

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-251/1995, del ramo de Haciendas Locales, Toledo.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 23 de octubre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-251/1995, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Toledo, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), durante los años 1988 a 1993, por un importe total de 12.414.321 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—65.744-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro número A71/95, del Ramo de Correos, Comunidad Autónoma de La Rioja. Edicto.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de octubre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A71/95, del Ramo de Correos, Comunidad Autónoma de La Rioja, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de la falta de fondos detectada al realizar un arqueo el día 10 de noviembre de 1988, en el Negociado de Giro de la Jefatura Provincial de Correos en Logroño y cuyo importe asciende 97.793 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—66.350-E.

Actuaciones previas número 218/1994, ramo haciendas locales, en Ciudad Real (Socuéllamos), seguidas contra don Angel Delgado Lara

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la señora Delegada Instructora, la siguiente

«Providencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid, a 30 de octubre de 1995.—Dada cuenta en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Socuéllamos, así como a don Angel Delgado Lara, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Angel Delgado Lara se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Angel Delgado Lara.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—65.740.

Actuaciones previas número 9/90 Ramo Transportes, Madrid, seguidas contra don Fernando Calvo Gómez. Edicto

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Madrid a 3 de noviembre de 1995. Habiéndose presentado por la representación legal de don Sebastián Lavado Rodríguez, recurso del artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, contra resolución del Delegado Instructor, de 22 de septiembre de 1995, procédase a dar traslado del mismo a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, por si procede, su acumulación a los recursos de la misma naturaleza interpuestos, contra la citada resolución, por la representación legal de don Rafael Ortega Martín, representación legal de doña Elena Montero Bermúdez, don José Luis Martín Alda y representación legal de don Eduardo Melgar de Lara. Procedase, igualmente, a dar traslado del citado recurso al Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, representaciones legales de «Enatcar, Sociedad Anónima», «Bacoma, Sociedad Anónima», «Andreo, Sociedad Anónima» «C.T.M., Sociedad Anónima», representaciones legales de don Rafael Ortega Martín, don Eduardo Melgar de Lara y doña Elena Montero Bermúdez, así como a don José Luis Martín Alda.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, representaciones legales de «Enatcar, Sociedad Anónima», «Bacoma, Sociedad Anónima», «Andreo, Sociedad Anónima», «C.T.M., Sociedad Anónima», representación legal

de don Rafael Ortega Martín, representación legal de doña Elena Montero Bermúdez, representación legal de don Eduardo Melgar de Lara, a don José Luis Martín Alda, a la representación legal de don Sebastián Lavado Rodríguez y a don Fernando Calvo Gómez.

Dado que don Fernando Calvo Gómez se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor de lo que doy fe.—Firmado y rubricado, Carlos Cubillo y Rosario Magro.—66.353-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Helados y Congelados Albacete, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996.
Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996.
Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 96.582.720 pesetas; caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018015495 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda;

debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano cereales, situado a la izquierda de la carretera de Casas Ibáñez, saliendo de la misma población, término de Albacete, de haber 54 áreas 76 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca y formando parte integrante de ella existe lo siguiente: Una nave industrial compuesta de tres cuerpos unidos entre sí, que mide 30 metros de ancho por 110 metros de fondo, y que totaliza una superficie construida de 3.300 metros cuadrados, con explanada de acceso desde la carretera y zona frontal, que da a la explanada y carretera vallada para aparcamiento. Estos tres cuerpos constan: El primero, según se entra desde la carretera, de oficinas, despacho, muelle de carga y descarga, con puerta independiente, sala de manipulación, cámaras frigoríficas, sótano destinado a secadero y planta alta también destinada a secadero; el segundo, de una sola dependencia dedicada a zona de almacenamiento, y el tercero dedicado a sala de máquinas y secaderos de frío industrial. Inscrita al tomo 1.691, libro 119, sección primera, folio 167, finca número 7.733.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—66.593.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado, de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 168/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Julio Soriano Roldán y doña Flora Jareño Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.902.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno solar edificable, sito en la pedanía de Pozo-Cañada, término municipal de Albacete, en calle María Collado, número 15, hoy según aseveran número 17, superficie 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.856, libro 345, folio 119, finca 22.422.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.589.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis León Ramos Cobo, en representación de don Diego Meco Mínguez, contra doña Antonia Meco Mínguez, representada por el procurador señor Sánchez Carrasco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca urbana en esta ciudad y su calle Maritornes, 1 (hoy Pastora Marcela), compuesta de diferentes habitaciones y de una sola planta. Inscrita al tomo 1.047, libro 258, folio 54, finca 16.508.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.728.718 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.474.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/93, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto contra don Juan Sánchez Huertas y doña Milagros Trigo Hidalgo, en reclamación de 99.187 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien inmueble embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Algeciras, en la cuenta número 1.209, y para el número de procedimiento 1209-000-17-0114-93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, debiendo aportar en este Juzgado el resguardo de ingreso correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la forma indicada en la condición segunda. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de marzo de 1996, a las once treinga horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo se hace saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar. Para el caso de no ser hallados los deudores, sirva la presente publicación de notificación en forma, dada la situación procesal de rebeldía de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno enclavada en lo que fue Cortijo de la Yesera, hoy calle Eladio Infantes, número 23 de esta ciudad. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados, o sea 10 metros de frente por 27 metros de fondo. Linda: Al frente, este, por donde tiene su entrada, con su calle Eladio Infantes; izquierda entrando, sur, casa de los hermanos señores González Gaggero, antes de doña Leonor Bea; derecha entrando, norte, con don José Ortiz, antes parcela de don José Soto Revolo; y espalda, oeste, con finca de don José Soto Revolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 388, libro 199, folio 191, finca número 7.054 duplicado.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.575.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 332/92, seguidos a instancia de don Emilio Vázquez Novo, contra la mercantil «Montalbir, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial. Lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número de orden, Finca registral, Pesetas

1, 10.921, 156.000
2, 10.923, 156.000
3, 10.925, 156.000
4, 10.927, 156.000
5, 10.929, 156.000
6, 10.931, 187.200
7, 10.933, 187.200
8, 10.935, 187.200
9, 10.937, 187.200
10, 10.939, 187.200
11, 10.941, 187.200
12, 10.943, 187.200
13, 10.945, 187.200
14, 10.947, 187.200
15, 10.949, 187.200
16, 10.951, 187.200
17, 10.953, 187.200
18, 10.955, 187.200
19, 10.957, 187.200
20, 10.959, 187.200
21, 10.961, 187.200
22, 10.963, 187.200

Plazas de garaje en planta sótano

23, 10.975, 686.070
24, 10.977, 717.255
25, 10.979 (con trastero), 808.038
26, 10.981 (con trastero), 866.250
27, 10.989 (con trastero), 808.038
28, 10.991, 686.070
29, 10.993, 686.070
30, 10.995, 686.070
31, 10.997, 686.070
32, 10.999, 686.070
33, 11.001, 686.070
34, 11.003, 686.070
35, 11.009 (con trastero), 966.735
36, 11.011 (con trastero), 839.223
37, 11.013, 686.070
38, 11.015, 686.070
39, 11.017, 686.070
40, 11.019, 717.255
41, 11.021, 717.255
42, 11.023 (con trastero), 966.735
43, 11.025 (con trastero), 808.038
44, 11.027 (con trastero), 866.250
45, 11.029 (con trastero), 1.097.712
46, 11.031 (con trastero), 966.735
47, 11.033 (con trastero), 808.038
48, 11.035, 686.070
49, 11.037, 686.070
50, 11.039, 686.070

51, 11.041, 686.070
52, 11.043, 686.070
53, 11.045, 686.070
54, 11.047 (con trastero), 891.198

Valor total de las plazas de garaje: 28.470.345 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—66.618.

ALMADEN

Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía con el número 27/1991, a instancia de don José Ramírez Perales y otra contra «Guzmán y Sarrión, Sociedad Anónima», y otra en reclamación de cantidad y en el cual se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1993, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Meliano Rodrigo Calvo en nombre y representación de don José Ramírez Perales y doña Luisa Camacho Hidalgo, debo condenar y condeno solidariamente a la entidad «Aglomerados de Almagro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente López Garrido, y «Guzmán y Sarrión, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, a pagar a los primeros la cantidad de 20.000.000 de pesetas, así como los intereses legales y las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de Guzmán y Sarrión, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello el Almadén a 2 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Antequera Naranjo.—66.406-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 118/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representada por el Procurador señor Martínez Madrid contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Mijez Fernández y doña Trinidad Luque Enrique que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.237.536 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 19 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de enero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, del modelo denominada dúplex y un almacén de aperos, la superficie total construida es de 142 metros 84 decímetros cuadrados, sita en Los Bojares, junto al pueblo de San Isidro-Nijar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al tomo 1.529, libro 322, folio 58, finca número 25.719.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.640.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—66.212.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 922 de 1989, autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Ruiz del Pozo y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 844.006 pesetas de principal más 400.000 pesetas de crédito supletorio en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obran en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en la rambla de Los Terreros, pagos denominados por rambla de Las Venticas y Marinas, término de Mojácar, de 506 metros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Vera al libro 156, tomo 819, folio 217, finca número 12.576.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mule-ro.—66.449.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 420/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Mobegasa, Sociedad Anónima» y don Manuel Moreno Berlanga, domiciliado en la avenida Teodomiro, número 14, Orihuela, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017042094 exista en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la demandante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en planta primera número 2 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, sito en el término de Roquetas de Mar, con fachada principal al norte a la calle Galileo, sin número, sobre la parcela 810 del plano del proyecto de urbanización de la primera fase, Los Bajos de San Rafael A del Plan Parcial de Ordenación de Las Salinas Viejas de superficie construida de 89,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.679, libro 270, folio 121, finca número 19.059.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de tipo B, sita en primera planta alta, número 3 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas, sito en el término de Roquetas de Mar, con fachada principal al norte a la calle Galileo, sin número, sobre la parcela número 810 del plano del proyecto de urbanización de la primera fase Los Baños de San Rafael A, del Plan Parcial de Ordenación de Las Salinas Viejas, con una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.562, libro 207, folio 182, finca número 19.060.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda tipo A, sita en segunda planta alta, número 4 de los elementos individuales en el mismo edificio que las anteriores, con una superficie construida de 89,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.562, libro 207, folio 184, finca número 19.061.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda de tipo B sita en la segunda planta alta, número 5 de los elementos individuales, en el mismo edificio que las anteriores, con una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 244, folio 134, finca número 22.431.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Vivienda de tipo A sita en la tercera planta alta, número 6 de los elementos individuales, en el mismo edificio que las anteriores, con una superficie construida de 89,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 244, folio 136, finca número 22.432.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Vivienda de tipo B sita en la tercera planta alta, número 7 de los elementos individuales, en el mismo edificio que las anteriores, con una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 244, folio 138, finca número 22.433.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—66.177-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 356/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Cayetano Martínez Alcoy y doña Amparo Dolz Argente, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar. Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de que resultara negativa su notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana. Casa de habitación en Carcagente, barrio de San Antonio, calle de la Fuente, 71, no constando el de la manzana, compuesta de planta baja con corral y un piso alto, distribuidos en habitaciones y demás dependencias, de 13 metros 500 milímetros de longitud y 6 metros 800 milímetros de latitud, o sea, 91 metros 80 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, con casa de don Juan Bautista Lucas; izquierda, con la calle de San Fernando, y fondo, con casa de don Francisco Bixquert.

Sita en Carcagente, calle Fuente, número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.558, folio número 37, finca número 10.080.

4.500.000 pesetas, a efectos de la primera subasta. Lote segundo: Rústica. Tierra secana campà, situada en el término de Rafelguaraf, partida del Pla, con una superficie de 16 áreas 92 centiáreas y 22 miliáreas. Dentro de la misma, y aproximadamente en el centro, existe una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con distribución propia para ser habitada y ocupando una superficie en solar de 26 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 93 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto a porche o terraza cubierta.

Tierra secana, sita en Pla de Rafelguaraf. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jativa al libro 50, folio 59, finca 2.099.

4.900.000 pesetas, a efectos de la primera subasta.

Dado en Alzira a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—66.635.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación la Procuradora señora Blanco Lleti, contra don Pedro Miguel Ramos Villena, doña Margarita Martín García, doña Bernarda Cañes Fontana, don Francisco Corcoles Boluda, don Pedro Ramos Torrente y doña Remedios Villena Boluda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días, 15 de diciembre de 1995, para la primera; 12 de enero de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 6 de febrero de 1996 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que

se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicidad del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, casa, calle Cervantes, número 15, de Alzira, de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Alzira, finca 12.877, tomo 393, libro 114, folio 45.

Tipo para la primera subasta: 6.995.000 pesetas. Lote segundo.—Urbana, casa, calle Alfarrerós, número 5, manzana 42, con corral y piso alto de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Alzira, finca/subf 9.137, tomo 172, libro 55, folio 239.

Tipo para la primera subasta: 4.621.000 pesetas. Lote tercero.—Urbana, casa de planta baja, calle Puente de Jativa, 2, con corral y p. alto de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Alzira, finca 10.848, tomo 1.633, libro 555, folio 113.

Tipo para la primera subasta: 6.486.000 pesetas. Lote cuarto.—Rústica, tierra campà, partida materna de 16 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de Alzira, finca 13.836, tomo 358, libro 104, folio 113.

Tipo para la primera subasta: 952.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de octubre de 1995.—El Juez, María José Alepuz Rodríguez.—66.637.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 219/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Crespo López y doña Josefina Cástells Escrihuela, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de diciembre actual, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero y 15 de febrero de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una can-

idad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos, en el domicilio.

Bienes objeto de subasta

Solar edificable, sito en Massalavés, calle de Salomé Villalba, sin número, comprensivo de 376 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con la calle de Gibraltar; izquierda, con otro solar de los herederos de Eleuterio Domínguez Villalba, y espaldas, de Juan del Fresno y José Oriola. Inscripción segunda de hipoteca de la finca número 3.039 del Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 886, libro 51 de Massalavés, folio 20.

Cargas y arrendamientos: Manifestaron los hipotecantes que se hallaba libre de ellas y de arrendatarios.

Valorada en 5.746.408 pesetas.

Dada en Alzira a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla.—El Secretario.—66.638.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano» y en su nombre y representación por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado contra don José Nadal Moncholi, doña Virginia Angeles Díaz Pérez, don Miguel Santamans Martínez y doña María Josefa Hermosos Cobo sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.210.878 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionará, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de enero de 1996 para la primera, 12 de febrero de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 11 de marzo de 1996 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 33.—Piso para vivienda en la segunda planta alta ubicado en el cuerpo o ala central del edificio denominado Princesa Sofía I, escalera número 2, puerta número 4, sito en Alberique, calle Benegida, sin número. Tiene una superficie construida de 83 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.855 del Registro de la Propiedad de Alberique, al libro 190, tomo 833, folio 164.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas se expide el presente en Alzira a 20 de octubre de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—66.155-54.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/94, seguido a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don José Luis Blázquez García y doña Alejandrina Serrano Galán en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

Dichas subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela edificable, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de los Rejales o Regajales, ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno de Obras Públicas; sur y este, con finca de doña Julia González Rozas; y oeste, con finca de la sociedad «Construcciones Romano, Sociedad Anónima». Dentro de esta finca hay construido el siguiente edificio: Casa, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta semisótano que ocupa toda su extensión, con un garaje que mide aproximadamente 105 metros cuadrados. Planta baja o primera con terraza, que ocupa una superficie de 168 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda y el resto las terrazas, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, dos baños y vestíbulo. Planta segunda con terraza, que ocupa una superficie de 185 metros 66 decímetros cuadrados ocupa la vivienda y el resto las terrazas, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, dos baños y vestíbulo. Linda por todos sus aires con resto de finca donde está construida y tiene su entrada principal por el aire norte.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 361, libro 75, folio 134, finca número 5.281.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—66.668.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, y de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio hipotecario número 533/92 promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud contra «Sierra y Ledo, Sociedad Anónima» cuyo último domicilio fue en la calle Puerta del Parque, números 2 y 4, local número 1, planta baja, local número 2 y en cuya providencia se ha acordado que se requiera al deudor:

«Sierra y Ledo, Sociedad Anónima» en el domicilio que expresamente viene fijado en la escritura de deudor, para que satisfaga al demandante las sumas reclamadas: 97.400.232 pesetas por principal y 15.000.000 de pesetas por los intereses, gastos y costas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del término de diez días, de continuar el procedimiento iniciado, procediéndose a la venta en subasta pública del inmueble hipotecado: Calle Puerta del Parque, números 2 y 4, local en planta baja números 1, 2 y 3, Arganda del Rey, inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.905, libro 328, folio 167, finca número 26.476, inscripción segunda. Y

para que sirva de requerimiento en forma allí acordado a «Sierra y Ledo, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerta del Parque, números 2 y 4, local número 1 planta baja, local número 2 de la planta baja.

Y para que sirva de requerimiento a «Sierra y Ledo, Sociedad Anónima» en forma legal y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Argandoña del Rey a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—66.690.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215/94 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gruin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Francisco Hernández Hernández, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/000/18/0215/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1: Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en Ayamonte, en la calle Oriente, número 8, con una superficie construida de 119 metros 51 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Derecha entrando, herederos de doña Antonia Reyes Alvarez y don Juan González Fera; izquierda, zaguán, escaleras de acceso a las plantas superiores y herederos de don Antonio León Rodríguez y la de doña Luciana Barrera; y espalda, herederos de don Pacífico Jesús Ruiz y herederos de doña Antonia Reyes Alvarez y don Juan González Fera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 883, libro 220, folio 107, finca número 10.087.

Valorada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

2.º Número 2: Vivienda sita en la planta primera de las altas, con una superficie construida de 119 metros 51 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Derecha entrando, herederos de doña Antonia Reyes Alvarez y don Juan González Fera; izquierda, escaleras de acceso a la planta superior y herederos de don Antonio León Rodríguez y la de doña Luciana Barrera; y espalda, vuelo de patio interior de luces y herederos de don Pacífico Jesús Ruiz y herederos de doña Antonia Reyes Alvarez y don Juan González Fera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 883, libro 220, folio 109, finca número 10.088. Valorada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

3.º Número 3: Vivienda sita en la planta segunda de las altas, con una superficie construida de 81 metros 29 decímetros cuadrados, compuesta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda, según se mira al edificio desde la calle de su situación: Derecha entrando, herederos de doña Antonia Reyes Alvarez y don Juan Carlos González Fera; izquierda, escaleras de acceso a la azotea y herederos de don Antonio León Rodríguez y la de doña Luciana Barrera; y espalda, vuelo de patio interior de luces y herederos de don Pacífico Jesús Ruiz y herederos de doña Antonia Reyes Alvarez y don Juan González Fera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 883, libro 220, folio 111, finca número 10.089. Valorada a efectos de subastas en 6.450.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—66.287.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 339/94, a instancia de «Financiera Rural e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrasco Rodríguez y doña Angeles Barrio Elvira, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de febrero, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de marzo, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante. Que a instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaria de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Turismo, marca Citron, modelo C-15 RD, matrícula H-1010-N, valorado en 400.000 pesetas.

Turismo, marca Mercedes, modelo 300 D, matrícula H-1175-J, valorado en 550.000 pesetas.

Camión Renault, modelo DG-210-2.0, matrícula H-8809-K, valorado en 1.600.000 pesetas.

Retroexcavadora, marca Fai, modelo 266-4WA, matrícula chasis 12257686, valorado en 2.800.000 pesetas.

Vehículo, marca Caterpillar, modelo 926, con pala cargadora, bastidor 4-NB017-21, valorado en 2.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—66.137.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Epelde Irizar y doña María Cruz Lazcano Ibarburen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017017395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, en entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Vivienda de la tercera planta alta, con acceso por el portal número 5. De superficie aproximada 197 metros 73 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios y el de servicio, tres baños, un aseo, un aseo de servicio y cocina, y además dos terrazas con un total de 12 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, terrenos comunes; sur, terrenos comunes y vivienda D del portal número 4, y este, terrenos comunes y escalera. Participación, 2,90 por 100. Inscrición: Al folio 85 del tomo 1.475 del archivo 349 de Zarautz, finca número 9.853-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 56.463.299 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 16 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—66.627.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 149/94, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Luisa Viñals de León, contra don Isidoro Bravo Alvarado, doña María Cruz Plata Vivas, don Isidoro Bravo Romo y doña Pilar Alvarado Rodríguez, sobre reclamación de 13.445.145 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente los días 19 de enero; 12 de febrero y 7 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el

20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando al resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3.094, del Ayuntamiento de Villar del Rey, inscrita al folio 217, libro 56, casa en Villar del Rey, en calle Santos, número 78.

La cual a efectos de subasta está valorada en 5.251.000 pesetas.

Urbana.—En calle Pizarras, sin número, de Villar del Rey, finca número 619-N, libro 65, folio 104, procede del folio 219, del libro 41 de Villar del Rey, libro 59, tomo 1.305, folio 58 de Villar del Rey. Con instalación industrial construida para su explotación comercial como fábrica de embutidos y salazones cárnicos.

La cual está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 37.406.000 pesetas.

Una máquina amasadora Talsa Mix 90, valorada en 70.000 pesetas.

Una embuchadora eléctrica Talsa, valorada en 70.000 pesetas.

Dos vitrinas figurificas de acero inoxidable marca Arévalo, de 3 metros de longitud, valoradas en 120.000 pesetas.

Trescientos jamones de bodega, valorados en 1.800.000 pesetas.

Lavadora New Pol automática de 5 kilogramos, valorada en 20.000 pesetas.

TV color marca Thompson de 25 pulgadas, valorado en 25.000 pesetas.

Frigorífico Edesa de 80 litros, valorado en 30.000 pesetas.

El presente edicto sirva de cédula de notificación a los demandados arriba indicados.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas se trasladó su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Dado en Badajoz a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—66.613.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 182/1995, seguidos a instancia de «Finycob, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Tamburini, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Sabio Priego y doña María Antonia Sánchez Cazorla, en reclamación de 3.188.140 pesetas, más los intereses que se devenguen hasta su pago, gastos bancarios de devolución y costas de este procedimiento. Habiendo recaído resolución de fecha 4 de octubre de 1995, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 12 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipo-

otecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 22 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 19. Piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Badalona, barriada Sistrells, frente a un pasaje sin nombre y teniendo también fachada a las calles de la Estrella y del Escultor Clará; de superficie 41 metros cuadrados, más una pequeña terraza. Linda: Al frente, tomando como tal el principal del edificio, rellano de la escalera y puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, mediante en parte la terraza, calle Estrella; izquierda, puerta primera de esta misma planta, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y patio de luces; y fondo, dicho patio de luces y finca de «Castill, Sociedad Anónima».

Cuota de proporcionalidad: 4,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.113, libro 1.057, folio 64, finca número 64.609, inscripción primera.

Dado en Badalona a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—66.706.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, al número 344/93-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Bar-

celona, contra don Julio Dueñas Pérez, doña Josefa Sans Vera, don Miguel Rodríguez González y doña Rosa María Otín Salillas, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, los bienes embargados a don Julio Dueñas Pérez, doña Josefa Sans Vera, don Miguel Rodríguez González y doña Rosa María Otín Salillas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 23 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquél los postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda, piso entre-suelo, puerta primera, de la casa sita en calle León, números 14-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.970, libro 938, finca número 58.005, inscripción primera.

La valoración de la finca objeto de subasta asciende a la suma de 15.150.000 pesetas.

Porción de terreno procedente de la finca conocida por Monte Alegre, sita en Sant Fost de Campcentelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.001, libro 69, finca número 126, finca número 1.462-N, inscripción primera.

La valoración de la finca objeto de subasta asciende a la suma de 1.876.800 pesetas.

Dado en Badalona a 7 de octubre de 1995.—La Secretaria.—66.475.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 305/93-A, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Eladio Cuadros Segura y doña María Carmen Guzmán Fornieles, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.580.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 14. Planta altillo, puerta 1, vivienda de la casa en Badalona, con frente a la carretera de Mena, formando chaflán con la calle Alfonso XIII. Está señalada con los números 2 y 18 en la primera de dichas calles, correspondiéndole el portal número 2. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 67,30 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el de la calle de su situación, parte con caja de escalera, patio de luces, caja de ascensor y con la vivienda puerta 2 de esta misma planta; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera y con doña Josefa y doña Rosa Balagué; por la derecha, con la avenida Alfonso

XIII; por la izquierda, parte con patio de luces, caja de escalera y con la vivienda puerta 3 de esta misma planta; por arriba, la entidad 17; y por abajo, con la planta baja. Coeficiente: 2,22 por 100.

Coeficiente 10,75 por 100. Les pertenece por mitad, por compra a «Inmobiliaria Mena, Sociedad Anónima» el 28 de noviembre de 1983, ante el Notario de Badalona don Rafael Gimeno Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Badalona, tomo 2.637, libro 19, folio 90, finca número 950, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—66.322.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 411/93, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, respecto de los deudores don Lorenzo Ocaña López y doña Antonia Gaután-Criado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 289, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en el bloque número 11 del complejo urbanístico Grupo Virgen de la Salud, de Badalona. Superficie útil aproximada 54 metros 14 decímetros cuadrados. Finca número 10.946 del Registro de la Propiedad de Badalona número 2.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, número 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de una segunda subasta (reproducida) el día 26 de enero de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera que fue 6.210.000 pesetas, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta, el día 23 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Bracons i Verdguer.—66.327.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 38/95 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima Entidad de Financiación» representada por el Procurador don Federico Barba Sopena respecto de los deudores doña Joaquina Verges Rubio y don Enrique Pascual Verges por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 35 (número 71 del Patronato). Situado en la planta segunda del bloque II, Via Trajana, de San Adrián del Besós, de una extensión superficial de 55 metros cuadrados, que linda: Por la parte inferior, con el departamento número 59; por la parte superior, con el tejado del inmueble; por el norte, con el departamento número 72; por el sur, con el departamento número 70; por el oeste, con jardines y accesos al bloque; por el este, con fachada del edificio que limita con el patio central existente en el bloque. Consta de comedor-cocina, aseo y dos dormitorios. Coeficiente, 2,90 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 77 del archivo, libro 31 de la sección segunda B, folio 95, finca número 1.986, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, número 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 12 de enero de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 6.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 9 de febrero de 1996, y hora de las diez, sirviendo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para celebración de una tercera subasta el día 7 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con él mismos, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Brancons i Verdager.—66.511.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 149/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Antonio González Prados y doña María Iciar Lavín Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-149/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora; exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, de la casa número 7 de la calle José Zaldúa, de Portugalete. Inscrita al tomo 1.034, libro 317 de Portugalete, folio 6, finca número 7.834, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.560.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—66.281.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.123/1994-4, a instancia de «Relativo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Antonio de Juan Alcaine, ha sido dictada resolución, en el día de hoy, acordando la rectificación del error material contenido en el edicto anunciado subastas respecto de la finca objeto de estos autos, librado en fecha 27 de septiembre último, en el que se hacía constar como precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, el de 33.000.040 pesetas; siendo dicho precio el de 33.040.000 pesetas.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y como adición al edicto librado en 27 de septiembre pasado, expido y firmo el presente en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—66.186-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/1992-4.ª-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.587.349 pesetas de principal, más costas e intereses prudenciales, a instancia de «Varo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Zal, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de diciembre de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de enero de 1996, a las nueve horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y terreno anexo, sitos en esta ciudad y en su calle de Cánovas del Castillo, número 4. Linda: Saliente, casa de doña Dolores Martínez Arredondo, doña María de Verges y doña Isabel Sabrigo; poniente, tierra de don Pedro García Hidalgo; norte, finca de don Manuel María del Valle; y mediodía, calle Cánovas del Castillo. Ocupa una superficie de 651 metros 88 centímetros cuadrados. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: Que son los números registrales 5.300 y 5.301, a los folios 201 y 203 de este tomo, inscripciones primera y tercera, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, libro 34, tomo 3.476, folio 205, finca número 5.302.

Valorada a los efectos de subasta en 175.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de resultar negativa la personal, en Barcelona a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodriguez.—66.336.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1233/92, sección primera, a instancia de Institut Català de Finances, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra los bienes que se dirán, especialmente hipotecados por «Roser Marce, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los referidos bienes, por término de veinte días y por lotes, por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 16 de enero, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la;

Segunda subasta: El día 15 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera cele-

brarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, del artículo y Ley citados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Marca Nacional número 1161204, distintivo «Roser Marce, Sociedad Anónima», producto de folletos y publicaciones, con fecha de concesión 4 de septiembre de 1987.

Dicho lote ha sido valorado en la suma de 24.687.500 pesetas.

Lote 2.—Marca Nacional número 1161205, distintivo «Roser Marce, Sociedad Anónima», producto prendas de vestir, con fecha de concesión de 20 de septiembre de 1988.

Dicho lote ha sido valorado en la suma de 24.687.500 pesetas.

Lote 3.—Marca Nacional número 1161206, distintivo «Roser Marce, Sociedad Anónima», producto de folletos y publicaciones, con fecha de concesión 4 de septiembre de 1987.

Dicho lote ha sido valorado en la suma de 24.687.500 pesetas.

Lote 4.—Marca Nacional número 1161207, distintivo «Roser Marce, Sociedad Anónima», producto prendas de vestir, con fecha de concesión 20 de abril de 1988.

Dicho lote ha sido valorado en la suma de 24.687.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.503.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1267/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions, La Caixa, contra don Alfonso García Vivancos y doña Pilar Morales Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de diciembre, a las once horas; y para el

supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta 3, exterior, vivienda de la casa número 596 de la avenida de Alfonso XIII, de la barriada de L'lefià, de Badalona. Mide una superficie útil de 61,20 metros cuadrados más la terraza, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, lavadero y galería, cuatro habitaciones y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.537 del archivo, libro 600 de Badalona, folio 76, finca número 29.586.

Se estima su valor, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pudiesen existir, en la suma de 9.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.324.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.474/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Instituto Catalán de Finanzas, representado por la Procuradora doña María Luisa Infante Lope, y dirigido contra don Lorenzo Castañer Viñas y «Castañer, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 296.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1996; para la segunda el día 15 de febrero de 1996, y para la tercera el día 15 de marzo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Finca número 1.290. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 699, libro 32 de Bañolas, folio 136 vuelto, inscripción decimo-tercera tercera. Valoración: 14.800.000 pesetas.

Lote 2: Finca número 1.750. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.139, libro 52 de Bañolas, folio 34, inscripción décima. Valoración: 29.600.000 pesetas.

Lote 3: Finca número 7.193. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.081, libro 125 de Bañolas, folio 135, inscripción cuarta. Valoración: 14.800.000 pesetas.

Lote 4: Finca número 2.186. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.304, libro 61, folio 62, inscripción quinta. Valoración: 14.800.000 pesetas.

Lote 5: Finca número 2.238. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.319, libro 62 del Ayuntamiento de Bañolas, folio 51 vuelto, inscripción novena. Valoración: 74.000.000 de pesetas.

Lote 6: Finca número 10.386. Inscripción tercera, tomo 2.610 del libro 176, folio 35. Valoración: 148.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—66.502.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 1.465/1991-4.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas

embargadas a la demandada «Urbanitzacions y Habitatges, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 9.437.500 pesetas la finca registral 4.632 y 13.312.500 pesetas la registral 4.632; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017146591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Pieza de tierra, término de Catllar, urbanización residencial «Cinco Estrellas», de superficie 5.942 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 40, libro 55, folio 162, finca 4.633.

Pieza de tierra, término de Catllar, urbanización residencial «Cinco Estrellas», de superficie 8.421 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 40, libro 55, folio 160, finca 4.632.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria.—66.632.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ruiz Asunción y «Tisneres Valencia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Rústica: Suerte de tierra en el término municipal de Lujar y sitio denominado «El Espinar». Inscrito al tomo 418, libro 15 de Lujar, folio 248, finca 1.631. Finca rústica regadio destinada a cultivos de hortalizas bajo plástico. Valorada en 2.668.770 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano en el pago del Espinar, sito en Los Albercones, término de Lujar, de cabida 2 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 279, libro 11 de Lujar, folio 185, finca 449. Valorada en 10.384.920 pesetas.

Casa sita en la ciudad de Sueca, calle Niu, 48, manzana 15. Inscrita al tomo 2.458, libro 754 de Sueca, folio 100, finca 17.182. Valorada en 4.035.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 26 de enero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripciones registrales, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que

estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—66.664.1.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1992-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.138.860 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra don Jorge Rojas Serra y doña Montserrat Serra Serrapinana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha

subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de avalúo de 64.785.000 pesetas es la descrita a continuación:

Solar sito en San Andrés de Llavaneras, urbanización «Rocafreda», parcela número 27, superficie 2.458,38 metros cuadrados. Edificado sobre él, una vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano y planta baja, mide la vivienda 305 metros cuadrados y los porches y garajes, 205 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Mataró, al tomo 2.106, libro 84 de San Andrés de Llavaneras, folio 86 vuelto, finca número 3.843.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—66.628.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.169/1990, sección 4.ª, E, se siguen los autos de juicio ejecutivo en reclamación del principal de 2.648.750 pesetas, más 800.000 pesetas que se calculan, prudencialmente, para intereses y costas, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Jorge Cabanas Serrallón y doña María Druguet Bach, representados por el Procurador don Francesc Xavier Espalader Poch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por parte del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados, al ser bienes inmuebles, donde se indican a continuación.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Local comercial número 1 de la planta sótano de la casa sita en Granollers, en la avenida Francisco Ribas, número 39, con puerta accesoria, sin número, a la calle Felipe II, número 26. Tiene su acceso directamente desde vía pública. Mide una superficie de 174,20 metros cuadrados, linda: Al frente, calle Felipe II, rellano inferior, y hueco de la escalera y local comercial número 2 de la misma planta; derecha, entrando, vestíbulo del edificio a la calle Felipe II, rellano inferior de la escalera del edificio y finca de don Juan Díaz Mesas; izquierda, finca de don Domingo Mainou, y fondo, proyección inferior a la avenida de Francisco Ribas. Coeficiente de participación del 5,5 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.898 del archivo, libro 357 de Granollers, folio 173, finca número 10.755. Local ocupado por terceros, destinado a comercialización y venta de productos cárnicos. Se comunica con las registrales números 10.756 y 10.757. Valor: 11.700.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial número 2, situado en la planta sótano de la casa sita en Granollers, en la avenida Francisco Ribas, número 37, con puerta accesoria, sin número, a la calle Felipe II, número 26. Tiene su acceso directamente desde vía pública. Mide una superficie de 40 metros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, con calle Felipe II; derecha, entrando, vestíbulo del edificio a la calle Felipe II; izquierda, local comercial número 3 de la misma planta, y fondo, rellano inferior de la escalera del edificio. Coeficiente de participación del 1,50 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.919 del archivo, libro 370 de Granollers, folio 62, finca número 10.756. Local ocupado por terceros, destinado a comercialización y venta de productos cárnicos. Se comunica con las registrales números 10.755 y 10.757. Valor: 2.700.000 pesetas.

Lote número 3. Local comercial número 3, situado en la planta sótano de la casa sita en Granollers, en la avenida Francisco Ribas, número 37, con puerta accesoria, sin número, a la calle Felipe II. Tiene su acceso directamente desde vía pública. Mide una superficie de 44,25 metros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, con calle Felipe II; derecha, entrando, local número 2 de la misma planta; izquierda, local comercial número 1 de la misma planta, y al fondo, hueco del ascensor y rellano inferior de la escalera del edificio. Coeficiente de participación del 1,55 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.919 del archivo, libro 370 de Granollers, folio 65, finca número 10.757. Local ocupado por terceros, destinado a comercialización y venta de productos cárnicos. Se comunica con las registrales números 10.755 y 10.756. Valor: 2.986.875 pesetas.

Lote número 4. Local comercial número 1 de la planta semisótano de la casa en Granollers, en la avenida Francisco Ribas, hoy número 37, con puerta accesoria, número 26, a la calle Felipe II, con acceso desde la expresada avenida a través de un vestíbulo y escalera, que une el vestíbulo de la planta superior. Mide una superficie de 39,14 metros cuadrados, formando una sola nave, con puerta accesoria al rellano de la escalera del edificio. Linda: Al frente vestíbulo de esta planta; derecha, entrando, local comercial número 2 de esta misma planta y

rellano de la escalera; izquierda, casa de don Juan Díaz Mesas, y fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente de participación del 1,3 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.039 del archivo, libro 434 de Granollers, folio 1, finca número 10.758-N. Local destinado a despacho, en la actualidad sin ocupar. Valor: 2.550.000 pesetas.

Lote número 5. Local comercial número 2 de la planta semisótano de la casa sita en Granollers, en la avenida Francisco Ribas, número 39, hoy número 37, con puerta accesoria, sin número, hoy número 26, a la calle Felipe II. Tiene su acceso desde la citada avenida a través del vestíbulo del edificio y de una escalera que lo une con otro vestíbulo en esta planta. Mide una superficie de 27,75 metros cuadrados, formando una sola nave. Linda: Al frente, con el vestíbulo de esta planta; derecha, entrando, local comercial número 3 de la misma planta; izquierda, el local número 1 de la misma planta; y fondo, rellano de la escalera, en donde tiene puerta accesoria. Coeficiente de participación del 1 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.039 del archivo, libro 434 de Granollers, folio 6, finca número 10.759. Local destinado a despacho, en la actualidad sin ocupar. Valor: 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—66.642-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 0667/93-1, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores Falguera Montiel y don Manuel Gallego López, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, si cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la

celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca registral número 27.557, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 620, libro 379 de Cambrils, folio 80, anotación letra C. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Entidad número 1. La constituye el local sito en la planta sótano destinada a local guarda coches o garaje, en el edificio sito en el término de Cambrils, calle Baleares y que se levanta sobre la parcela número 21 del plano general de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 620, libro 379, folio 74, anotación letra E. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 20.857. Plaza de parking número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.474, libro 462, folio 38, anotación letra A. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca registral número 20.857. Plaza de parking número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.474, libro 462, folio 38, anotación letra A. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—66.662-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 956/1994-5.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario de buque, promovidos por Institut Català de Credit Agrari, representado por el Procurador señor Carlos Badia i Martínez y dirigido contra don Anselmo Juan Albiol, en reclamación de la suma de 3.100.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 29 de enero de 1996; para la segunda el día 26 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1996, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Embarcación de pesaca, denominada «San Francisco», de arrastre, cuyas características son: Eslora, 8 metros 30 centímetros; manga, 2 metros 90 centímetros; puntal, 85 centímetros, y tonelaje, 4 toneladas 34 centésimas de ella. Está construida con madera de encina y olivo y clavos de hierro galvanizados. Tiene instalado un motor, marca «Laval», de 21 CV, a gas-oil, con su maquinilla instalada y demás útiles de pesca.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—66.667-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado del y bajo el número 668/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Guila Pedrero, don Fernando Alcaraz Moya y don Jesús Manuel Carazo Carreiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa Manso Costal de Juncarolas, sita en el término de Orriols, distrito municipal de Bascara, compuesta de planta baja y un piso, porche, pajar y era de trillar contiguos a la misma; equivalente a 10 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 2.444, libro 35 de Bascara, folio 145, finca 1.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 25 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave

de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—66.640-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra «Inmobiliaria Germans, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, en reclamación de 299.282.632 pesetas de principal, más 72.000.000 de pesetas, calculado para costas sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado por resolución de fecha 13 de octubre de 1995, sacar con veinte días de antelación las fincas que al final se describen a subasta pública, señalándose para la primera subasta, el día 10 de enero de 1996; para, en su caso, la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1996 y para, en su caso, la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1996, celebrándose todas ellas en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado R.L. de «Inmobiliaria Germans, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 190, finca número 12.025, inscripción segunda.
 2. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 193, finca número 12.031, inscripción segunda.
 3. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 194, finca número 12.033, inscripción segunda.
 4. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 195, finca número 12.035, inscripción segunda.
 5. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 196, finca número 12.037, inscripción segunda.
 6. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 197, finca número 12.039, inscripción segunda.
 7. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 198, finca número 12.041, inscripción segunda.
 8. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 199, finca número 12.043, inscripción segunda.
 9. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 200, finca número 12.045, inscripción segunda.
 10. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 201, finca número 12.047, inscripción segunda.
 11. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 202, finca número 12.049, inscripción segunda.
 12. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 203, finca número 12.051, inscripción segunda.
 13. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 204, finca número 12.053, inscripción segunda.
 14. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 205, finca número 12.055, inscripción segunda.
- Valor subasta de cada una de las anteriores fincas: 20.191.887 pesetas.
15. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 206, finca número 12.057, inscripción segunda.
 16. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 207, finca número 12.059, inscripción segunda.
 17. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 208, finca número 12.061, inscripción segunda.
 18. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 209, finca número 12.063, inscripción segunda.
 19. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 210, finca número 12.065, inscripción segunda.
 20. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 211, finca número 12.067, inscripción segunda.
 21. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 212, finca número 12.069, inscripción segunda.

22. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 213, finca número 12.071, inscripción segunda.

23. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 214, finca número 12.073, inscripción segunda.

24. Finca inscrita al tomo 734, libro 93, folio 215, finca número 12.075, inscripción segunda.

Valor subasta de cada una de las anteriores (del lote 15 al 24, inclusive): 20.191.886 pesetas.

Todas las anteriores fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarra, y se hallan sitas en Alfar del Pi, residencial «Bahía I», de calle Badía, sin número.

Dado en Benidorm a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—66.701.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Muro González, doña Pilar Muro Fernández, don Jesús Miguel Muro Fernández y don Luis Muro González, contra don Juan Ramón Hernández Marcano y doña Elena Marcano Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en el portal número 1-10 A, en la plaza Arizgoiti, en Basauri. Inscrita en el libro 121, folio 91, finca 8.704. Valorada en 18.430.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—66.487.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Ercoreca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptó como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en Sondica, sito en Ibarra, que tiene una superficie total de 4.025,99 metros cuadrados, y linda: Al norte, eje de la carretera en proyecto, que atraviesa el terreno paralelo al pabellón de don Joa-

quín, don José Luis y doña María del Carmen Martínez; al este, con carretera de Asua a Sangroniz, y al oeste, con el río Asua, salvo el entrante citado.

Sobre esta finca existe un pabellón, número 24, que ocupa 197,34 metros cuadrados, tiene una altura total de 12 metros y altura libre o el alero de 9 metros, linda: Norte, propiedad de don Luis Aceves; al oeste, con el río Asua, y al sur y este, con propiedad sobre la que está edificado.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al folio 26 del libro 52 de Sondica, finca número 2.882, inscripción primera. •

Tipo de subasta: 58.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—66.709.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Tech-Per, Sociedad Limitada» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao al número 475/95 a instancia del Procurador don Luján Velasco Goyenechea en representación de «Tech-Per, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—66.489.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanco Sánchez, contra don Julio Herencia Gómez y doña Irene Roldán Aceituno, vecinos de Nueva Carteya, con domicilio en avenida Andalucía, número 116, a los cuales servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, igual hora del día 21 de febrero de 1996, para la tercera subasta; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada

caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa situada en calle Generalísimo, número 98, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, con carácter ganancial, en el libro 18 de Nueva Carteya, folio 216, finca número 1.027, inscripción primera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 8.550.000 pesetas.

Pedazo de tierra calma, situada al sitio de los Maletos, en el término municipal de Nueva Carteya, con una cabida de 18 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 26, folio 57, finca número 1.620, inscripción primera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 3.772.000 pesetas.

Dado en Cabra a 13 de octubre de 1995.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—66.633.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Manuel Torres Guijarro y doña María Dolores Urbano Carrillo, vecinos de Doña Mencía, con domicilio en calle Cervantes, número 5, a los cuales servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación, y señalándose para el acto del remate, el día 28 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala a la misma hora del día 30 de enero de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, para la tercera, igual hora del día 27 de febrero de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Las autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local o edificio con destino a cinematógrafo y espectáculos, actualmente en desuso, situado entre las calles Coronel Cascajo, Obispo Cubero y San Pedro Mártir de la villa de Doña Mencia, sin número específico de orden y cuyos accesos dan, el principal a la calle Coronel Cascajo, actual Federico García Lorca, y los accesorios a la calle San Pedro Mártir y Obispo Cubero; tiene una extensión superficial de 541 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando por el acceso principal, con casa de número 16 de la calle Federico García Lorca de esa villa, herederos de doña Antonia Jiménez y más adelante también, con la casa número 17 de la calle Obispo Cubero; izquierda, casa de doña María Campos Roldán, calle San Pedro Mártir, casa número 5 de la calle Recodos, y herederos de don Antonio Gómez y otros; fondo o espalda, calle Obispo Cubero.

La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 37, libro 122 de Doña Mencia, finca número 6.265, inscripción tercera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 23.595.000 pesetas.

Dado en Cabra a 19 de octubre de 1995.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—La Oficial en funciones.—66.630.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1993, a instancia de CAJASUR, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Francisco Pacheco Osuna y doña Dolores Hurtado Reyes, casados entre sí y vecinos de ésta, en calle José Solís, número 42-1.º-B, a los cuales le servirá el presente de notificación en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 26 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora del día 25 de enero de 1996, para la segunda y si tampoco hubiere postores; y para la tercera, igual hora, del día 22 de febrero de 1996, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada

caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto que se saca a subasta

Urbana: Vivienda de tipo B, situada en planta primera, del edificio en avenida José Solís, número 42 de Cabra. Tiene una extensión superficial construida de 104,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 788, libro 539, folio 210, finca número 17.692, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 12.565.000 pesetas.

Dado en Cabra a 13 de octubre de 1995.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—66.710.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00095/1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 19 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 19 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, para la finca registral número 3.845-N, 1.300.200.000 pesetas y para la registral número 3.850-N, 78.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra llamada Asiento de la Carretera, linda: Por oriente y norte, con la de herederos del Conde de Santa Olalla; por mediodía, con otra de herederos de don Bernardino Ladrón de Guevara; y por poniente, con otra de don Dionisio Soriano. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 53 áreas 1 centiárea. Inscrita con el número 3.845-N.

2. Rústica.—Tierra al sitio de los Alamos de San Francisco, del término municipal de Cáceres, que linda: Por el oriente, con otra del Duque de Fernán Núñez; por mediodía, con otra de los herederos de don Antonio Guerra; por poniente, con otra del Duque de Noblejas; y por norte, con terreno baldío; tiene una extensión superficial de 50 áreas 27 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Inscrita con el número registral 3.850-N.

Dado en Cáceres a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—66.513.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 211/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Luis Sainz Torres, domiciliado en Rincón de Soto, avenida de Navarra, número 38.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 18 de diciembre de 1995, hora diez y cinco.

Segunda subasta, día 15 de enero de 1996, hora diez y cinco.

Tercera subasta, día 12 de febrero de 1996, hora diez y cinco.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0211/95 del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Rústica en Torrobal. Regadío. Es la parcela 22 del polígono 10. Mide 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el norte, con carretera de Autol; sur, con paso; este, con don Aurelio Fuertes, don Mariano Gurria y otro; y oeste, con don Angel Vargas. Inscripción: Tomo 219, folio 144, finca número 222 triplicado. Tasada a efectos de subasta en 51.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria Judicial.—66.140.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en Rúa Nueva, 30 y 32, La Coruña, representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra doña Blanca Carmen Varela Pombo, domiciliada en Vila Fano, 1 (Malpica-La Coruña); doña María Esther Varela Pombo, domiciliada en Agros, 1 (Malpica-La Coruña), y doña Rosa María Varela Pombo, domiciliada en Cabo Santiago Gómez, 8, 4.º, H, La Coruña, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de diez quince, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 15 de diciembre de 1995.

Segunda subasta: 15 de enero de 1995.

Tercera subasta: 16 de febrero de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 24.736.698 pesetas para la finca descrita en el apartado número 1; 24.736.698 pesetas para la finca descrita en el apartado número 2; 10.580.400 pesetas para la finca descrita en el apartado número 4; 8.631.000 pesetas para la finca descrita en el apartado número 5; 10.580.400 pesetas para la finca descrita en el apartado número 6; 10.580.400 pesetas para la finca descrita en el apartado número 8, y 6.688.800 pesetas para la finca descrita en el apartado número 12, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción de tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número uno.—Planta de sótano destinada a local comercial. Tiene una superficie libre de 146 metros 20 decímetros cuadrados y con entrada independiente desde la calle Arenal. Linda: Norte, calle particular, en plano superior; sur, calle Arenal; este, calle Emilio González López, en plano superior, y oeste, herederos de don Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de 9 enteros y 1 centésima por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, finca 9.091 del Registro de la Propiedad de Carballo.

2. Finca número dos.—Planta de semisótano destinada a local comercial. Tiene una superficie libre de 123 metros 40 decímetros cuadrados y con entrada independiente desde la calle particular, viéndolo norte. Linda: Norte, en parte, portal de entrada al edificio y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas y, en parte, la citada calle particular; sur, vuelo sobre la calle Arenal; este, en parte, portal superior y, oeste, en parte, hueco de la escalera de acceso a las plantas altas y, en parte, herederos de don Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de 9 enteros y 1 centésima por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 201, finca 9.092 del Registro de la Propiedad de Carballo.

4. Finca número cinco.—Piso primero, letra A, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 56 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, hueco y rellano de la escalera y, en parte, vuelo sobre la calle particular; sur, vuelo sobre la calle Arenal; este, en parte, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y, en parte, vivienda letra B de la misma planta, y oeste, herederos de don Modesto Ordóñez. Con relación al valor del inmueble se le asigna una cuota de participación de 8 enteros 68 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 207, finca 9.095 del Registro de la Propiedad de Carballo.

5. Finca número seis.—Piso primero, letra B, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 81 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y, en parte, vuelo sobre la calle particular; este, vuelo sobre la calle Emilio González López, y oeste, en parte, hueco y rellano de la escalera y, en parte, vivienda letra A de la misma planta. Con relación al total valor del inmueble se le asigna una cuota de participación de 7 enteros y 8 centésimas por 100. Inscrito en el tomo 891, libro 109, folio 209, finca 9.096 del Registro de la Propiedad de Carballo.

6. Finca número siete.—Piso segundo, letra A, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número cinco, y, consecuentemente, idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 211, finca 9.097 del Registro de la Propiedad de Carballo.

8. Finca número nueve.—Piso tercero, letra A, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número cinco y consecuentemente idéntica descripción. Inscrito en el tomo 891, libro 109, folio 215, finca 9.099 del Registro de la Propiedad de Carballo.

12. Finca número trece.—Atico abuhardillado, letra C, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 54 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, bajante de la cubierta; sur, en parte, ático,

letra B y, en parte, bajante de la cubierta; este, bajante de la cubierta, y oeste, en parte ático, letra B y, en parte, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Con relación al total valor del inmueble se le asigna una cuota de participación de 5 enteros 49 centésimas por 100. Inscrito en el tomo 891, libro 109, folio 223, finca 9.103 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a las deudoras doña Blanca Carmen Varela Pombo, doña María Esther Varela Pombo y doña Rosa María Varela Pombo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de las mismas consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Carballo a 2 de septiembre de 1995.—La Juez, doña Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—68.439.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1993, en reclamación de cantidad, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Frías Costa, contra don Antonio Ruiz Moliner y doña María Rodríguez Pascasio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrá hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Urbana: Piso primero, situado en la calle Del Aire, número 4, y calle Cuatro Santos, número 1, de Cartagena. Se distribuye en varias dependencias y tiene derecho a un cuarto de pilas en el terrado y de vuelo en la totalidad del inmueble con una superficie de 118,78 metros cuadrados.

Finca número 9.138-N, folio 88, libro 192, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Segundo lote.—Urbana: Situada en la calle Del Aire, número 4, y calle Cuatro Santos, número 1, de Cartagena. Piso segundo distribuido en varias dependencias con derecho a un cuarto de pilas existente en el terrado y de vuelo de la totalidad del inmueble, con una superficie de 118,78 metros cuadrados.

Finca número 9.139, inscrita al folio 2, libro 130, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—66.314.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 385/1992, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por «Salvamentos y Desguace de Buques, Sociedad Anónima», don José Navarro Francés, doña Carmen Paredes Pagan, don Juan José Navarro Paredes y doña María Mercedes Alajarín Moreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 26 de diciembre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de enero de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180038592, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de secano, en el lugar llamado «La Aparecida», diputación del Lentiscar, término de Cartagena, con la extensión de 14 hectáreas 35 áreas 39 centiáreas, o sea, 21 fanegas 4 celemines 3 cuartillas 1 estadal 4 metros 57 decímetros cuadrados. Contiene dentro de estos linderos una casa destinada a cuadra. Finca registral número 3.848, inscrita al tomo 371, libro 64, folio 249 vuelto, segunda sección, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 39.997.808 pesetas.

Piso segundo izquierda de la casa número 11 de la plaza de Castellini, de Cartagena, compuesta de varias habitaciones, con un patio de luces, de 10 metros 53 decímetros cuadrados; ocupa la superficie edificada 133 metros 24 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.734, inscrita al tomo 1.488, libro 123, folio 121, primera sección, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.369.803 pesetas.

Número 41. Piso decimosexto sobre la planta decimoséptima. Tipo B, situado en el edificio «Maiz» que tiene su entrada por la casa número 59 de la calle del Carmen, de la ciudad de Cartagena, con una superficie de 193 metros 75 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.597, inscrita al tomo 1.651, libro 140, folio 89, primera sección, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.307.803 pesetas.

Urbana. Vivienda decimosexta, letra A, de la casa número 238 de la gran vía de penetración en la Manga del Mar Menor, término de Cartagena. Está situada en la planta sexta del edificio, sin contar las sótano y baja. Tiene una superficie de 122 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.580, inscrita al libro 105, folio 66, segunda sección del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.320.204 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.715.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 186/95, a instancia del Procurador señor Frias Cos-

ta, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Angel González Vidal y doña Juana Raja Vivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 18694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil, a idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Segunda fase: Vivienda tipo dúplex, del tipo E, señalada con el número 58 del conjunto residencial Montebianco, paraje de Clanegre, diputación del Lentiscar, en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados en vivienda; 14 metros cuadrados de cochera; en total, 100 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle E; sur, la vivienda 59; este, zona de paso; y oeste, la vivienda 60. La terraza de esta vivienda pisa sobre

parte de la cubierta de la vivienda situada a su espalda. Cuota: 1 entero 160 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 644, libro 124, folio 27, finca número 13.493, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.294.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don José Luis Soler Segoviano en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, y de igual forma se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Planta baja o primera izquierda, destinada a almacén. Forma parte del edificio marcado con el número 4 de la calle Morería Baja de esta ciudad; mide una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, calle de su situación; este o espalda, casa número 51 calle de La Tahona; sur o derecha, planta baja número 2 de la división; y por el norte o izquierda, casa número 8 de don Santiago Córdoba y la número 51 del callejón de La Tahona, propiedad de don Emilio López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.331, libro 201, sección primera, folio 115, finca número 15.311, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.271.800 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—66.509.

CARTAGENA

Edicto

Por el presenta se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el número 416/1994, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Joaquín López Abadía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.625.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996 a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 47.625.990 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018041694, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno solar número 30, de la calle de Villalba la Larga, de esta ciudad de Cartagena,

con una casa que consta de piso bajo y terraza, en la que se contiene tres viviendas. Linda a su espalda, con casa de herederos de don Nicolás Beriso, izquierda entrando, casa de don Manuel Aguado; y a la derecha, otra de don Joaquín Segado. Su superficie es de 45 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 2.493, libro 220, sección primera, folio 119, finca 1.568-N.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.717.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Romero Tomás y doña Julia González Escolar, representados por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.980.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0547/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio de plantas baja y alta, tipo dúplex, modelo B, sito en el poblado de Canteras, en Cartagena (hoy calle Cuatro Amigos, número 12). Se distribuye

en varias dependencias, patio y cochera; siendo la superficie edificada en vivienda 120,50 metros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados; lo edificado en cochera 15,60 metros cuadrados, de los que son útiles 14 metros cuadrados. Su área solar es de 76,90 metros cuadrados y linda: Norte, plaza pública y la finca que hoy se vende a don Gabriel Pérez Fuentes; sur, calle Cuatro Amigos; este, la finca que hoy se vende a don Fernando López García; y al oeste, la citada finca propiedad de don Gabriel Pérez Fuentes y en parte carretera de Canteras a Molinos Marfagones. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.266, libro 752, fólío 153, finca número 65.260, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—66.248.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 35/95, promovidos por el Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Figols Valls, doña Josefa Mateu Renau y don Francisco Figols Mateu, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0035/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja y un piso en alto que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados situada en Castellón, ronda de Mijares, número 62, hoy el número 44; lindante, por la derecha entrando, casa de don Wenley Montoya; izquierda, la de don Miguel Vicent, y espaldas, don Antonio Benedito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 Castellón al tomo 843, libro 133, folio 67, finca número 11.539.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.865.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—66.245.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales (Cantabria), y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 162/95, a instancia de «Notna, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra «Oleotécnica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán en las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta por no haberse completado la consignación de la postura realizada en dicha subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, por el tipo para la primera de las fincas de un 75 por 100 del tipo que se fijó para la primera subasta de 165.703.000 pesetas, y para la segunda de las fincas de un 75 por 100 para la primera subasta de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resulte desierta dicha segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 19 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente:

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de estas subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los que deseen tomar parte en subasta, entendiéndose aceptados por todo licitador como bastantes sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladará para su celebración a la misma para el día siguiente a su celebración hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de su celebración, o hubiese causa que la impida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se ha pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que lo acepten y que hayan cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple su obligación y desean aprovechar el remate lo otros postores y siempre por su orden.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de que se lleve a cabo el edicto que consta en autos y para el caso de que los demandados no sean hallados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Terreno titulado Campo de San Antonio, que mide 3.269 metros cuadrados, y linda norte, con el río de Brazomar; sur, doña Vicenta Lucas; este, carretera de Muriedas a Bilbao; y oeste, ferrocarril de Traslaviña. Sobre la cual existen tres cuerpos unidos en forma de U cuyos pabellones industriales están compuestos de tres plantas.

Cada planta de esta construcción mide 1.418 metros cuadrados. Registro: Folio 58, libro 115, tomo 174, finca número 11.028, inscripciones primera y segunda.

Finca número 2.—Finca sita en el barrio de Brazomar denominada La Laguna que mide según título 835 metros 50 decímetros cuadrados, pero según medición son 960 metros cuadrados. Linda: Norte, con «Oleotécnica, Sociedad Anónima», por la parte denominada Fábrica A; sur, herederos de don Antonio Cantero; este, con la planta baja, propiedad de don Benigno Elordi, de una casa de herederos de Elordi y la carretera de Bercedo y oeste con terrenos del ferrocarril de Castro a Traslaviña. Registro: Tomo 192, libro 129, folio 162, finca número 13.169. Inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo acordado se expide el presente en Castro Urdiales a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—66.654.

CASTRO URDIALES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 321/95, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana García, contra doña María Teresa Cerro Granado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 10.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 16. Vivienda letra C del piso o planta alta cuarta del bloque 1, sita en la parcela 25 PGOU número 1, en el barrio Urb. Oriñón de Castro Urdiales (Cantabria).

Mide aproximadamente una superficie construida de 69 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 11 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda letra B de la misma planta y bloque; al sur, con la vivienda letra D de la misma planta y bloque; al este, con el pasillo de la misma planta de acceso a las viviendas; y al oeste, igual que el edificio.

Participa la vivienda descrita en el valor total del conjunto con 1,7134 por 100, y en particular en este bloque con 5,0260 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 369, libro 287 de Castro Urdiales, folio 189, finca número 31.218.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.493.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0054/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jove Xifré, doña María Angeles García Piqué, don Juan Jovena Verges y doña Rosa Xifré Castelló, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1996 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Pieza de tierra situada en el término de Talladell, partida Pla de Verdú, de cabida 1 hectárea 38 áreas. Inscrita al tomo 1.086, folio 80, finca número 770 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 820.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra situada en el término de Talladell, partida Plans, de cabida 3 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 772, folio 54, finca número 395 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

3.ª Pieza de tierra situada en el término de Talladell, partida Plans, llamada La Sort, de cabida 1 área 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.480, folio 112, finca número 388 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

4.ª Casa situada en Tárrega, calle Aurora, número 3, compuesta de planta baja, tres pisos y desván, de superficie 127 metros cuadrados. La planta baja tiene igual superficie que la finca y cada planta alta mide 102,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.661, folio 225, finca número 6.946 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

5.ª Pieza de tierra situada en el término de Tárrega, partida Camí d'Ogat, de cabida 2 hectáreas 79 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 1.365, folio 188, finca número 1.607 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

6.ª Departamento número 3. Local comercial en la planta baja del edificio situado en Tárrega, en sus calles Enrique de Carcer y Berenguer IV, sin número, compuesto de una sola nave de superficie construida 182 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.709, folio 32, finca número 7.772 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 3.660.000 pesetas.

Dado en Cervera a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.496.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00088/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, en representación de «Diceba, Sociedad Anónima», contra «Campos del Guadiana, Sociedad de Crédito Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Solar en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de Montenuovo, que mide 10.000 metros cuadrados. Linda norte, de don Juan Ramón Oviedo; mediodía de Guadalupe Alcocer, este, camino del Monje por donde tiene su entrada y oeste, de don José Oviedo Sánchez. En dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones: A. Nave industrial número 1, compuesta de una nave en planta baja, con 30 metros de frente y 60 de fondo, con fachada al camino del Monje por donde tiene su entrada independiente, con distribución propia y adecuada al destino de la nave. Tiene cubierta cilíndrica y una extensión construida de 1.800 metros cuadrados. B. Nave industrial número 2, compuesta de una nave en planta baja con 30 metros de frente y 60 metros de fondo, con fachada al camino del Monje por donde tiene su entrada independiente, con distribución propia y adecuada al destino construida de 1.800 metros cuadrados. C. Edificio de administración. De una sola planta, está situado en el lindero sur, con una extensión construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de un pasillo de distribución, cinco despachos y aseos. Tiene su acceso por el lindero de este. D. Instalación de agua y electricidad. 1. Red de agua con llaves de paso y válvulas de retención. 2. Instalación de arquetas y vertidos a fosa séptica. 3. Transformador aéreo de electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Ciudad Real al tomo 1.482, libro 211, folio 98, finca 12.227. Valorada a efectos de subasta en la suma de 71.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 71.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017008893, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedo-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—66.713.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00126/1995 promovido por la Procuradora señora Anguita Cañada en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Vicenta Gutiérrez Poblete y los herederos de don Eugenio Adame Fernández, que resultan ser doña María Luisa y don Francisco Adame Gutiérrez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1996, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de febrero de 1996, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1996, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018012695, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta a los demandados al principio indicados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Olivar en el término de Piedrabuena, al sitio de Puente del Río, de caber 13 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte y sur, de don Teodosio Sánchez Samplablo; este, camino de Arroba; y oeste, río Bullaque. Dentro del perímetro de la finca se encuentra la siguiente edificación: Casa de planta baja, integrada por tres habitaciones, comedor, cocina y servicio. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 364, libro 123, folio 168, finca número 12.153.

Dado en Ciudad Real a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—66.311.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00629/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Antonio León Pineño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 11 de enero, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 6.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal

de la calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 1383000180629-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda la mejor postura, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplida por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 30 de la propiedad horizontal y número 55 de contratación.—Vivienda unifamiliar con jardín frontal y patio posterior, consta de dos plantas, baja y alta de una superficie construida la vivienda entre ambas plantas de 118 metros 50 decímetros cuadrados, superficie útil 90 metros cuadrados y superficie construida en planta baja de 55 metros 96 decímetros cuadrados. Zona ajardinada de 7,80 metros cuadrados. Patio de 39 metros cuadrados. Linda: Frente, vial D de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 31; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, finca número 1. Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.492, libro 688, folio 169, finca número 38.409.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.576.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 536/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Angel Isidro Font Bastús y doña Nicanora Antonia Fernández Vecilla, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.800.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda bajo, derecha, o letra B, de la escalera segunda, del edificio residencial Torrehogar, sito en término de Torrelozanes, lugar conocido como barrio Vasco y que tiene acceso por calle particular. Se halla situado en planta baja del edificio. Consta de varias dependencias, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Mide 73 metros 50 cen-

tímetros cuadrados de los que 6 metros 50 centímetros cuadrados, están destinados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.632, libro 55 de Torrelozanes, finca registral número 3.262, inscripción tercera.

Dado en Collado-Villalba a 16 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—66.693.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don José Macanás Abellán y doña Valtraut Erica Wandser, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 44.100.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Chalé sito en calle Toscana, número 18 de ciudad Parquelagos, en Galapagar, número 34, chalé denominado «Toscana» 6, (hoy 18), familiar, de planta baja, construido sobre 202 metros cuadrados, dentro de una parcela de 839,09 metros cuadrados, cuya edificación está distribuida en varias habitaciones, servicio y dependencias. Tiene un anejo inseparable, la cuarentava parte indivisa del predio de piscinas, calles y recinto común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.724, libro 256, folio 60, finca número 5.081, inscripción sexta.

Dado en Collado-Villalba a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—66.692.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Fabra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, y once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 103.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1996, y once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, y once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifestado en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados en el supuesto de que la diligencia de notificación intentada en la forma ordinaria resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana casa señalada con el número 11 de la calle Magistral González Francés de esta capital, situada frente a las gradas y postigo de San Juan Bautista de la Santísima Iglesia Catedral, mirando al oeste de su fachada, con una superficie de 164 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo y libro 537, folio 207, finca número 6.861, inscripción 15.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.450.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1995, promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Andrés Lara San Román y doña María de las Mercedes Moscoso Carmona, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, letra A, del bloque número 1, hoy 17 de la calle General Sanjurjo, de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 88 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al mismo, con rellano y caja de escalera y el piso bajo, letra B; por su izquierda, con patio de luces y resto de solar, que lo separa de la finca de la señora Condesa de las Quemadas, y por el fondo, con dicho resto del solar que lo separa del de bloques de la Caja Provincial. Consta de «hall», estar, comedor, terraza-lavadero, pasillo, cocina, tres dormitorios, dos armarios empotrados y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.243, número 211, de la sección segunda, folio 15, finca número 14.301, inscripción tercera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—66.451.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 582/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Raya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 18.875.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana. Piso tipo A, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta, de la casa sin número, hoy 8, de la calle Teruel, en la urbanización de la «Huerta de San Rafael», de esta capital. Tiene una superficie construida, incluido los elementos comunes, de 160 metros 4 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, oficina, dormitorio y aseo de servicio, comedor-estar y sala, tres dormitorios, uno con cuarto de baño incorporado y otro cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Teruel; por la izquierda, con la parcela 2-b de la misma procedencia, y por el fondo, con la calle Profesor Lucena Conde. Inscripción tercera, tomo 444, libro 334, número 126, sección primera, folio 212, finca número 9.773.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—66.453.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 124/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca de Asís Dueñas Rodríguez y don Antonio Gómez Zamora, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Donantes de Sangre, número 40; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después de expresará, señalándose para su celebración el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio

de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados doña Francisca de Asís Dueñas Rodríguez y don Antonio Gómez Zamora, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 1-2, situada en la planta primera, en alto, con acceso por el portal letra C, del edificio denominado «América», señalado con el número 15, de la avenida de América, de esta capital. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes de 99 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 2.051, libro 936, folio 10, finca número 68.710, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 17.300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—66.452.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 00984/1993 a instancia de Creditaval, S.G.R. con CIF G14038012 domiciliada en la calle Conde de Robledo, número 4 (Córdoba) contra «Gamito y Barroso, Sociedad Limitada», con CIF B14104715 domiciliado en la calle Marino Alonso de las Infantas, número 12, primero (Córdoba), don Antonio Gamito Cuesta, con DNI 29944168, domiciliado en la calle Marino Alonso de las Infantas, número 132, primero (Córdoba) y doña Rosario Barroso Reyes, con DNI 29909530, domiciliada en la calle Marino Alonso de las Infantas, número 2, primero (Córdoba) en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez,

los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 26 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 26 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 26 de marzo para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Piso número 3. Piso vivienda tipo B, situado en la planta baja del módulo tercero, bloque número 16, hoy casa número 8 del pasaje Marino Jerónimo Cabrera, de esta capital. Mide una superficie útil de 53 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 993, libro 993, folio 226, finca número 2.384, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

B) Urbana.—Piso número 7. Piso vivienda tipo B, número 3 de la primera planta en alto del bloque número 6 del módulo cuarto, sito en la calle sin nombre del parque de Figueroa de esta ciudad, hoy pasaje Marino Alonso de las Infantas. Mide una superficie útil de 53 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 996, folio 220, finca número 2.712, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

C) Urbana.—Local comercial marcado con el número 34, situado en planta de semisótano del bloque C, escaleras V y VI, que tiene su fachada a la calle Sagrada Familia, números 1 y 3, de las edificaciones ubicadas en esta capital, en la barriada de las Margaritas, urbanización la Sagrada Familia. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 607, libro 236, folio 94, finca número 6.055.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—66.306.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 690/1993, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Fuentes y doña Rosario Pastor Torullols, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de febrero, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de marzo, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 23.400.000 pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 1, en la calle Abogado Enriquez Barrios, esquina Antonio Maura de esta capital. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados. Valorado en 23.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.300.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 279/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor don Eugenio Teixidó i Gou, contra doña Rafaela Calero Rivera y don Juan Rufat Recha, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Entidad número 8. Piso único, puerta única, en la casa 58 de la calle Cornellá Moderno, sito en

Cornellá, lugar llamado Las Oriolas. Tiene una superficie de 106 metros 22 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat, al tomo 184, libro 184 de Cornellá de Llobregat, al folio 17, finca número 15.974, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cornellá de Llobregat, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.297.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0279/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria.—66.492.

CORNELLA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos número 138/95 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Moneticia, Sociedad Anónima» respecto de los deudores don Francisco Gimeno Prat y don José Pugés Bonet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 1.—Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 105 de la calle Marqués de Cornellá, de la ciudad de Cornellá, destinado a local de negocio, consta de nave y altillo, con aseo, con una superficie en junto de 205 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos altos y herederos de don Joaquín Masferrer Bosch; por la izquierda, con don Antonio Canuda y doña Enriqueta Recort; y por el fondo, con finca número 128 de la calle Rubio i Ors. Coeficiente 34 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de LHospitalet de Llobregat, al tomo y libro 510 de Cornellá, folio 1, finca número 36.164, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 15.000.000 de pesetas y en prevención de que en

la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de febrero de 1996, y hora de las diez, en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de marzo de 1996, a igual hora que las demás subastas, y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y en su caso en la segunda para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la primera subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente mencionadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados anteriormente mencionados, de los señalamientos acordados, en caso de no poder efectuarse personalmente dicha notificación.

Dado en Cornellá a 26 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—66.491.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y al número 69/94, se sigue expediente de dominio a instancia de don José Arturo Pérez López, doña Carmen Teresa Pabón Acuña, don Felipe Martín Jiménez, don Nicolás Mateo Sahuquillo y doña María del Carmen Díaz Recuero, representados por la Procuradora señora Torrecilla López, sobre reanudación del tracto sucesivo y de división horizontal de la finca sita en Cuenca en la calle Severo Catalina, número 17 (antes Pílares), y registrada en el Registro de la Propiedad de Cuenca como finca número 77, libro 30, tomo 324 y folio 240.

Por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en Cuenca en la calle Palafox, sin número, para alegar lo que a su derecho convenga, debiendo comparecer mediante Abogado que les defienda.

Dado en Cuenca a 18 de mayo de 1994.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—66.124.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 00336/1994, autos de juicio ejecutivo —otros títulos— a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ferreiro Saa, doña María Ana Rodríguez Taboada y don José Antonio Ferreiro Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don Antonio Ferreiro Saa y doña María Ana Rodríguez Taboada, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de abril de 1996.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de mayo, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código Juzgado 2286, código de procedimiento número 17), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondientes al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidez de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo tractor, marca John Deere, modelo 717, matrícula LU-51348-VE, con pluma elevadora. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.
2. Vehículo, remolque sin marca, matrícula LU-51349-VE, tasado pericialmente en 25.000 pesetas.
3. Vehículo tractor marca Internacional, modelo 785 FWD, matrícula LU-61296-VE, con pluma elevadora. Tasado pericialmente en 850.000 pesetas.
4. Vehículo turismo marca Seat, modelo 132-1800 Restyling, matrícula M-7614-BF, tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

5. Vehículo turismo marca Seat, modelo 132-1800, matrícula M-9706-BN, tasado pericialmente, en 90.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca denominada Xubide, sita en Ramil-Moreda, municipio de Taboada, destinado a labradío y monte, de la superficie de 1 hectárea 80 áreas 90 centiáreas. Sobre esta finca está construida una nave de 1.000 metros cuadrados, dedicada a aserradero. Linda al norte, herederos de don José Sobrado Vázquez; sur, herederos de don José Sobrado Vázquez y de don Ramón Ferreiro; este, carretera de Muñas; oeste, carretera de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 606, libro 97, folio 106, finca número 12.917. Tasada pericialmente en 28.809.000 pesetas.

7. Urbana.—Solar situado en la avenida del Generalísimo, sin número, en la carretera de Lugo a Orense, municipio de Taboada, con referencia catastral 1409814, de una superficie total de 2.316 metros cuadrados. En su interior se encuentra construida una nave, de 293 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al frente, carretera nacional 540; al fondo, camino; a la derecha entrando, don Andrés Vázquez; y a la izquierda entrando, don Manuel Gómez. Tasado pericialmente en 9.551.600 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Chantada a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria.—66.686.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/95 a instancias del Procurador señor Malia Benitez, en nombre y representación de la entidad Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Hidalgo Bozcano, doña Rosa García Olave, doña Ana González Vega y don Abdul Kaissy, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de febrero de 1996, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.203.100 pesetas; en el caso de que no comparezcan postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1996, a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.203.100 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018007295 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del pre-

sente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad. Se entenderá que todo licitador acepta que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 121. Tipo A, grupo E, en el conjunto Zahara, en el polígono residencial turístico R.T. 47 denominado Torrentera Novi Sancti-Petri, en el término de Chiclana. Tiene una superficie en planta de 72 metros 92 decímetros cuadrados; superficie útil de 49 metros 26 decímetros cuadrados y superficie construida de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, porche, un dormitorio, cuarto de baño, trastero con acceso independiente y patio. Linda: Al frente, con acerado y zona verde de la urbanización; derecha entando y fondo, zona común; e izquierda, vivienda número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.219, libro 654, folio 4, finca número 38.302.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.579.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52/93, seguidos a instancia de «Menhier Leasing, Sociedad Anónima», contra «Aparados Cremades, Sociedad Limitada»; don Francisco Cremades Rodríguez, doña María Asunción Juan Sagasta, don Rafael García García y doña Concepción Cremades Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación precial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Una trece avas parte indivisa de local sótano destinado a garaje, con acceso por medio de rampa que parte de la calle Santísima Trinidad, número 38, y procede del edificio de Crevillente, fachadas a las calles citada y San Sebastián, número 26. Tiene una superficie construida de 349 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Elche número 3, al folio 10, libro 323 de Crevillente, finca número 24.928.

Está valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la segunda planta alta, sita en Crevillente, calle Santísima Trinidad, número 38, procedente del mismo edificio citado anteriormente. Ocupa una superficie construida de 149 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, al folio número 24, libro 323 de Crevillente, finca número 24.942.

Está valorado en 9.685.000 pesetas.

3. Solar sito en Crevillente, en barrio de Planelles. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, y linda: Izquierda entrando, con don Eulogio Mas Navarro; derecha, doña Encarnación Belén; y fondo, finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 260 de Crevillente, folio 243, finca número 16.229.

Está valorada en 3.300.000 pesetas.

4. Vivienda de la sexta planta alta, del edificio sito en Crevillente, calles San Sebastián, número 26, y Santísima Trinidad, número 38, con acceso con escalera y ascensor a la calle San-Sebastián. Es del tipo A, y ocupa una superficie construida de 163,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 217, libro 372 de Crevillente, tomo 1.219, finca número 24.956.

Está valorada en 10.595.000 pesetas.

5. Local que corresponda a la plaza de aparcamiento número 6, del edificio antes mencionado. Inscrita al libro 323 de Crevillente, folio 217, finca número 24.928.

Está valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—66.694.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 350/92, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra don Antonio Rodríguez Funes y doña María Elena Fernández Rodríguez, vecinos de Adra, con domicilio en la calle La Fabriquilla, edificio Neptuno, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se saca a venta en pública subasta en primera, y caso de que no haya postores, en segunda y tercera, los días y horas que luego se dirán, la finca que en el apartado bien objeto de subasta figura en el presente edicto, todo ello por término de veinte días, para cada uno de los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación pactado en escritura de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, y con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la finca.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que dichas subastas se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad al acto del remate y previa consignación al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, dentro de los ocho días siguientes del acto de aprobación del remate, consignándose previa o simultáneamente el precio de dicho remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos se aceptan como bastantes, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Si el día señalado para alguna de las subastas tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, indivisible, en el término de El Ejido, El Toril, de cabida 1 hectárea 85 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Escobar Escobar; sur, doña Rosalía Morales López; este, la Rambla; oeste, don Antonio Morales López y don José Escobar Barranco. Dentro de ella hay una casa cortijo compuesta de varias habitaciones y aljibe; ocupa 12 metros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, 144 metros cuadrados;

y además un corralón de 7 metros cuadrados, cabidas incluídas en la totalidad de la finca. Hoy todo destruido.

Inscrita al tomo 902, libro 292, folio 40, finca número 21.000 del Registro de la Propiedad de Berja, inscripción quinta, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.531, libro 670, folio 144, finca número 21.000-N.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—66.302.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Barajas Martínez, don Blas López Generoso y don Luciano López Barajas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Carmen Barajas Martínez, don Blas López Generoso y don Luciano López Barajas:

Urbana: Número 10, piso letra D, de la segunda planta del edificio sito en El Vendrell, paseo Castelar, número 72. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, lindando: Frente, tomando como tal el paseo Castelar, con el mismo, respectivamente; fondo, con patio de luces y pasillo escalera, encima y debajo, con pisos letra D de la tercera y primera planta, respectivamente. Su cuota es de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 418 del archivo, libro 74, folio 173, finca número 5.719.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170335/93, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Nota: Sirva el presente edicto de notificación a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en El Vendrell a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.705.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Gofí Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 22 de diciembre de 1995 y 24 de enero y 21 de febrero de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, subasta de bienes en autos de procedimiento hipotecario número 332 de 1994, instados por la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carmelo Ormaechea Guisasaola y doña María Nieves Padilla Bengoa, vecinos de Sesma, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Estella, número 3146-0000-18-0332.94, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, tomándose en la tercera como tipo a esos efectos el mismo de la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien; en la segunda, el 75 por 100 de su valor, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse hasta las subastas posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o resguardo antes indicado, debiendo indicarse la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

En Sesma, urbana, vivienda unifamiliar número 3, construida sobre el local número 3 y a la que se accede desde el portal situado en la calle Escalzos. Está formada por dos plantas, primera y segunda, comunicadas entre sí por una escalera interior formando un dúplex. Tiene una superficie construida de 125,39 metros cuadrados, y una útil de 89,70 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, baño, vestíbulo y escaleras y terraza.

Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Estella a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Fermín Gofí Iriarte.—El Secretario.—66.506.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Entidad Lomarbe, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con la siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: El 9 de enero de 1996, y hora de las doce. Tipo de licitación: 19.717.730 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: El 6 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: El 5 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósitos como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 40.581, tomo 764, libro 547.

Dado en Estepona a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—66.280.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Manuel Sánchez Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 9.170.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial número 1, del edificio número 5, de la calle Granada, radicante en el término municipal de Estepona. Señalado con la letra A. Y comprende una extensión superficial de 56 metros 42 decímetros cuadrados, incluida la participación en elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el folio 89, tomo 456 del archivo, libro 306, finca número 23.702, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—66.604.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 149/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Gregorio Sánchez Ferrero; el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación, por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentario ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.095, al folio 209 del libro 90 de Manilva, inscripción primera. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas. Vivienda en planta segunda, edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número.

Finca registral número 7.106, al folio 5 del libro 91 de Manilva, inscripción primera. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas. Vivienda en planta cuarta del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—66.601.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/95 instado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Javier Guardiola Arranz y doña María del Carmen Cio Canamasa.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.175.243 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el tomo 2.268, libro 162 de l'Escala, folio 24, finca número 11.151, inscripciones primera y tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Apartamento letra B de la escalera número 5 del edificio llamado Vistamar FV, situado en el término de l'Escala, territorio de la Clota.

Dado en Figueres a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—66.663.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0447/1994, promovido por doña Montserrat Riera Farre, contra doña Gloria Sacrest Pastor y doña Gloria Pastor Mestres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad 42.—Modulo 508. Vivienda sita en la planta quinta del edificio Frontmar, sito en el paseo del Mar, esquina a la calle Puig Borrom, de l'Escala. De superficie 73 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.492, libro 241, folio 112, finca número 7.570, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 8.745.000 pesetas.

2. Una veintidós ava parte individa de la entidad 1.—Local destinado a garaje en la planta semisótano del edificio descrito anteriormente. De superficie 384 metros cuadrados. Esta participación individa da derecho a ocupar la plaza de parking número 9, de unos 17 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados construidos de extensión. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 115, finca número 7.488, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas.

3. Una diecinueve ava parte individa de la entidad 2.—Local destinado a cuartos trasteros en la planta semisótano del mismo edificio. De superficie 142 metros. Esta participación individa da derecho

a ocupar el trastero número 10, de unos 4 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 116, finca número 7.490, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 165.000 pesetas.

Dado en Figueres a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.185-58.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0393/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Baró Pagés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Puerta número 17 de la cuarta planta alta o quinta: Vivienda designada como cuarto primera, que se encuentra al frente derecha del rellano subiendo la escalera del edificio letra B del pasaje del Párroco Arolas, de Figueres, que ocupa una superficie útil de 73,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.853, libro 162 de Figueres, folio 13, finca número 7.073.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, el próximo día 9 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.920.488 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de febrero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones

fijadas para la segunda. Sirva el presente edicto para notificación al demandado, de que antes de celebrarse el remate podrá librar la finca, pagando principal y costas, y con apercibimiento de que después de celebrado, la venta será irrevocable.

Dado en Figueras a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.517.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra doña Carmen Muñoz Jurado con domicilio en Fuengirola, conjunto Espejo del Albero, local número 2, bloque 1-A, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 29 de enero de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 29 de febrero de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de marzo de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran 15.051.000 pesetas, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Local comercial número 2 sito en planta baja del bloque número 1 del edificio letra A del conjunto Espejo del Albero, término de Mijas, de superficie construida aproximada de 101 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con calle Cini; al norte, con portal del bloque; al este, con local número 1; y al oeste, con calle central del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.255, libro 477, folio 127, finca número 35.248.

Dado en Fuengirola a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—66.276.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Antonio J. Reyes Brescia, don Salvador Reyes Moreno y doña Carmen Brescia Gámez, representados por la Procuradora doña Francisca Medina Gómez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Párroco José Antonio Jiménez Higuero, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 33.413. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 646, tomo 1.276, folio 118.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 14.305.000 pesetas.

2. Finca registral número 40.935. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 756, tomo 1.386, folio 13.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 20.953.900 pesetas.

3. Finca registral número 40.937. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 756, tomo 1.386, folio 15.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 21.411.500 pesetas.

4. Finca registral número 35.654. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 709, tomo 1.339, folio 120.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 21.919.500 pesetas.

5. Finca registral número 35.658. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 709, tomo 1.339, folio 214.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 11.061.750 pesetas.

6. Finca registral número 35.662. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 709, tomo 1.339, folio 218.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 11.061.750 pesetas.

7. Finca registral número 35.666. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 709, tomo 1.339, folio 222.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 11.061.750 pesetas.

8. Finca registral número 35.668. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 709, tomo 1.339, folio 224.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 11.055.000 pesetas.

9. Finca registral número 35.824. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 717, tomo 1.347, folio 210.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 10.528.000 pesetas.

10. Finca registral número 35.820. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 717, tomo 1.347, folio 206.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 8.405.100 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1995.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—66.298.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 32/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la finca especialmente hipotecada por doña Vera Zamorova, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas. En ellas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.750.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B del bloque número 1, sito en el conjunto urbanístico denominado La Noria sito sobre una parcela de terreno de la urbanización El Lagarejo, término de Mijas, partido de Hornillo; consta de dos plantas, baja y alta. Tiene una superficie construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente. La vivienda tiene en su frente un pequeño jardín privado de 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.131, libro 353, folio 63, finca número 25.411.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuera hallada en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—66.272.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 107/94 a instancias de la Comunidad de Propietarios del edificio Tres Delfines contra Promoción de Inmuebles y Residencias (Proirsas) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000015010794, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de

la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número B-1, en planta baja y entreplanta en la Playa de Gandía, partida Dehesa, hoy avenida Nord, número 6, edificio Tres Delfines.

Inscrita al tomo 1.375, folio 15, finca número 59.521, Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, valorada para subasta en 24.619.000 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—66.331.

GERNIKA-LUMO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo, en el expediente 52/1995, por medio del presente edicto se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Elixabete Arzanegi Petralanda.

En Gernika-Lumo a 14 de noviembre de 1995.

Habiéndose acordado en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 19 de octubre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, la convocatoria de nueva Junta para el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, dándose por notificados los acreedores presentes y representados en aquellas, cítese al resto de los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicaran en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco», y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Luengo para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme la Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—La Secretaria.

Dado en Gernika-Lumo a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—68.458.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0090/94, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa García Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Departamento número 25, vivienda en planta sexta izquierda entrando por el portal número 2 del bloque primero del conjunto residencial de la Reguera, sito en términos de El Bibio, avenida de las Mestas, número 15, de Gijón. Tiene una superficie útil de 155,16 metros cuadrados. Tiene una participación de 3 enteros 96 centésimas por 100 en

relación al valor total del inmueble. Saliendo a subasta la mitad indivisa del citado departamento, propiedad de doña María Josefa García Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca número 49.964, tomo 1.329 del archivo común.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.171.520 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a la deudora en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a la misma.

Dado en Gijón a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.132.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 951/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Luis Tejón del Cuadro y doña M. Esther Martínez Calvo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.682.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3314000018095194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana que forma parte de la casa señalada con los números 5 y 7 de orden, de la calle Aguado, de Gijón, número 7, vivienda derecha del portal número 7 de la consignada calle, tipo C, en el piso primero de viviendas del referido edificio. Ocupa una superficie construida de 79 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vista desde la calle, la de Aguado; derecha desde ese frente, de Fávila Aberlardo Mauricio Muñiz Alvarez; izquierda, vivienda izquierda de las situadas a la derecha subiendo por la escalera de esta planta con acceso por el portal número 5; y fondo,rellano, caja de escalera y patio interior a donde tiene luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.283, folio 115, finca número 47.072.

Dado en Gijón a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—66.133.

GIJON

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 651/95, presentada por el Procurador don Mateo Moliner González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Gijón.

Para cuya Junta se convoca por medio del presente a los acreedores de la quebrada que no hayan recibido en su domicilio comunicación del señor Comisario, haciéndoles saber que podrán asistir con voz

y voto a la Junta General si acreditaran documentalmente su crédito ante este Juzgado o ante el señor Comisario de la quiebra, pudiendo comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 23 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—66.682.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en juicio de faltas número 156/1982, se ha dictado auto de fecha 8 de agosto de 1995 cuya parte dispositiva dice así:

Que declaro insolvente total, por ahora, a don Maximiliano Prieto Rodríguez sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna, satisfaga las responsabilidades económicas a que hubo lugar de 77.149 pesetas como responsable civil subsidiario y según está fallado en sentencia firme.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Maximiliano Prieto Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—66.412-E.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1093/94, promovido por la Caja de Asturias contra don José María Vallina Baragaño, en los que por error se señaló para la celebración de la tercera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, acordándose por providencia de esta fecha señalar para su celebración el 22 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo y en las condiciones ya publicadas.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—66.504.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0231/94, a instancias del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra «Pirineu, B, Sociedad Anónima» y «Mármoles Girona, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fuerón embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto de la finca registral número 706 a la cantidad de 34.000.000 de pesetas; respecto de la finca registral número 134, a la cantidad de 8.000.000 de pesetas; respecto de la finca registral número 391, la cantidad de 2.000.000 de pesetas; respecto de la finca registral número 201, la cantidad de 70.000.000 de pesetas;

y respecto de la finca registral número 22, la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea respecto de la finca registral número 706, la cantidad de 25.500.000 pesetas; respecto de la finca registral número 134, la cantidad de 6.000.000 de pesetas; respecto de la finca registral número 391, la cantidad de 1.500.000 pesetas; respecto de la finca registral número 201, la cantidad de 52.500.000 pesetas; y respecto de la finca registral número 22, la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 31 de enero de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Heredad denominada Manso Pares, sita en Sant Martí Sapresa, municipio de Bruñola.

Inscrita al tomo 2.224, libro 24, folio 91, finca número 22-N.

Rústica.—Heredad llamado Manso Vilallonga, en Vilanna, término de Bescano.

Inscrita en el tomo 2.523, libro 56 de Bescano, folio 126, finca 706.

Rústica.—Manso Camps, en término de Vilanna, distrito municipal de Bescano, de superficie en la actualidad, después de una segregación, de 16 hectáreas 21 áreas 1 centiárea 20 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavada la casa manso llamada Can Camps, señalada con el número 49 que sirve para habitación del aparcerero y su familia.

Inscrita al tomo 140, libro 4 de Bescano, folio 16, finca número 134.

Rústica.—Heredad Manso Vilagrán en Granollers de Rocacorba, de Sant Martí de Llemena. Con edificaciones conocida una de ellas por Masia Vilagrán, señalada con el número 19; otra Masia Quel, en ruinas, señalada con el número 20; y otra por Masia Beltrán, señalada con el número 18 y una extensión de terreno cultivo, erial, olivar, pastos, bosque encinar y robles, malezas, rocas y arbustos, formando un global de 500 vesanas, equivalentes a 109 hectáreas 35 áreas.

Inscrita al tomo 813, folio 185, finca número 201 duplicada.

Rústica.—Pieza de tierra procedente del Manso Tarres, conocido por Peraire, compuesto de planta baja y un piso, y de cultivos y bosque en término de Vilanna. Tiene una superficie de 15 hectáreas 42 áreas 15 centiáreas.

Inscrita al tomo 413, libro 9, folio 39, finca número 391.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—66.659.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 433/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», con domicilio en paraje Marroch de Salt y dedicada a la elaboración y trabajos con toda clase de piedras y mármoles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juli Portillo Sanz y a don Xavier Vilanova Cleasi como al acreedor Banco Mercantil de Tarragona, con un activo de 536.424.099 pesetas y un pasivo de 274.339.157 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—66.198.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1067/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Hermoso Torres, contra don Rafael Arcos Martínez y doña Concepción Andrés Roy, los que tendrán lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1996, y por tipo de tasación de 13.910.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 23 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que no cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Descripción: Número 33. Vivienda tipo 1-E, de la primera planta alta, a la derecha del desembarque de la escalera, en término de Peligro, bloque E, en calle sin nombre, identificada con la letra D. Hoy situada en calle Cuba, número 1-1 A.

Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios.

Con una superficie total construida de 113 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,831 por 100.

Inscripción: Pendiente; últimos datos a la vista, Registro número 5, libro 56, folio 17, inscripción octava de hipoteca, finca número 3.515 N.

Cargas: Pagados los dos préstamos que gravaban con sendas hipotecadas a favor de la Caja General de Ahorros de Granada. Pendientes de cancelar. Tasación: 13.910.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—66.282.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Francisco Cruz Cuesta y doña Dolores Jiménez Higuero, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1996, y por el tipo de tasación de 11.057.750 pesetas.

Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la calle Virgen Consolación, sin número, edificio Granada, portal 2, tercero-A. Libro 93, tomo 589, folio 183, finca número 9.175, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Descripción: Número 54. Piso tipo A, situado en la planta tercera (segunda de pisos), con entrada por el portal número 2 del edificio en Granada, calle Virgen de la Consolación, sin número. Con una superficie útil de 67 metros 65 decímetros cuadrados, construida de 86 metros 71 decímetros cuadrados.

Se destina a vivienda, con varias dependencias y servicios.

Linda: Mirándolo desde la puerta particular de entrada: Frente, pasillo de entrada a los pisos, huecos de escaleras, y patio de luces; derecha, piso del tipo E del portal 1; izquierda, piso del tipo B; y fondo, aires de la autopista de Badajoz. Tasación: 11.057.750 pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—66.262.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 37. Piso segundo, tipo L, en la planta tercera de alzado contando la baja, segunda de pisos, del edificio en esta capital, en la zona de la avenida de Cervantes, sin número de orden que lo marque, junto a la calle Virgen del Rocío, en el bloque sexto; consta de varias dependencias y servicios y está destinado a vivienda, con una superficie construida de 113 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, hall de entrada, hueco de ascensor y piso del tipo I; derecha, aires del local comercial letra C; izquierda, piso del tipo M; y espalda, con aires de la calle Virgen del Rocío.

Cuota: Le corresponden las siguientes: Por inmueble, 0,971 por 100. Por bloque, 2,436 por 100.

Registro: Pende de inscripción, citándose para su busca el libro 962, folio 22, finca número 49.430 del Registro de la Propiedad de Granada número 3.

La subasta tendrá lugar por término de veinte días, en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgado, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 10.225.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180664/94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán; las del mejor postor, con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio; y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.319.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra don Antonio Ocón Ocón y doña Adelina Arcos Valenzuela, en los que se ha acordado a proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 14.490.000 pesetas, el día 22 de enero de 1996; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100. Y la tercera (en su caso), sin sujeción a tipo el día 21 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 14.490.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle Redonda, marcada con el número 8, del pueblo de Guadalhortuna, compuesto de plantas baja, alta, patio y corral con una superficie de 469 metros cuadrados, de cuya superficie 250 metros cuadrados, corresponden a la parte edificada y el resto de 219 metros cuadrados, están destinados a patio y corral. Linda: Sur, calle Redonda; este, don Andrés Leyba; oeste, doña Loreto Ocón Ocón; y por el norte, con tierra del común. Registrado: Tomo 581, libro 53, folio 107, finca número 4.411, inscripción segunda.

Dado en Granada a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—66.315.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Ruz Pérez, haciendo saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 26 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Maracena (Granada), en la manzana derecha de la calle del Barrio Bajo, demarcada con el número 34, de 298 metros cuadrados, finca número 8.847, valorada en 15.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.285.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 367/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Perry Llewellyn Edwards y doña Vilma Edwards, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número registral 9.579. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Adeje, folio 89, inscripciones segunda y tercera, sita en complejo residencial «Club Atlantis», en urbanización San Eugenio, playa de las Américas Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.295.425 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 367/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 23 de enero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.295.425 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.611.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 424/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Construcciones Juan José García García, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 3.544, inscrita al tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 110.

Finca número 3.557, inscrita al tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 135.

Finca número 3.558, inscrita al tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 137.

Finca número 3.579, inscrita al tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 179.

Finca número 3.593, inscrita al tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 207.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.833.334 pesetas cada una de ellas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744/000/18/042493, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 20 diciembre de 1995.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—66.623.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0452/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Ramón Davi Navarro, contra doña Pilar Rodríguez Piñero y don Novafacio Márquez de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 15.640.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera posturas para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 22 de febrero de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano y dos pisos altos, sita en Santa María de Palautordera, en la calle Camelias, número 22, la planta semisótano destinada a garaje, mide 68 metros 50 decímetros cuadrados y las otras dos plantas miden 72 metros 50 decímetros cuadrados, cada una, conteniendo la baja: Pasillo, cocina, aseo, salón, comedor-estar; y la alta: Tres habitaciones y baños, estando comunicadas ambas por escalera interior. A la parte baja de la casa se accede por escalera exterior, a su derecha entrando; el total edificio está cubierto de tejado a dos vertientes; mide el solar 300 metros cuadrados; y linda: Por su frente sur y por detrás norte, con la calle Camelias; por la derecha, que es levante, con solar 187 de la calle Pedro Mas Ferrer, y con el 209 de Segismundo Parera; y por la izquierda, con la finca de doña Isabel Morales, mediante pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.021, libro 48, folio 167, finca número 2.691, inscripción sexta.

Valorada en 15.640.000 pesetas.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—66.326.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0596/94, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), doña Mercedes Soler Bertolich y don Isidro Ventura Navarro en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.216.000 pesetas respecto de la finca número 5.671 y 6.864.000 pesetas respecto a la finca número 5.669, que salen por lotes separados y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 10 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 10 de marzo de 1996, a las doce horas.

En la segunda y en su caso en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial de planta baja sito en la calle Velázquez, sin número, de La Roca del Vallés, destinado a la extracción, envasado y almacenaje de agua mineral que es extraída de un pozo de captación situado dentro de la finca. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 599,25 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 219,60 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Al frente, en línea de 25,50 metros, con la calle Velázquez; derecha entrando, norte, don José Rosés Dorda, en línea de 23,50 metros; izquierda entrando, sur, en línea de 23,50 metros, con la finca registral número 5.670; y al fondo, oeste, en línea de 25,50 metros, con la finca registral número 5.669.

Inscrita al tomo 1.783, libro 69 de La Roca, folio 79, finca número 5.671, inscripción cuarta.

Valorada en 21.216.000 pesetas.

Porción de terreno sito en término municipal de La Roca, con frente a la calle de Catalunya (antes Torrents i Monner), sin número, hoy 171, que ocupa una extensión superficial de 599,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle Catalunya, en línea de 25,5 metros; derecha entrando, sur, en línea de 23,50 metros, con calle Joan Miró; izquierda entrando, norte, en línea de 23,50 metros, con finca de la misma herencia a que pertenece la mayor de la que ha sido segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.783, libro 69 de La Roca, folio 73, finca número 5.669, inscripción segunda.

Valorada en 6.864.000 pesetas.

Dado en Granollers a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—66.125.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/94, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria, seguido a instancia de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora García Contreras, contra don Hilario Aranda Contreras y doña Angeles Molina González, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogada en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Haza denominada Hoya de Prieto de la Caiyosa, término de Alamedilla, de cabida 5 fanegas o 2 hectáreas 34 áreas 77 centiáreas; que linda al saliente, con el tramo de los Cascojares de don Manuel Justicia, herederos de don Juan Ferrer Fernández; poniente, con parte de don Carlos López Abellán, y al norte, con herederos de don Juan Ferrer Fernández. Está inscrita al folio 239 vuelto, libro 15 de Alamedilla, finca número 953, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.027.940 pesetas.

2. Haza denominada Hoyo Prieto, término de Alamedilla, de cabida 2 fanegas 8 celemines ó 77 áreas 8 centiáreas y media; que linda al saliente, con don Manuel Justicia Martínez; mediodía, con las hazas detrás del Cortijo; poniente, parte de don Carlos López Abellán, y al norte, con don Manuel Justicia Martínez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 242 vuelto, libro 15 de Alamedilla, finca número 954, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 645.253 pesetas.

3. Haza denominada May Rodriguez, término de Alamedilla, de cabida 3 fanegas 2 celemines ó 1 hectárea 95 áreas 64 centiáreas y media, que linda al saliente con herederos de don Juan Ferrer Fernández; mediodía, con don Manuel Justicia Martínez; poniente, con don Carlos López Abellán, y al norte, con doña Josefa Jerez Ferrer. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 245 vuelto, libro 15 de Alamedilla, finca número 955, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.659.223 pesetas.

4. Haza denominada May Rodriguez, término de Alamedilla, de cabida 2 fanegas 1 celemin ó 97 áreas 82 centiáreas; que linda al saliente, con don Manuel Justicia Martínez; mediodía, con doña María Rodríguez; poniente, con don Carlos López Abellán y al norte, con don Manuel Justicia Martínez. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, folio 248 vuelto, libro 15 de Alamedilla, finca número 956, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 737.434 pesetas.

5. Haza denominada Veguetas de los Derramadores, término de Alamedilla, cabida 11 fanegas 3 celemines o sea, 5 hectáreas 28 áreas 24 centiáreas 37,5 decímetros cuadrados; que linda al saliente, con la Rambla de Los Lobos; mediodía, con doña María Rodríguez; poniente, con doña Rosario Guzmán Jerez y al norte, con don Carlos López Abellán. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 4 vuelto, libro 16 de Alamedilla, finca número 958, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.378.508 pesetas.

6. Haza denominada del Morrón, término de Alamedilla, cabida 8 fanegas 4,5 celemines ó 3 hectáreas 93 áreas 24,5 centiáreas; que linda al saliente, con Rambla de Los Lobos; mediodía, doña Rosario Guzmán Jerez; poniente, con don Carlos López Abellán; y al norte, con doña Josefa Jerez Ferrer. Esta finca está inscrita al Registro de la Propiedad de Guadix folio 7 vuelto, del libro 16 de Alamedilla, finca número 959, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.765.374 pesetas.

7. Haza denominada la Parrilla, término de Alamedilla; de cabida 9 fanegas 4,5 celemines ó 4 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas; que linda al saliente, herederos de don Juan Ferrer Fernández; mediodía, con los mismos; poniente, con don Carlos López Abellán, y al norte, con don Antonio Guzmán Martínez. Está inscrita al folio 28 vuelto, libro 16 de Alamedilla, finca número 966, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.226.269 pesetas.

Dado en Guadix a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—66.688.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 1.370, libro 251, folio 53, finca número 50.123.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 1.370, libro 251, folio 50, finca número 52.763.

Tipo de subasta: A) y B): 25.875.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—66.590.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat y con el número 195/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa Terrassa, contra entidad «Comanser, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755-000-18-0195-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo —otros títulos—, seguidos en este Juzgado con el número 00406/1991, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Fulgencio Fernández Risco, doña Jacinta Taboada Sierra, don Tomás Fernández Taboada, don Angel Padrón Fernández y don Luis García Fernández, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017040691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda A de la planta alta cuarta, del edificio de Argamasilla de Calatrava y su calle Cuesta de la Rufina, números 3 y 5. Tiene una superficie útil de 79,79 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad 9.000.000 de pesetas.

2. Un camión marca Barreiros, tipo Dumper 6 por 4, matrícula M-4216-BV.

Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra C, en planta segunda del bloque número 5, de la cuarta fase del cuerpo de edificación denominado conjunto residencial Las Pirámides, sito en el Camino del Pato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.014, libro 74, folio 179, finca número 4.453. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—66.486.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad de Huelva y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 376/93, seguidos a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Juan García López y doña Josefa Gil Alvarez, en reclamación de 4.013.732 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta en primera por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 12.800.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebraría la tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017037693 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.327, libro 100 de San Juan del Puerto, al folio 54, finca número 6.972, inscripción primera.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.201, libro 87, folio 69, finca número 7.133.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.201, libro 87, folio 67, finca número 7.133.

Dado en Huelva a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—66.136.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 184/94, se tramita expediente de declaración de

herederos abintestato de don Faustino Beltrán Gallastegui, hijo de Faustino y de Rogelia, natural de Sabiñanigo (Huesca), fallecido en esta ciudad, en fecha de 6 de enero de 1994, sin haber otorgado testamento, y habiendo comparecido a solicitar la herencia doña Felisa Gallastegui Bailo a su favor y al de su hermana María Gallastegui Bailo, tías carnales del causante, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mayor derecho, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Huesca a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—66.614.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Laguarda, contra don Mario Mata Catalán y doña Ascensión Cambra Rodellas, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado la publicación de oficio del presente a fin de proceder a la rectificación del error contenido en el edicto anunciante de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de octubre pasado —número 241—, en lo referente al segundo de los apellidos del primero de los demandados, siendo el verdadero el ya consignado Catalán y no como se publicó Lacambra.

Dado en Huesca a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—66.286.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/93, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Gestécnica, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.909.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.909.900 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 29, o sea, vivienda en planta segunda a la derecha de la escalera de acceso a la planta, que tiene su iniciación en el porche de acceso número 1 y a la izquierda del edificio mirando hacia su lindero oeste, señalado con la letra M, de un edificio en construcción enclavado en la parcela P-23, sita en la ribera norte de la bahía de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 49,22 metros cuadrados y útil de 44,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.245, libro 42, folio 120, finca número 4.029, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—66.661-1.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 385/1994, seguido a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representado por el Procurador Don Antonio Serra Llull contra la entidad «Ca Les Munares, Sociedad Anónima», y nueve más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de que se indicará con cada lote, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado número 0428000018038594, en 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de primer remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Urbana: Vivienda tipo A-1, dúplex señalada con el número 1, sita en las plantas primera y segunda, secciones A y B del edificio conocido con el nombre de Ca Les Munares, del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 24.700.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.522, libro 410, folio 215, finca número 20.740.

2. Lote número 2.—Urbana: Vivienda tipo B de la planta segunda sección D, con parte del dúplex número 5, de la sección C, en planta segunda, del edificio dicho anteriormente Ca Les Munares del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.553, libro 419 de Pollensa, folio 19, finca número 20.992.

3. Lote número 3.—Urbana: Vivienda tipo A-2, dúplex, señalada con el número 2, sita en las plantas primera y segunda, sección B, del edificio Ca Les Munares del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.418, libro 382 de Pollensa, folio 103, finca número 19.301.

4. Lote número 4.—Urbana: Vivienda tipo A-3, señalada con el número 3, sita en las plantas primera y segunda, sección B, del edificio Ca Les Munares del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 15.000.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.418, libro 382 de Pollensa, folio 106, finca número 19.302.

5. Lote número 5.—Urbana: Vivienda tipo A-4, dúplex, señalado con el número 6, sita en las plantas primera y segunda, sección C, del edificio Ca Les Munares del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.418, libro 382 de Pollensa, folio 115, finca número 19.305.

6. Lote número 6.—Urbana: Vivienda tipo A-3, dúplex, señalada con el número 4, sita en las plantas

primera y segunda, sección B, del edificio Ca Les Munares del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 3.418, libro 382 de Pollensa, folio 109, finca número 19.303.

7. Lote número 7.—Urbana: Vivienda letra E del segundo piso sección A, del edificio Ca Les Munares del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.418, libro 382 de Pollensa, folio 121, finca número 19.296.

8. Lote número 8.—Urbana: Vivienda tipo A-5, dúplex, señalada con el número 8, sita en las plantas primera y segunda, sección C, del edificio Ca Les Munares, del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 17.300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.418, libro 382 de Pollensa, folio 121, finca número 19.307.

9. Lote número 9.—Urbana: Vivienda tipo A-4, señalada con el número 7, sita en las plantas primera y segunda, sección C, del edificio Ca Les Munares, del Puerto de Pollensa.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.418, libro 382 de Pollensa, folio 118, finca número 19.306.

10. Lote número 10.—Urbana: Vivienda tipo B, de la planta primera, sección D, con parte del dúplex 5, de la sección C, planta primera. Agrupación de la parte determinada número 47 de orden y 51 de orden, del edificio Ca Les Munares.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.553, libro 419 de Pollensa, folio 23, finca número 20.993.

Dado en Inca a 16 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—66.127.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 123/95 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares representada por el Procurador don Antonio Serra Llull contra doña Antonia Vallori Martí y don Juan Perelló Femenias en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Inscrita en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.425.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018012395, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio sito en la calle Cruz, sin número, de la villa de Mancor del Valle, compuesto de plantas baja y alta.

Inscrita al tomo 2.871, libro 18 de Mancor del Valle, folio 144, finca número 1.104.

Dado en Inca a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.116.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a «Inmobiliaria Casmar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora De Donestevé, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de febrero de 1996; para la segunda subasta, el día 20 de marzo de 1996, y para la tercera subasta, el día 22 de abril de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, premitiéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los actuales propietarios «Inmobiliaria Casmar, Sociedad Limitada», doña Ignacia Jáuregui y Arruti; don Luis Sevill Herranz, doña María del Carmen Mezquida Gómez, doña Mónica, don Eduardo Miguel y don Alejandro Dioscoro Sevill Mezquida, don Luis Miguel Sevill Mezquida y doña María Angeles Domingo Sanjuán, don Miguel Gुरुceaga Orue-zabala, para el caso de no llegar a tiempo la notificación personal, y a don Miguel Oliván Paules, en actual paradero desconocido.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Número 67.—Cuarto trastero en el semisótano, del bloque 12 señalado con el número 33, de 5,77 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 0,17 por 100 y en la manzana 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.070, libro 27, folio 49, finca número 3.153. Valorado en 467.370 pesetas.

2. Número 68.—Cuarto trastero en el semisótano, del bloque 12 señalado con el número 66, de 5,77 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 0,17 por 100 y en la manzana 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.051, libro 27, folio 51, finca número 3.154. Valorado en 467.370 pesetas.

3. Número 105.—Vivienda E en la planta tercera, del bloque 12, de 40,97 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 13 en el semisótano de 6,30 metros cuadrados. Cuota de participación en su bloque 1,34 por 100 y en la manzana 4,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.070, libro 27, folio 125, finca número 3.191. Valorado en 6.004.377 pesetas.

4. Número 1.—Cuarto trastero en el semisótano, del bloque 11 señalado con el número 33, de 5,77 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 0,17 por 100 y en la manzana 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.051, libro 26, folio 142, finca número 3.087. Valorado en 467.370 pesetas.

5. Número 102.—Vivienda B en la planta tercera, del bloque 12, de 37,50 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 10, en el semisótano de 8,76 metros cuadrados. Cuota en su bloque 1,31 por 100 y en la manzana 4,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.070, libro 27, folio 119, finca número 3.188. Valorado en 5.738.310 pesetas.

6. Número 50.—Vivienda P en la planta tercera, del bloque 11, de 34,92 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 49 en el semisótano de 6,81 metros cuadrados. Cuota en su bloque 1,19 por 100 y en la manzana 3,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.070, libro 27, folio 15, finca número 3.136. Valorado en 5.234.382 pesetas.

7. Número 2.—Cuarto trastero en el semisótano, del bloque 11 señalado con el número 66, de 5,77 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 0,17 por 100 y en la manzana 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.051, libro 26, folio 144, finca número 3.088. Valorado en 467.370 pesetas.

8. Número 83.—Vivienda en la planta primera del bloque 12, de 44,92 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 56 en el semisótano de 7,73 metros cuadrados útiles. Cuota en su bloque 1,49 por 100 y en la manzana 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.070, libro 27, folio 81, finca número 3.169. Valorado en 6.649.902 pesetas.

Dado en Jaca a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—66.473.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 219/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo número 219, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra «Samdeco, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 18 de enero de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local en el puerto de Fuengirola, con una superficie de 36 metros cuadrados. Su valor: 2.500.000 pesetas.

Ordenador ICL con pantalla VGA mono, de 14". Teclado para el mismo. Disquetera para 3 1/2. Disco duro de 210 MB. Impresora de 200 cps y otra de 200 cps. Streaner interno de 150 MB. Placa

multitud de cuatro salidas. Sistema operativo Prologue. Su valor: 60.000 pesetas.

Casa número 1 de la urbanización «Playa del Castillo», en la calle Alberto Morgenstern, de Fuenigrola, con una superficie de 112,86 metros cuadrados. Su valor: 5.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—66.483.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 16/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja, representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Francisco I. Romero López y doña María Soledad Martín Galisteo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 121, situada en planta baja del bloque 14, en Santo Domingo. Inscrita al tomo 1.192, sección primera, libro 190, folio 157, finca 18.907. Valorada en 5.574.600 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—66.584.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 101/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Joaquín Osborne Esquivias, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A-8, en El Puerto de Santa María, en carretera Pto. Sta. María-Rota, en la calle Cigüeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, al tomo 1.349, libro 700, finca número 33.602, inscripción cuarta, folio 41.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 16.390.000 pesetas, que garantizan el principal, intereses de cinco años y de la cantidad de 1.490.000 pesetas que se fijan para gastos y costas.

Asimismo se hace constar que la Caja de Ahorros de Jerez, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado Arnaiz.—La Secretaria.—66.587.

LA BISBAL

Edicto

Conforme a lo ordenado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente número 31/94, promovido por el Procurador don Antoni Puigvert Matabosch, en nombre y representación de don Santiago Caner Mascort y don Narciso Caner Mascort, dedicado a las actividades de cerrajería y colocación de ventanas y perfiles de PVC, domiciliados en la carretera Palamós-Girona, kilómetro 40 de Vall-Llobrega, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 20 de abril de 1994, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en La Bisbal a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.454.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/95, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra «Industrial de forjados, Sociedad Limitada» en reclamación de la suma de 12.402.201 pesetas en los que se ha señalado para los próximos días 19 de febrero, 19 de marzo y 19 de abril, a sus doce horas; habiéndose dado publicidad de dichos señalamientos mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», de las fincas registrales números 2.575, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.988, libro 83 de Palamós, folio 77, inscripción quinta, y la finca registral número 2.576, tomo 1.706, libro 63 de Palamós, folio 187, inscripción quinta, habiéndose consignado por error en dichos edictos que la valoración de las fincas hipotecadas era la suma de 1.300.000 pesetas cada una de ellas, cuando en realidad la suma escriturada en concepto de tipo de tasación para la celebración de dicha subasta, es la de 8.198.000 pesetas cada una, cantidad que es la realmente fijada en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

Y a fin de subsanar el error sufrido por este Juzgado al expedir el edicto anteriormente librado, expido el presente en La Bisbal a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario Judicial.—66.334.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0172/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Sol Pins 2, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.781.648 pesetas respecto de las siguientes fincas:

Entidad número 47.—Vivienda sita en la planta o piso segundo, puerta segunda, de la escalera 8 o bloque número 8 de la urbanización de Aigua Gelida del vecindario de Tamarü. Tiene una superficie construida de 77,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al folio 77, libro 412, tomo 2.737, finca número 19.031.

Entidad número 48.—Vivienda sita en la planta segunda o piso segundo, puerta tercera, de la escalera 8 o bloque número 8, del edificio situado en la urbanización Aigua Gelida, del vecindario de Tamaríu. Tiene una superficie edificada de 85,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al folio 81, libro 412, tomo 2.737, finca número 19.032.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas, en lotes separados, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 30 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.648.000 pesetas, para cada una de las dos fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0172-94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 30 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—66.594.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00238/1995, a instancia del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor José Antonio Castro Bugallo, contra don Juan Martínez Recalde y doña Pilar Varela Prado, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, las siguientes finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de La Coruña. Urbana.—Número 17. Piso cuarto posterior izquierda, de la casa señalada actualmente con el número 33 de la calle de San Vicente, antes número 43 de la prolongación de San Vicente. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa. Tiene una superficie total de 68 metros 45 decímetros cuadrados, y linda, con referencia a su entrada por la escalera: Por su frente, con meseta y hueco de la escalera y patio lateral; derecha, entrando, con el piso posterior derecha de la misma planta; izquierda, con la cada número 41, hoy 31, de don Manuel Fernández Varela e hijos, antes de éste y don Nicanor Alvarez; y espalda, con patio posterior que le separa de labradío de herederos de doña Carmen Zuazo. Sobre ambos patios tiene derecho de luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 4 céntimas. Registrada la hipoteca al libro 1.423, de la sección primera, al folio 135, finca número 15.764-N, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Para el ato del remate, que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.820.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma; y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que

consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señalada, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar el día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—66.335.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00164/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanas), contra entidad mercantil «Construcción. Indust. de Tenerife, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Bethencourt Alfonso, número 33 (Santa Cruz de Tenerife), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana.—Parcela de terreno en donde dicen Los Majuelos, término municipal de La Laguna, parte de la unidad de actuación número 26 de las Normas Subsidiarias. Tiene de superficie 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.659, libro 69, folio 220, finca número 7.852, inscripción segunda, registro número 2 de La Laguna.

2. Trozo de terreno en este término, pago de Geneto, donde dicen Pacho, con una cabida de 1 hectárea 89 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.490, libro 25, folio 139, finca número 2.761.

3. Finca número 1.—Nave 1-A.

4. Finca número 2.—Nave 2-A.

5. Finca número 3.—Nave 3-A.

6. Finca número 5.—Nave 1-B.

7. Finca número 6.—Nave 2-B.

8. Finca número 7.—Nave 3-B, cuya descripción de cada una es la siguiente: En construcción en la planta superior del edificio entre las calles I, J, y K y la Rambla de la Libertad, en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Tiene de superficie construida 1.072 metros 50 decímetros cuadrados y carece de divisiones interiores salvo un aseó.

9. Finca número 4.—Nave 4-A.

10. Finca número 8.—Nave 4-B, cuya descripción de ambas es la siguiente: En construcción en la planta superior del edificio entre las calles I, J, y K y la Rambla de la Libertad, en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Tiene de superficie construida 1.142 metros 50 decímetros cuadrados y carece de divisiones interiores salvo un aseó.

11. Urbana.—Local comercial A-1.

12. Urbana.—Local comercial A-3.

13. Urbana.—Local comercial A-5.

14. Urbana.—Local comercial A-6.

15. Urbana.—Local comercial A-7.

16. Urbana.—Local comercial A-8.

17. Urbana.—Local comercial A-9.

18. Urbana.—Local comercial A-11.

19. Urbana.—Local comercial B-1.

20. Urbana.—Local comercial B-2.

21. Urbana.—Local comercial B-3.

22. Urbana.—Local comercial B-4.

23. Urbana.—Local comercial B-5.

24. Urbana.—Local comercial B-6.

25. Urbana.—Local comercial B-7.

26. Urbana.—Local comercial B-8.

27. Urbana.—Local comercial B-9.

28. Urbana.—Local comercial B-10.

29. Urbana.—Local comercial B-11.

30. Urbana.—Local comercial B-12.

31. Urbana.—Local comercial C-1.

32. Urbana.—Local comercial C-2.

33. Urbana.—Local comercial C-3.

34. Urbana.—Local comercial C-4.
 35. Urbana.—Local comercial C-5.
 36. Urbana.—Local comercial C-6.
 37. Urbana.—Local comercial C-7.
 38. Urbana.—Local comercial C-8, cuya descripción de cada una es la siguiente: En construcción sito en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Está construido en una sola planta a base de estructura metálica aporticada, con cerramientos en bloques de hormigón, pavimento de hormigón fratasado y cubierta de fibrocemento, careciendo de distribución interior, salvo un aseo. Se levanta sobre la totalidad de un solar de 450 metros cuadrados.
 39. Urbana.—Local comercial A-2: En construcción, sito en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Está construido en una sola planta a base de estructura metálica aporticada, con cerramientos en bloques de hormigón, pavimento de hormigón fratasado y cubierta de fibrocemento, careciendo de distribución interior, salvo un aseo. Se levanta sobre la totalidad de un solar de 465 metros cuadrados.
 40. Urbana.—Local comercial A-4: En construcción, sito en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Está construido en una sola planta a base de estructura metálica aporticada, con cerramientos en bloques de hormigón, pavimento de hormigón fratasado y cubierta de fibrocemento, careciendo de distribución interior, salvo un aseo. Se levanta sobre la totalidad de un solar de 457 metros cuadrados.
 41. Urbana.—Local comercial A-10: En construcción, sito en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Está construido en una sola planta a base de estructura metálica aporticada, con cerramientos en bloques de hormigón, pavimento de hormigón fratasado y cubiertas de fibrocemento, careciendo de distribución interior, salvo un aseo. Se levanta sobre la totalidad de un solar de 442 metros cuadrados.
 42. Urbana.—Local comercial A-12: En construcción, sito en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Está construido sobre una sola planta a base de estructura metálica aporticada, con cerramientos en bloques de hormigón, pavimento de hormigón fratasado y cubierta de fibrocemento, careciendo de distribución interior, salvo un aseo. Se levanta sobre la totalidad de un solar de 435 metros cuadrados.
 43. Urbana.—Local comercial D-1: En construcción, sito en Los Majuelos, término municipal de La Laguna. Está construido en una sola planta a base de estructura metálica aporticada, con cerramientos en bloques de hormigón, pavimento de hormigón fratasado y cubierta de fibrocemento, careciendo de distribución interior, salvo un aseo. Se levanta sobre la totalidad de un solar de 408 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será cada una de las fincas descritas en las cantidades que a continuación se relacionan según los apartados de su descripción, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca:

- 1: 112.462.500 pesetas.
 2: 272.091.772 pesetas.
 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: 11.561.145 pesetas, cada una.
 10: 12.303.390 pesetas.
 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43: 6.185.437 pesetas, cada una.
 Siendo el tipo total de todas las fincas de 681.905.098 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.268.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vermetta, contra don José A. Cáceres Martín y doña María de las Nieves Martín Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano, sita en Lomo Grande, de Arucas, barrio de Santidad, con superficie en solar de 200 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 82 metros 51 decímetros cuadrados en sótano, 67 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja, y la alta de igual medida. Finca número 21.798, folio 106 del libro 370 de Arucas, del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

Valor de tasación: 14.500.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas a 17 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—66.617.

LEGANES

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Angel Vázquez Guerrero representado por el Procurador señor Pintado Torres contra don Angel García Quiroga sobre reclamación de 600.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 7 de febrero, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 12 de marzo, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente de notificación a don Angel García Quiroga sin perjuicio de su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, estar y terraza. Está construida sobre una parcela en el término de Villa del Prado (Toledo), en la urbanización El Encinar del Alberche, señalada con el número 184 del plano de parcelación de la cuarta fase. Tiene una superficie de 572 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 183; sur, calle de Sorolla; este, parcela número 184-bis; oeste, calle del Greco.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 113, libro 398, finca registral número 9.117-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Leganés a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—66.507.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguelez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/95, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra Sociedad Deportiva Recreativa Peña Los Pedrines, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 6. Local en la planta baja frente del edificio sito en León, en la avenida del Padre Isla, número 51, hoy 53, de 170,17 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 135,74 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada a la avenida del Padre Isla, linda: Frente, finca segregada de la que se describe (finca 6-1), y portal y hueco de escalera y ascensor del zona A del edificio; fondo, con parte del solar destinado a paso y el expresado local, hueco de escalera y ascensor; izquierda, con finca 49, hoy 51, de la avenida del Padre Isla; derecha, parte del solar destinado a paso, el dicho portal, hueco de escalera y ascensor de la zona A y la escalera exterior por la que se accede a las plantas de garaje.

Tiene su acceso a través de huecos abiertos en las fachadas del frente y derecha.

Representa una cuota de participación en el total valor del edificio del 1,74 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.106, libro 63, folio 136, finca número 4.139.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018006895, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de enero de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificada la demandada en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguelez del Río.—La Secretaria.—66.624.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 231/95, a instancia de la Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Angel Pérez Castro, en reclamación de 4.659.198 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera sin sujeción a tipo, el bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 26 de diciembre de 1995, 30 de enero y 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Finca número 53.—Piso vivienda tercero derecha subiendo escalera (segundo de viviendas), tipo A, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle del Polígono con vuelta a prolongación de calle de Granados y prolongación de la calle Bordadores, con acceso por el portal de prolongación de la calle Bordadores o escalera número 2, de 90 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la citada prolongación de Bordadores, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda centro de su planta y portal, rellano y caja de su escalera; izquierda, edificio en comunidad de propietarios que da frente a calle Pendón de Baeza; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza y rellano de su escalera y ascensores.

Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje señalada con el número 23, sita en el sótano primero y el trastero señalado con el número 4, sito en el sótano segundo, en el local de su portal, destinado a este fin.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,32 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.430, libro 84, folio 106, finca número 4.540.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 9.540.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018023195.

Dado a los efectos oportunos en León a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—66.691.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 256/93, a instancias de «Eyde Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Talleres Marpect, Sociedad Limitada» y don Antonio Manuel Martos Pérez, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Casa situada en la calle Rodrigo de Triana, número 41. Constituye un edificio unifamiliar de dos plantas y dependencias anejas con valla de obra para cerramiento, con una superficie de solar de 720 metros cuadrados, superficie edificada 100 metros cuadrados y superficie de jardín 620 metros cuadrados.

Es la finca registral número 36.572.

Ha sido valorada pericialmente en 32.600.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será de 32.600.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo

será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Se previene a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que las aceptan. Que la certificación de cargas y títulos de propiedad obran en las actuaciones, estando ambas a disposición de quien las solicitare.

Por último, hace constar que si algún o algunos de los días señalados para la subasta, fuere inhábil, esta se celebrará a la misma hora del día siguiente.

Dado en Linares a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—66.191-58.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don José Luis Rio Lapido y doña María Elena Reboredo Acuña, mayores de edad, casados, vecinos de Lugo, con domicilio en Alcalde Manuel Portela, 17, sobre reclamación de la cantidad de 31.940.528 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, sin que se admita postura inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1996, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Servirán de condiciones, para tomar parte en las subastas, las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (primera subasta).

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Formando parte integrante del edificio, en construcción, al que corresponde el número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, de la ciudad de Lugo, horizontalmente independiente:

1. Número 2, planta baja, local comercial o industrial de la casa a la que corresponde el número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie útil de 331 metros 98 decímetros cuadrados. Visto el edificio desde la calle de su situación, por donde tiene su acceso, linda: Derecha, hueco del portal del edificio, rampa de bajada al sótano y finca de doña Angela Arias y don Gerardo Rio Vilanova; izquierda, herederos de don Nemesio Cobreros; fondo, de los herederos de don Juan Lugilde, y frente, con la calle de su situación. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 102, finca 58.867, inscripción segunda.

2. Número 6. Piso segundo derecha, mirando al edificio desde la calle de su situación, situada en la parte derecha de la segunda planta alta, señalado en el proyecto con la letra B. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 106, finca 58.875, inscripción segunda.

3. Número 7. Piso segundo izquierda, mirando al edificio desde la calle de su situación, situado en parte de la segunda planta alta, señalado en el proyecto con la letra A. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 107, finca 58.877, inscripción segunda.

4. Número 8. Piso tercero derecha, mirando al edificio desde la calle de su situación, situado en parte de la tercera planta alta, señalado en el proyecto con la letra B. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 108, finca 58.879, inscripción segunda.

5. Número 9. Piso tercero izquierda, mirando al edificio desde la calle de su situación, situado en parte de la tercera planta alta, señalado en el proyecto con la letra A. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 109, finca 58.881, inscripción segunda.

El solar en que se está construyendo el edificio total inscrito en el tomo 1.049, libro 610 de Lugo, folio 3, finca número 56.599, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a subasta la primera finca de las reseñadas es de 21.013.632 pesetas.

El tipo de cada una de las fincas restantes es de 7.622.592 pesetas (cada una de ellas).

Y para que así conste, y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 26 de septiembre de 1995, sirviendo al mismo tiempo el presente edicto de notificación a los deudores, a los efectos establecidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—66.508.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 115/94-E, seguidos a ins-

tancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Martínez, contra don Federico Ribes Godia y doña Montserrat Agustí Cuit, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 1.594, en reclamación de 9.150.393 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el próximo día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 16 de enero, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 15 de febrero, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, caso de no haber podido ser hallados.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa que consta de bajos, piso y desván con corral a su espalda, sita en Alcarras, calle Major, número 184, que mide 178 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Miguel Vitores; izquierda, don José Peris; y fondo, don Pedro Mas Estela. Inscrita al tomo 12, folio 81, finca número 1.594.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.260.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1092/95-5.ª-A, y a instancia de doña Noelia Moreno García, se siguen autos de declaración de ausencia de don Francisco Moreno Alonso, nacido en Monasterio (Guadalajara), el día 17 de septiembre de 1944, hijo de don Francisco y doña Patricia, cuyo último domicilio fue en Madrid, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,800, y con DNI número 70.150.110. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Nieves Díez Minguela.—66.225.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 982/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José María Calafat Echevarría y doña María Luisa Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 36.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 27.195.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000982/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso C de la planta octava, escalera derecha, de la casa en Madrid, avenida Corazón de María, número 41, planta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21 al tomo 2.444, folio 47, finca número 45.186-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.480.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 254/92, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don José María Cerrillo Fernández y doña Mercedes de Diego Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del primero en 42.000.000 de pesetas; y el segundo, en 43.752.500 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad invivida del chalet sito en Algete, urbanización residencial Ciudad Jardín Valdeney, sito en la calle Castilla, números 41, 42 y 43, parcelas números 41, 42 y 43, al plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.136, libro 131, folio 17, finca número 9.227.

2. Urbana.—Piso tercero letra B del portal número 456 de la calle López de Hoyos, de Madrid. Está situada en planta tercera del edificio en construcción, antes Hortaleza, número 454 de la calle López de Hoyos, números 1, 3, 5 y 7 de la calle Olimpio López. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados. Linda, al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y proyección de calle López de Hoyos; por la derecha entrando, con el piso letra A del portal 454 de calle López de Hoyos; por la izquierda, con huecos de escalera y ascensor y el piso letra A, y por el frente con proyecto de jardín privado del edificio que da a la calle Olimpio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, sección de Hortaleza, libro 375, tomo 1.295, finca número 26.801.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—66.500.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue quiebra voluntaria número 5/94, a instancia de «Asistencia en Ruta, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, y en los que se ha dictado auto de fecha 19 de

octubre de 1995 aprobando el convenio presentado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haber transcurrido los ocho días sin que haya habido oposición al mismo.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario.—66.291.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00821/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Romualdo Maldonado Berzal y doña María Fernández Rocas, que el presente edicto es aclaratorio del publicado en fecha 5 de octubre de 1995 en este «Boletín Oficial del Estado», y se hace constar que el tipo de subasta es de 65.785.000 pesetas y la tercera subasta es el 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.160-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199-95, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Castellsola, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid, representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, y por resolución de esta fecha, se acuerda declarar legalmente concluido el expediente, al no haber concurrido a la Junta el número de acreedores señalado en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—66.527.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Gamiz Valencia, Secretaria Judicial, en funciones de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 860/1992, sobre quiebra voluntaria de «Candi Urbe, Sociedad Anónima», «Candi Mailing, Sociedad Anónima», «Candi Mensajería, Sociedad Anónima» e «Icebansa, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha y en la pieza cuarta de examen y graduación de los créditos se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de los Créditos el próximo día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si por causas de fuerza

mayor no pudiere celebrarse, se entendería para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Gamiz Valencia.—66.495.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Pescacostera, Sociedad Anónima», don Demetrio Román Blandín, doña María Luisa Martín Medina, don Benito Sáez González, doña Antonia Mogio Escobar y don José Francisco González Lupiáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Piso primero A del portal número 30 de la calle Londres, de Madrid, con una superficie de 97 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, salón-estar, pasillo, cocina, tres dormitorios, baño completo y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca número 58.700, folio 205, libro 1.655 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22 de Madrid, el próximo día 11 de enero de 1996, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.441.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número 19, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1996, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, también a las trece horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigiendo para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.684.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento.

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 01245/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Indru Assudomal Mani y doña Encarnación Fuentes Gallego, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a los demandados arriba indicados, a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 39.889.084 pesetas de principal, más 2.070.908 pesetas de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Indru Assudomal Mani y doña Encarnación Fuentes Gallego, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.305.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de ejecución del divorcio número 713/1989, a instancia de doña María Desamparados Oviedo Gómez, con domicilio en la calle Rodríguez Vega, número 9 (Madrid), representada por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, contra don Julián Calderón Mira, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Julián Calderón Mira en la cantidad de 1.987.342 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, acordándose trabar embargo sobre la parte que en propiedad le corresponda sobre el piso sito en la calle Rodríguez Vega, número 9, tercero izquierda-A, de Madrid.

Se hace saber a don Julián Calderón Mira que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, y que quedará sin efecto si en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto efectúa el pago de principal y costas.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don Julián Calderón Mira, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—66.233.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00217/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Padrós Martorell y doña Margarita López Abizanda, en reclamación de 5.801.179 pesetas de principal, más 2.900.590 pesetas señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda en construcción del bloque segundo, compuesta de planta baja y una alzada, comunicadas ambas plantas mediante escalera interior, identificada con la letra L, con acceso desde la vía pública a través de la zona de paso común y el propio jardín común del edificio denominado Son Calapat, sito en la urbanización Santa Ana, del término municipal de Villa Carlos. Mide en planta baja 55,60 metros cuadrados y en planta piso 43,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.464, libro 102, folio 117, finca número 4.775.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00217/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas fuere festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.606.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 1.516/91, promovido por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifica concisamente, del demandado don Antonio Román Blanco y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, de una sola planta señalada con el número 11 de la calle Potosí, barriada de El Palo, de la ciudad de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, en el tomo 1.390, folio 175, finca número 36.318.

Tipo de la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia adicional y aclaratoria. En la ciudad de Málaga a 24 de octubre de 1995. Que se extiende en relación con el presente edicto, para hacer constar y aclarar lo siguiente: Que el objeto de las subastas señaladas con las participaciones indivisas de don José Román Blanco, don Francisco Morales García y don Jesús Pedraja Pareja (una octava parte indivisa cada uno de ellos) en la finca registral número 36.318, por su valor conjunto de (6.000.000) de pesetas.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.514.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Ana María Sicilia García, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de febrero de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 5. Local comercial tipo B-1, en planta baja, del bloque de edificación destinada a locales y viviendas del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo».

Tipo de subasta: 5.030.000 pesetas.

2. Finca registral número 7. Local comercial tipo B-3, en planta baja, integrante del mismo edificio que el anterior.

Tipo de subasta: 4.099.000 pesetas.

3. Finca registral número 6. Local comercial tipo B-2, del edificio número 63, del conjunto residencial «Parque Mediterráneo».

Tipo de subasta: 6.471.000 pesetas.

Las tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.021, sección segunda, libro 77:

- A. Folio 85, finca número 148.
- B. Folio 89, finca número 152.
- C. Folio 92, finca número 150.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.612.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 279/95, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Carrion Mapelli, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número: 2960/000/18/0279/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a las demandadas «Gambell, Sociedad Limitada» y «Belgari, Sociedad Limitada», expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda tipo B, en planta primera, con superficie útil de 85 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, meseta de planta, escaleras, patio y vivienda tipo A; derecha entrando, meseta de planta y avenida del Mediterráneo; izquierda, patio, escalera y vial sin nombre; y fondo, medianería de propiedad colindante.

Cuota: 10,997 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 595, libro 300, folio 206, finca número 17.729.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.226.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía, número 892/90, seguidos a instancia de don Fernando Mejias Carreras, representado por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra don Antonio Valera López y doña Amparo Cortés Mira, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26-tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 25 de abril de 1996, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; aue los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios que le correspondan a la demandada doña Amparo Cortés Mira, de sus causantes don Enrique Cortés Mira y doña Teresa Mira Verdú, sobre: Una casa hoy llamada Villa Victoria, situada en término de esta ciudad, que consta de planta baja con jardín delantero y patio interior, ocupa una superficie total de 317 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 402, libro C, folio 141, finca número 6.318, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suam de 9.000.000 de pesetas.

Notifíquese por este medio a los demandados el señalamiento de estas subastas, de conformidad con el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Maria Pinado Osuna.—El Secretario.—66.656.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Inversiones Villa Rosa, Sociedad Anónima», sobre la finca reseñada al final, se ha acordado señalar para la primera subasta, para el día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo para la primera subasta es de 17.209.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo. Y para tomar parte en la subasta se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admiten posturas por escrito con las prevenciones de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y debiéndose consignar el 20 por 100 del mismo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones y, sin sujeción a tipo. Y, sirviendo la

presente de notificación a la deudora para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Se hace saber que para el caso de que algún señalamiento fuere inhábil, se acuerda el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Nave oficina en el término de Málaga, procedente de los cortijos de Montáñez y San Julián, partido de Arrajanal. Superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 410, libro 332, folio 97, finca número 10.920-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—66.203.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00506/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Badia de Cala Millor, Sociedad Anónima», en reclamación de 487.491.994 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

- 1) Urbana.—Inscrita al tomo 4.145, libro 866 de Manacor, folio 178, finca número 55.019. Valorada en 23.100.000 pesetas.
- 2) Urbana.—Inscrita al tomo 4.145, libro 866 de Manacor, folio 182, finca número 55.021. Valorada en 32.600.000 pesetas.
- 3) Urbana.—Inscrita al tomo 4.145, libro 863 de Manacor, folio 170, finca número 54.334. Valorada en 1.766.000 pesetas.
- 4) Urbana.—Inscrita al tomo 4.140, libro 863 de Manacor, folio 173, finca número 54.336. Valorada en 1.582.000 pesetas.
- 5) Urbana.—Inscrita al tomo 4.140, libro 863 de Manacor, folio 176, finca número 54.338. Valorada en 1.582.000 pesetas.
- 6) Urbana.—Inscrita al tomo 4.140, libro 863 de Manacor, folio 179, finca número 54.340. Valorada en 19.800.000 pesetas.
- 7) Urbana.—Inscrita al tomo 4.140, libro 863 de Manacor, folio 182, finca número 54.342. Valorada en 20.500.000 pesetas.
- 8) Urbana.—Inscrita al tomo 3.176, libro 590 de Manacor, folio 126, finca número 35.038. Valorada en 34.766.000 pesetas.
- 9) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 108, finca número 54.144. Valorada en 35.804.000 pesetas.
- 10) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 120, finca número 54.152. Valorada en 37.600.000 pesetas.
- 11) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 153, finca número 54.174. Valorada en 18.200.000 pesetas.
- 12) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 165, finca número 54.182. Valorada en 34.766.000 pesetas.
- 13) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 168, finca número 54.184. Valorada en 26.766.000 pesetas.
- 14) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 135, finca número 54.162. Valorada en 15.500.000 pesetas.
- 15) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 138, finca número 54.164. Valorada en 16.500.000 pesetas.

- 16) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 141, finca número 54.166. Valorada en 37.000.000 de pesetas.
- 17) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 144, finca número 54.168. Valorada en 17.500.000 pesetas.
- 18) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 147, finca número 54.170. Valorada en 33.500.000 pesetas.
- 19) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 150, finca número 54.172. Valorada en 16.000.000 de pesetas.
- 20) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 156, finca número 54.176. Valorada en 15.500.000 pesetas.
- 21) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 159, finca número 54.178. Valorada en 16.900.000 pesetas.
- 22) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 162, finca número 54.180. Valorada en 44.032.000 pesetas.
- 23) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 174, finca número 54.188. Valorada en 39.966.000 pesetas.
- 24) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 80, finca número 54.118. Valorada en 530.000 pesetas.
- 25) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 82, finca número 54.120. Valorada en 2.038.000 pesetas.
- 26) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 84, finca número 54.122. Valorada en 1.248.000 pesetas.
- 27) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 86, finca número 54.124. Valorada en 1.766.000 pesetas.
- 28) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 88, finca número 54.126. Valorada en 1.250.000 pesetas.
- 29) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 90, finca número 54.128. Valorada en 1.766.000 pesetas.
- 30) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 92, finca número 54.130. Valorada en 538.000 pesetas.
- 31) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 94, finca número 54.132. Valorada en 1.766.000 pesetas.
- 32) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 96, finca número 54.134. Valorada en 2.280.000 pesetas.
- 33) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 98, finca número 54.136. Valorada en 2.916.000 pesetas.
- 34) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 100, finca número 54.138. Valorada en 2.508.000 pesetas.
- 35) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 102, finca número 54.140. Valorada en 85.460.000 pesetas.
- 36) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 105, finca número 54.142. Valorada en 36.854.000 pesetas.
- 37) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 111, finca número 54.146. Valorada en 41.790.000 pesetas.
- 38) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 114, finca número 54.148. Valorada en 31.836.000 pesetas.
- 39) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 117, finca número 54.150. Valorada en 20.062.000 pesetas.
- 40) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 123, finca número 54.154. Valorada en 15.000.000 de pesetas.
- 41) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 126, finca número 54.156. Valorada en 32.000.000 de pesetas.
- 42) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 129, finca número 54.158. Valorada en 16.000.000 de pesetas.
- 43) Urbana.—Inscrita al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 132, finca número 54.160. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-506-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, también a las once horas.

Dado en Manacor a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—66.674-58.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1985, se siguen autos de declarativa menor cuantía, a instancias del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de don Sebastián Rico Roig, contra Chantal Feugueur, en reclamación de 778.205 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana. Porción de terreno destinada a edificación, sita en Santanyi, solar número 48, de la finca conocida por «Porto Petro» o «Cala Den Brugit», de una parte conocida por zona A o Punta de la Torre, mide 1.275 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.175, folio 199, libro 306 de Santanyi, finca número 19.470. Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435.000.15.0158.1985.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 11 de octubre de 1995.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—66.676-58.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/93, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Acha López y doña María Cantillón Curiel, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda; sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 6 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar

la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Edificio o chalet construido sobre la parcela A-7 en el paso de las Magnolias de la urbanización Valdeolletas, de este término municipal. Tiene planta baja y planta alta. Su solar mide 800 metros cuadrados de los cuales se cubren por la edificación —suma de ambas plantas— 300 metros cuadrados para salón-comedor, cinco dormitorios, tres baños, cocina, hall de entrada, trasteros, pasillos y terrazas. El resto del solar se destina a desahogo y jardín. Linda todo: Al norte con finca matriz-parcela 8-A; al este, con el paso de las Magnolias; al sur, con también finca matriz —parcela 7—; y al oeste, con igual finca matriz —parcela 9-A—, inscrita al libro 165, folio 1, finca número 12.744, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 30.155.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.192-58.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 18/95-M, del Procurador señor Mesures, en representación de la Caixa Pensions de Barcelona, contra don Victor Suñé Doñate, E. Puig Roura y otra, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 17 de enero, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de febrero, y hora de las once de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 13 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 55.074.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja y una planta alta, con una superficie construida de 100 metros cuadrados por planta, sita en el término municipal de Argentona con frente a la calle Doctor Sansó, número 18. Edificada sobre un solar de superficie 306 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.123 palmas 64 decimos de palmo, también cuadrados. Linda: Al norte, derecha entrando, con don Francisco Casanovas Montaña; al sur, izquierda, con la calle del Doctor Ferrero; por detrás, poniente, con el Torrente den Tossa; y por el frente, oriente, con una calle denominada Doctor Sansó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.844, libro 138 de Argentona, folio 108, finca número 1.710-N, inscripción novena.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.328.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1993, promovido por Bancaja, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña Amparo Santos Abad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arrego al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, la cantidad de 5.404.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda tipo D, en tercera planta alta, con luces a la calle Tomás Sanz, señalada con el número 11 en la escalera. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta 12 dúplex y rellano de escalera; izquierda, el general del edificio; y fondo, vivienda puerta 16 y patio de luces. Superficie útil aproximada 79 metros 1 decímetro cuadrados. Forma parte de la casa sita en Mislata, calle Tomás Sanz, número 37. Inscrita al tomo 406, libro 201 de Mislata, folio 52, finca número 16.977, inscripción segunda, hipoteca tercera, ampliación y compra-venta y subrogación.

Dado en Mislata a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró.—66.299.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 154/94, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Luis Domínguez Garrido; don José Luis Domínguez Márquez y doña María Márquez Cruzado, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta; Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de La Marquina, en el término de Moguer, con una cabida aproximada de 72 áreas 44 centiáreas. Linda al norte, con la de don Antonio Domínguez Márquez; al sur, la de don Juan López y don Antonio Domínguez Márquez y el camino de la Cuesta de Tejar o La Marquina; este, bardón y la citada de don Juan López; y oeste, el Camino de Tejar. Inscripción al tomo 505, libro 263 de Moguer, folio 215 vuelto, finca número 14.761. Inscripción tercera catastrada a nombre de don Manuel Garrido Franco, en la parcela número 20 del polígono 52.

Valorada en 2.106.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en secano, en el término de Moguer, al sitio de Siete Valles, con una cabida de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Linda al norte con la de don José Bermúdez Gómez; este, el camino de las Voladeñas o de la Mesa; sur, la de los herederos de don Domingo Cruzado Díaz; y oeste, Arroyo. Inscrita al tomo 526, libro 274 de Moguer, folio 209 vuelto. Finca número 15.636. Inscripción tercera. Catastralmente está constituida por las parcelas números 15, 22 y 26 del polígono 53, a nombre de su propietario.

Valoración en 3.684.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de La Marquina, término de Moguer, con una cabida aproximada de 33 áreas 71 centiáreas. Linda norte, con otra de don José Luis Domínguez Garrido; sur, con la de don Joaquín Quintero Alza; este, camino de la Marquina, y oeste, un arroyo.

Inscrita al tomo 576, libro 300 de Moguer, folio 89, finca número 17.823, inscripción segunda.

Valoración en 1.052.000 pesetas.

Urbana.—Casa número 2 de la calle Carranzo, en la ciudad de Moguer, que linda por la derecha, entrando con corral de la casa número 29 de la calle Escribanos, perteneciente a herederos de doña Ana Piosa; por la izquierda, con la número 4 de don José Domínguez Márquez Gómez; y por la espalda, con corral de la casa de don Antonio Domínguez. Tiene una superficie aproximada de 61 metros 32 decímetros cuadrados. Mide 4 metros 60 centiáreas de frente por 8 metros 68 centímetros de fondo, y además un corral de 3 metros 34 centímetros de ancho por 6 metros 27 centímetros de largo. Inscrita al tomo 222, libro 96 de Moguer; folio 224 vuelto, finca número 5.199. Inscripción novena.

Valorada en 3.158.000 pesetas.

Dado en Moguer a 13 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.615.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Mora, contra don Antonio López Martínez y doña María Antonia Abadías Azagra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Monzón, calle Galicia, número 2, hoy 4, consta de planta baja destinada a local comercial, dos plantas altas destinadas a vivienda y una tercera planta alta destinada a falsas o desvanes; ocupa una superficie de 130 metros cuadrados; linda: Frente, sur, con la expresada calle, en una longitud de 9 metros 50 centímetros; derecha, entrando, este, con la calle Castilla; izquierda, oeste, con casa Paulino Meliz, mediante pared medianera de ambos precios colindantes, y fondo, norte, con Pascual Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 762, libro 166, folio 191, finca número 5.165.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 59.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extiendo el presente, en Monzón a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—El Secretario.—66.321.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 324/94, a instancias del Procurador don Angel Ramón López Meséguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Emilio Gámez Hernández y doña María Antonia del Rosario Fernández Pascual, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial número 23, situado en la planta primera del edificio comercial destinado a galería comercial, sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), con entrada por fachada norte o zona ajardinada, en la confluencia de las carreteras de Móstoles a Villaviciosa de Odón y la carretera de San Martín de Valdeiglesias. Compuesto de una sola nave, con una superficie construida aproximada de 55,75 metros cuadrados, y linda: Frente por donde tiene su entrada con pasaje común de acceso y local número 24 de su misma planta; por derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, local número 22 de la misma planta; y fondo, vuelo sobre la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 1,6785 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia Cuartel Huerta, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.790.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—66.337.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 210/95 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Chippirrás, contra doña Ramona Delgado Concha y doña María Pilar Rodríguez Delgado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Número 35.—Piso octavo número 3, bloque B, portal A o número 1 del edificio sito en Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, número 6, situado en planta octava del edificio sin contar semisótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, en el tomo 1.270, libro 74, folio 12, finca número 6.607, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, polígono número 1 Arroyomolinos, calle F (esquina a calle A), número 27, el próximo día 25 de enero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 10.000.000 de pesetas, fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 210 de 1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se desdique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado cualquiera de las subastas en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero, a las

doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—66.572.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/92, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz, doña Amparo León de Diego, don Francisco Guzmán Berbel, doña María Sánchez García y «Granada Demoliciones y Excavaciones, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación, que se fija para cada finca.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1996, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.ª Apartamento cuarto, con acceso por el portal número 1, en la planta segunda o nivel 3, designado con el número 64 de la comunidad, distribuido en varias dependencias y servicios y con una superficie útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Finca

número 31.417. Tipo para la primera subasta: 7.770.000 pesetas.

2.^a Trastero número 11, en la planta segunda o nivel 3, designado con el número 43 de la comunidad, con una superficie de 21 metros cuadrados. Finca número 31.375. Tipo para la primera subasta: 555.000 pesetas.

3.^a Trastero número 12, en la planta segunda o nivel 3, designado con el número 44 de la comunidad, con una superficie de 21 metros cuadrados. Finca número 31.377. Tipo para la primera subasta: 555.000 pesetas.

4.^a Aparcamiento A-12, en la planta baja o nivel 1, designado con el número 13 de la comunidad, con una superficie de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 31.315. Tipo para la primera subasta: 885.000 pesetas.

5.^a Apartamento número 16, en la planta primera o nivel 2, designado con el número 76 de la comunidad, con una superficie útil de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 31.441. Tipo para la primera subasta: 7.875.000 pesetas.

Todas ellas situadas en La Herradura, anejo de Almuñécar (Granada), en camino del Barranquillo, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.071, libro 373.

Dado en Motril a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.600.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1117/91 que se siguen a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Remedios García Núñez y don Manuel Beltrán Blaya, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo modelo Renault 4 —R4—, tipo F6, matrícula MU-2020-AH. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 1.131 del Ayuntamiento de Alguazas, que es: Un cuadrón de tierra riego moreral, situado en la huerta y término de Alguazas, partido llamado Soto de los Pardos, de cabida 1 tahulla, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas 23 decímetros 36 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción quinta, al folio 173 del tomo 84, libro 8. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 3. Finca registral número 1.132 de igual Ayuntamiento de Alguazas, que es: Un cuadrón de tierra riego, situado en la huerta y término de Alguazas, partido llamado Soto de los Pardos, de caber 1 tahulla, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas 23 decímetros 36 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción quinta, al folio 174 del tomo 84, libro 8. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 4. Finca registral número 1.133 de Alguazas, que es: Un trozo de tierra riego, en la huerta y término de Alguazas, pago denominado del Soto de los Pardos, de cabida 5 ochavas 10 brazas, igual a 7 áreas 42 centiáreas 36 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción quinta, al folio 175 del tomo 84, libro 8. Valorada en 132.800 pesetas.

Lote 5. Finca registral número 3.236 del Ayuntamiento de Alguazas, que es: Una vivienda sita en Alguazas, carretera de Molina, número 33, compuesta de planta baja destinada a almacén, sin distribución interior alguna, y planta alta destinada a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terrazas. La planta baja ocupa una superficie construida de 195 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar el total del solar, que es de 350 metros 15 decímetros cuadrados, a patio descubierta, ocupando la alta una superficie construida de 132 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripciones segunda y tercera, al folio 151 vuelto del tomo 223, libro 22. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 6. Finca registral número 9.348 del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, que es: Una tierra riego de motor, en el término de las Torres de Cotillas, sitio conocido del Porrón de Abajo, de caber 2 tahullas 4 ochavas 22 brazas, equivalentes a 28 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción segunda, al folio 182 del tomo 674, libro 75. Valorada en 516.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—66.229.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0795/94, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abellán Ros, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 11.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en el término municipal de Murcia, La Nora, calle Catedrático Luis Orts, número 11; linda: Por la derecha entrando, casa de don Bartolomé Nicolás Hernández; izquierda, la de doña Elisa Tortosa Ros; y espalda, acequia de Las Rajicas; consta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio, mide de fachada 9 metros y de fondo 28 metros, o sea, 252 metros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, al folio 147 vuelto, libro 111, finca registral número 10.742.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—66.230.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Artero Moreno, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Gallego García y doña Rosario Gómez Moreno, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 6.537.311 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 19 de diciembre de 1995, 19 de enero de 1996 y 19 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se

les hubiere podido notar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Trozo de terreno solar, sito en término de Murcia, partido de San Benito, que ocupa una superficie de 255 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Miguel Gallego Martínez; mediodía, calle Pinatar; levante, finca anteriormente descrita, según título, y en pequeña parte, calle Pinatar, y poniente, la mercantil «Sanicer, Sociedad Limitada». Dentro de este solar se encuentra construido lo siguiente: Una nave industrial, cubierta de uralita, sin distribución interior alguna, sita en término de Murcia, partido de San Benito, que ocupa una superficie de 255 metros cuadrados, y linda: Por el norte, herederos de don Miguel Gallego Martínez; mediodía, calle Pinatar; levante, finca anteriormente descrita, según título, y en pequeña parte, calle Pinatar, y poniente, la mercantil «Sanicer, Sociedad Limitada». Título: El de división y declaración de obra nueva, según escritura otorgada el 2 de octubre de 1989, ante el Notario de Murcia don Manuel de Codes Cangas bajo el número 2.924 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 209, folio 159, finca número 19.199, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en 15.650.000 pesetas.

2. Número uno. Local destinado a almacén, situado en la planta baja o de tierra del edificio, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, en la avenida Héroe del Castillo de Olite, sin número, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 85 metros 32 decímetros cuadrados, y una útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, avenida de su situación y zaguán de la escalera; levante, herederos de don Mariano Guillén y don Federico Capdepon; mediodía, calle Pinatar, y poniente, don Miguel Angel Gallego, resto de donde se segregó la matriz y zaguán de la escalera. Cuota 24,325 por 100. Título: El de declaración de obra nueva, según escritura otorgada el 2 de octubre de 1989, ante el Notario de Murcia don Manuel de Codes Cangas, bajo el número 2.024 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, tomo 2.153, libro 212, folio 1, finca número 14.353, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto.—66.670-58.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 882/1993 B, que se siguen a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Manuel García Morales y doña María del Carmen Rubio Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 5 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Una tierra sita en término de Murcia, partido de El Esparragal, de cabida 4 áreas, que linda: Norte y oeste, mas de los demandados; sur, don Pedro García Morales, escorredor medianero por medio; este, don José García Martínez, escorredor propio y camino llamado de Los Uñas por medio. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias y patio descubierto. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 229 metros cuadrados, ocupando la edificación un solar de 139 metros cuadrados, y el resto del terreno está destinado a patio descubierto, atrio y ensanches alrededor de la vivienda.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 87 de la sección cuarta, folio 110, finca registral número 8.736. Valoración a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—66.490.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 985/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Miguel Mompean Parra, Sociedad Anónima», don Miguel Mompean Parra y doña Asunción Lozano Toledo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996 próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 1, del edificio en construcción, partido de Puente Tocinos, en la calle Corregidor Vicente Cano Altares, con una superficie de 23,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca registral número 13.425, tomo 3.111, libro 324, folio 107 vuelto. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 2, del edificio en construcción en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, en la calle Corregidor Vicente Cano Altares, sin número, con una superficie de 23,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca registral número 13.427, tomo 2.635, libro 163, folio 52. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 3, del edificio en construcción en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, calle Corregidor Vicente Cano Altares, sin número, de superficie 23,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca registral número 13.429, tomo 2.635, libro 163, folio 54. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

4. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 4, del edificio en construcción en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, calle Corregidor Vicente Cano Altares, sin número, con una superficie de 23,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca registral número 13.431, tomo 2.635, libro 163, folio 56. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

5. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 5 del edificio en construcción en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, en la calle Corregidor Vicente Cano Altares, sin número, de superficie 23,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca registral número 13.433, tomo 2.635, libro 163, folio 58. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

6. Dos veinticincoavos partes indivisas de número 1-12: Local comercial en sótano, en Murcia, polígono de «La Fama», parcela número 5, sector I. Se encuentra situado en su parte central, en la zona anterior del subsuelo del inmueble en la fachada a la gran vía Alfonso X el Sabio, del denominado bloque A, con una superficie de 297,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 10.630, libro 204, folio 61. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

7. Cinco treintainavas partes indivisas de número 1: Planta de sótano, destinada a garaje o aparcamiento, del edificio en construcción situado en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, cerca de la carretera llamada Montegudo, con una superficie de 763,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca registral número 15.208, tomo 3.110, libro 323, folio 129 vuelto. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.485.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Teresa Serrano Martínez y don Juan Iborra Muñoz, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 8.590.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 5. Piso bajo, letra D, de la primera escalera, destinado a vivienda. Se distribuye en diferentes habitaciones y dependencias. Su superficie construida es de 97 metros 1 decímetro cuadrados. La superficie útil, según el título y la cédula de calificación definitiva es de 78 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, finca matriz; fondo, la vivienda D, de la segunda escalera, y frente, pasillo de distribución y piso letra C.

Inscripción: Pendiente. Se cita Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 98, sección octava, folio 241, finca número 9.276.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—66.488.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense y su instancia judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 325 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don José Alonso Valencia, doña Rosa Rodríguez Saeta y don Jesús Jaime Alonso Rodríguez, vecinos que fueron de Orense, Lajas del Polvorín, villa María Jesús, número 13, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 8.089.532 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indicaran a continuación:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán

subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien objeto de subasta

1. Piso, sito en la calle Laurel, número 57, de Hospitalet, departamento 3, planta primera, puerta primera. Valorado en 7.090.754 pesetas.

Dado en Orense a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario Judicial.—66.484.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00058/1992, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Dario Fernández Pérez, doña María Isabel Chamborro Pérez, don Ricardo Fernández Vázquez y doña Pilar Pérez Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de diciembre, y hora de las diez, por el precio de tasación de 7.331.760 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 7.331.760 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, pro lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017005892.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el

resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse del título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Vigo, calle Zamora, número 96, piso cuarto, de la superficie de 72 metros cuadrados, con linderos: Norte, don Antonio Cortés Antón; sur, patio de luces, rellano de escaleras y vivienda tipo D de la misma planta; este, patio de luces y predio de doña María Paz Urzaiz Durán; y oeste, patio de luces, rellano de escaleras y vivienda tipo B de la misma planta.

Dado en Orense a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.329.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en representación del Banco Bilbao Vizcaya contra don Antonio Morales Vázquez y otra, en reclamación de 1.930.528 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses y costas calculadas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de enero, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 30.—En la ciudad de Torreveja, con acceso por el zaguán y caja de escaleras ubicada en la calle Pedro Lorca, vivienda tipo C, situada en la planta segunda en elevación del edificio del que forma parte y con fachada a la calle del Mar. Tiene una superficie construida de 108,21 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 (hoy Torreveja), al tomo 1.328, folio 149, sección Torreveja, finca número 17.277.

Valorada en: 5.100.000 pesetas.

2. Urbana número 2.—En la ciudad de Torreveja, calle del Mar, plaza de garaje señalada con el número 2, situada en la planta de semisótano del edificio del que forma parte, con acceso por rampa ubicada en la calle de su situación. Tiene una superficie de 13,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 (hoy Torreveja), al tomo 1.328, folio 65, sección Torreveja, finca número 17.221.

Valorada en: 800.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa señalada con el número 15 de la calle Apolo, de la ciudad de Torreveja; mide 6 metros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de don Juan Villanueva; izquierda, don Juan Puig; y fondo, don Vicente Blasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 (hoy Torreveja), al tomo 1.369, folio 42, sección Torreveja, finca número 35.

Valorada en: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria.—66.678-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00048/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Villanueva Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 46.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de forma irregular, integrado o compuesto de dos módulos o cuerpos superpuestos y comunicados interiormente por medio de escalera, ocupando el primer cuerpo o módulo, que es el situado a nivel de planta baja, 22 metros 70 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente, y una altura de 3 metros 30 decímetros; y el segundo, que nace a partir de la altura anterior hasta llegar al techo de la planta, ocupa por su parte la superficie de 571 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.360, libro 1.650, folio 84, finca número 2.626.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.232.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 24/94 se tramitan autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por Financo Finanzaciones, representada por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra doña Mari Lourdes Garmendia López y don Luis Leonardo Cano Marmolejo, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 5.283.600 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 12 de febrero y 12 de marzo de

1996, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, con el número de cuenta 3324, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente la ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias de la acreedora se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Bien inmueble:

Urbana, número 136, piso tercero, letra B, destinado a vivienda, portal 6, con una superficie útil de 78 metros 60 decímetros cuadrados, sita en la Monxina, Ventanielles Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 1.703, tomo 2.418, finca número 3.822. Tiene como anejos un trastero y plaza de garaje, todo ello tasado en un total de 7.709.453 pesetas.

Bienes muebles:

Turismo, Volkswagen, matrícula O-7528-AY. Tasado en 370.000 pesetas.

Seat, furgoneta mixta Terra, matrícula O-6209-AV. Tasada en 252.000 pesetas.

Vehículo especial, Massey-Ferguson, matrícula O-65758-VE. Tasado en 500.000 pesetas.

Seat, furgoneta mixta Terra, matrícula O-6210-AV. Tasada en 252.000 pesetas.

Pala excavadora, Massey-Ferguson, matrícula O-64553-VE. Tasada en 500.000 pesetas.

Turismo, Mercedes 190 D, matrícula O-9752-AN. Tasado en 1.188.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Oviedo a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—66.134.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha, en autos número 725/1994, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gayá Font, respecto a la deudora doña Francisca Mira Nadal, por la presente, se anun-

cia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, fijada por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 5.986.940 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-725/94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 28 de orden. Vivienda, letra C, de la planta cuarta, con acceso por la calle 432 de la urbanización «Son Rigo», término de Palma, lugar «Las Maravillas», que mide 72 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo común; por la derecha, vivienda B de la misma planta; por la izquierda, vivienda D de la planta; parte superior, planta quinta, y por la inferior, tercero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 4 944, libro 908 de Palma, sección IV, folio 154, finca número 16.276-N, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.699.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1094/93/V se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios, edificio «Las Dunas», de Cala Llamp, contra «JCR Aviation Group Español, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/1094/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 11 de orden del edificio denominado «Las Dunas» de Cala Llamp, sito en la urbanización «Costa de Andraitx», término de Andraitx, consistente en vivienda sita en la primera planta del bloque B, a la izquierda, mirando desde la calle. Tiene una superficie de 73,35 metros cuadrados construidos y tiene una terraza cubierta de 18,25 metros cuadrados. Su cuota es del 3,50 por 100. Inscrita al folio 158, libro 342, tomo 4.994. Sección Andraitx, Registro número 5 de Palma, finca número 16.254. Valorada en 17.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 12 de orden del edificio denominado «Las Dunas» de Cala Llamp, sito en la urbanización «Costa de Andraitx», término de Andraitx, consistente en vivienda sita en la primera planta del bloque B, a la derecha, mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de 82,10 metros cuadrados y tiene una terraza cubierta de 19,91 metros cuadrados. Su cuota es del 3,50 por 100. Inscrita al folio 161, libro 342, tomo 4.994. Sección Andraitx, Registro número 5 de Palma, finca número 16.255. Valorada en 18.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—66.704.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 613/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Blau Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047000018061394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 24 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 1. Tiene una superficie útil de unos 274 metros 90 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la carretera de Palma a Andraitx son: Frente, local número 2 propiedad de don Ramón Ros y, mediante paso común, carretera de Palma a Andraitx; derecha, local número 2 y vestíbulo o zaguán de acceso al inmueble; izquierda, propiedad de don Ramón Ros, y fondo, vestíbulo o zaguán de acceso al inmueble,

finca C'a Na Fornera y propiedad de doña Francisca Ripoll Jofré.

Cuota de copropiedad: 11,60 por 100.

Inscripción: Tomo 5.094, folio 37, libro 364, Registro de la Propiedad de Palma 5, finca número 17.490.

Número 25 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 2. Tiene una superficie útil de unos 199 metros 40 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la carretera de Palma a Andraitx son: Frente, vestíbulo o zaguán de acceso al inmueble, rampa de acceso al sótano y, mediante paso común, carretera de Palma a Andraitx; derecha, rampa de acceso al sótano y propiedad de don Jorge Alemany Enseñat; izquierda, local número 1 y vestíbulo o zaguán de acceso al inmueble; y fondo, propiedad de doña Francisca Ripoll Jofré.

Cuota de copropiedad: 8,40 por 100.

Inscripción: Tomo 5.094, folio 40, libro 364, Registro de la Propiedad de Palma 5, finca número 17.491.

Número 30 de orden. Vivienda tipo B de planta piso segundo, con acceso por la carretera de Palma a Andraitx, a través de vestíbulo o zaguán. Tiene una superficie construida de unos 116 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la carretera de Palma a Andraitx son: Frente, vuelo sobre dicha carretera y propiedad de don Ramón Ros; derecha, núcleo de escalera y vivienda tipo C de su planta; izquierda, propiedad de don Ramón Ros, y fondo, vuelo sobre terraza de la vivienda tipo B de planta primera y núcleo de escalera.

Cuota de copropiedad: 7,76 por 100.

Inscripción: Tomo 5.094, folio 55, libro 364, Registro de la Propiedad de Palma 5, finca número 17.496.

Número 31 de orden. Vivienda tipo C de planta piso segundo, con acceso por la carretera de Palma a Andraitx, a través de vestíbulo o zaguán. Tiene una superficie construida de unos 112 metros 45 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la carretera de Palma a Andraitx son: Frente, vuelo sobre dicha carretera; derecha, propiedad de don Jorge Alemany Enseñat; izquierda, vivienda tipo A de su planta, núcleo de escalera y vivienda tipo B de su planta, y fondo, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre terraza de la vivienda tipo C de planta primera.

Cuota de copropiedad: 7,50 por 100.

Inscripción: Tomo 5.094, folio 58, libro 364, Registro de la Propiedad de Palma 5, finca número 17.497.

Número 33 de orden. Vivienda tipo B de planta piso tercero, con acceso por la carretera de Palma a Andraitx, a través de vestíbulo o zaguán. Tiene una superficie construida de unos 116 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la carretera de Palma a Andraitx son: Frente, vuelo sobre dicha carretera y propiedad de don Ramón Ros; derecha, núcleo de escalera y vivienda tipo C de su planta; izquierda, propiedad de don Ramón Ros, y fondo, vuelo sobre terraza de la vivienda tipo B de planta primera y núcleo de escalera.

Cuota de copropiedad: 7,76 por 100.

Inscripción: Tomo 5.094, folio 64, libro 364, Registro de la Propiedad de Palma 5, finca número 17.499.

Tipo de subasta:

Finca registral número 17.490, en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Finca registral número 17.491, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Finca registral número 17.496, en la cantidad de 11.025.000 de pesetas.

Finca registral número 17.497, en la cantidad de 11.025.000 de pesetas.

Finca registral número 17.499, en la cantidad de 11.025.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, 25 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo Díaz.—68.515-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de los de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 485/93 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Alberto Tutusaus Rodríguez contra don Ramón Vicente Oliver Matas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tipo de remate 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047000015048593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno procedente de la llamada La Cabaneta en término de Marratxí. Tiene una Cabaneta en 192,80 metros cuadrados y linda: Por el oeste, con camino; por la derecha entrando o sur, con remanente; por la izquierda o norte, con la finca de don Domingo Oliver; y por el fondo, con el camino y calle de Vista Alegre. Obra nueva: Vivienda unifamiliar, sita en el término de Marratxí, procedente de la denominada La Cabaneta, calle o camino Vista Alegre, sin número, compuesta de plantas baja, alta y corral; la planta baja que ocupa una superficie construida de 92 metros 19 decímetros cuadrados y la alta que consta de una super-

ficie construida de 92 metros 41 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Inscrita al folio 154 del libro 158 del Registro de la Propiedad número 5 bajo el número 7.755 de finca.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Redondo Diaz.—66.308.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 655/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Ramón María Amorós Cervello, doña María Josefa Marcelo Vázquez y «Play Box, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000-18-0655-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Urbana.—Número 2 de orden. Local en planta de sótano, con acceso a través de la planta semi-

sótano de la finca colindante y por medio de la rampa que está en comunicación con la calle de Manos de esta ciudad. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.087, libro 347 de Palma VI, folio 61, finca número 19.325. Registro número 2. Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

B. Urbana.—Número 1 de orden. Local en planta de semisótano, identificado como L-1 en el plano, con acceso a través del local de la misma planta de la finca contigua número uno-B de orden (local L-1 del plano, el cual a su vez tiene su acceso por la rampa que da directamente a la calle Manos. Ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.087, libro 347 de Palma VI, folio 58, finca número 19.324. Registro número 2. Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

C. Urbana.—Número uno-B de orden. Local en planta sótano, con acceso por rampa que da a la calle Manos, 6; está marcado como L-1 en el plano. Ocupa una superficie aproximada de 216,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.087, libro 347 de Palma VI, folio 73, finca número 19.329. Registro número 2. Tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

D. Urbana.—Número 2-A de orden. Local en planta baja, identificado como L-1 en el plano, con acceso por el número 4-C de la calle Manos. Ocupa una superficie aproximada de 158,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.087, libro 347 de Palma VI, folio 76, finca número 19.330. Registro número 2. Tasada a efectos de subasta en 15.872.000 pesetas.

E. Urbana.—Número 1-A de orden. Local en planta de sótano, con acceso por la rampa que da a la calle Manos, 6, de esta ciudad. Está marcado en el plano como L-2. Ocupa una superficie aproximada de 256,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.087, libro 347 de Palma VI, folio 70, finca número 19.328. Registro número 2. Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

F. Urbana.—Casa de planta baja y piso, con corral o jardín, señalada con el número 63 de la calle del Cardenal Rosell, antes denominada carretera de Lluchmayor, en el Coll d, en Rebassa, término de esta ciudad. Tiene unos 7 metros de fachada en dicha calle y en el piso un terradito con mirada a la misma calle. La superficie de la parcela es de 546 metros cuadrados. La superficie construida descubierta es de 77 metros cuadrados. Inscrita al folio 13 del tomo 5.044, libro 1.008 de Palma IV, finca número 58.217. Registro número 1. Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—66.700.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 661/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, contra don Tomás Francisca Castilla León, doña Felicitia García Nova, don Tomás Francisca Castilla García y doña María del Pilar Castilla García, en reclamación de 8.036.670 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Vivienda de la planta baja, tipo 2, con acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 101 metros 28 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de una porción de terreno destinada a jardín, debidamente deli-

mitada y que se sitúa en su parte posterior, que mide unos 63 metros 3 decímetros cuadrados. Mirando desde la carrer de Sa Matança. Linda: Por frente, con dicha calle; derecha, vivienda tipo 1 con acceso por la escalera B; izquierda, con el zaguán y escalera A y vivienda tipo 1 con acceso por la misma escalera A; y por fondo, con propiedad de doña Antonia Maria Cañellas y otros.

En relación al total inmueble y su valor, se le asignó una cuota de copropiedad del 8,35 por 100. Consta inscrita al folio 53, tomo 5.160 del archivo, libro 139 de Santa María, finca número 6.319, Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de enero de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.588.220 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0661-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirla de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.536.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de diciembre de 1995, 19 de enero de 1996 y 20 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00313/1993-B promovido por don Perpetuo Izcue Erasó, representado por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra doña María Con-

cepción Fraile Sarrias y don Francisco Javier Muru Sagasti, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la segunda, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo único de la casa número 24, de la calle Mayor, de Pamplona, inscrito al tomo 760, libro 32, folio 96, número 1.883, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—66.609.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento hipotecario número 246/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Ramón Cueva Novellas y doña María Elena Sainero Batres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, que se relaciona por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 5.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuen-

ta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto además de nunciar la subasta, tiene por objeto notificar a la parte demandada los señalamientos y celebración de la misma para el caso de que la notificación personal sea negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Piso letra A, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 2, del bloque compuesto de cuatro portales, señalados con los números 1, 2, 3 y 4, del edificio San Francisco, sito en Pinto, entre las calles de San Francisco de Asís, nueva creación y Capitán Cortés, cuyos portales tienen su acceso, por zona ajardinada, a la que se accede por la calle del Capitán Cortés y de nueva creación. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y distribuidor, tendedero y terraza. Mide, 71 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Linda, al frente entrando, almacén de la comunidad, cuarto de contadores, rellano del portal y piso bajo, letra B; derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, calle de San Francisco de Asís; y fondo, piso bajo letra B, del portal número 1. Cuotas, 15,019 por 100 en el total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 645, libro 228, folio 111, finca registral número 16.168, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación y publicación de subasta en forma, libro la presente en Parla a 4 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—66.317.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 414/94, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Juan Miguel Sánchez de la Fuente, doña María del Pilar Rebollo Hidalgo y don Juan Miguel Sánchez Rebollo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Número 2. Vivienda, primero, letra A, de la escalera derecha, sita en la planta primera, sin contar la baja, del edificio número 15, de la calle Salvador, de Parla. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y patio; derecha entrando, vivienda primero, letra B; izquierda, patio de la finca y vivienda letra D de la escalera izquierda; y fondo, con calle de San Félix.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, del 3,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla (Madrid), al tomo 534, libro

56 de Parla 2, folio 28, finca número 2.899 (antes 14.506).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—66.131.

PATERNA

Edicto

Doña Angeles Belenguer Semper, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 266/94, a instancia del Procurador don Jorge Antonio Ibáñez Casarrubios, en nombre y representación de don Francisco Trujillo Márquez, para la declaración de ausencia de don Francisco Carne Porter, nacido en Manises (Valencia) el día 16 de enero de 1941, siendo hijo de don Francisco y de doña Luisa, viudo de doña Luisa Trujillo Márquez, quien se encuentra en paradero desconocido desde el día 25 de diciembre de 1981, siendo su último domicilio en Burjassot (Valencia), calle Ademuz, número 4, planta 9, solicitándose que se designe representante del ausente a don José César Alarcón Vila.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Las Provincias», en un periódico de Madrid, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y anunciado en Radio Nacional de España por dos veces, con un intervalo de quince días.

Dado en Paterna a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Angeles Belenguer Semper.—El Secretario.—66.625.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaria Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 466/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por

la Procuradora doña Elena Gil, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Grimal Alcañiz y doña Joaquina Camarena Vidal, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el día 6 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 18 de abril de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Siendo la cantidad fijada la de 10.678.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Igualmente se hace saber a los posibles licitadores que el que resultare adjudicatario del bien a subastar podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo, caso de no poder ser hallados los demandados en el domicilio indicado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Paterna, partida del Perigall, consta sólo de planta baja, con distribución interior propia para habitar, ocupando la parte construida, aproximadamente, 80 metros cuadrados. La total finca ocupa 900 metros cuadrados, de los que 128 metros cuadrados, se destinan a calle, 80 metros cuadrados lo ocupan la edificación y los restantes 744 metros cuadrados se destinan a patio descubierto o jardín.

El total inmueble linda: Frente, finca de don Jaime Cerveró, calle particular abierta en parte sobre terrenos de la propia finca que se describe, en medio; derecha, mirando desde dicha calle, finca de don José L. Caballero; izquierda, finca de don Calixto de Pablo; y fondo, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.476, libro 331 de Paterna, folio 185, finca número 38.362, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 11 de octubre de 1995.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—La Secretaria.—66.182-58.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/95, seguido

por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Roberto González Núñez y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 180195 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 22 de enero de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, y en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en el casco urbano y término de Corullón (León), en su calle de Barredo de Arriba, número 3. Tiene una superficie en planta de 108 metros 31 decímetros cuadrados.

La planta baja se destina a portal de entrada, caja de escaleras y garaje; y la planta alta se destina a tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y una terraza de 9 metros de largo por 5 ancho.

Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando y fondo, con más de doña Concepción Núñez González, servidumbre de paso en medio; y a la izquierda entrando, casa de don Antonio Núñez, pared medianera en medio.

Tipo: 7.595.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—66.170-3.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00051/1995, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Fidel Montero Sotelo y doña María Muñoz Iglesias, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 34.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0051-95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo del remate, que será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada, compuesta de semisótano sin dividir, que ocupa 107 metros cuadrados; planta baja sin dividir, que ocupa 112 metros cuadrados; y piso, que ocupa, incluidos vuelos, 127 metros cuadrados, y que consta de cocina, salón-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo, con el terreno unido, que ocupa una superficie de 222 metros cuadrados, en el barrio de A Portela, sitio de Cuio o Faquiña, formando todo una sola finca. Linda el conjunto: Norte, avenida del Aeropuerto; sur, camino; este, parcela de don José Muñoz Iglesias y esposa, a cuya edificación está adosada la aquí descrita; y oeste, carretera.

Registro de la Propiedad: Se halla inscrita en el de Redondela, al tomo 271, libro 56, folio 240, finca número 7.094.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser habidos en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.333.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Que por medio del presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor De la Rosa, contra don José Luis Requena Sánchez, en los cuales se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y la segunda subasta los indicados a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles, no admitiéndose postura inferior y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Se señala para la celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1996, a sus doce horas.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1996, a sus doce horas.

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1996, a sus doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes — si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra calma, al pago de Soto Bajo en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 865, libro 91 del Almodóvar del Río, folio 20, finca número

2.984-N. Subasta tipo 1: 38.209.340 pesetas; tipo 2: 28.657.005 pesetas.

Superficie de 23,53 hectáreas.

2. Parcela de tierra calma, al pago de Soto Bajo, en Almodóvar del Río. Superficie de 22,26 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 820, libro 79 de Almodóvar del Río, folio 94, finca número 3.953. Subasta tipo 1: 35.259.304 pesetas; tipo 2: 26.444.478 pesetas.

3. Parcela de tierra calma, al pago de Soto Bajo en Almodóvar del Río. Superficie de 20,21 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 881, libro 84 de Almodóvar del Río, folio 81 vuelto, finca número 1.928-N. Subasta tipo 1: 32.117.227 pesetas; tipo 2: 24.087.920 pesetas.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—66.235.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galistero Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, bajo número 103/91, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Ramón Liñán García, doña Manuela Cepeda de la Torre y doña Dolores García Espejo, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

Rústica.—Está formada por parte de las fincas las Escalonias, El Buhedo y Haza Baldía, en el término de Hornachuelos con una superficie de 5 hectáreas 80 áreas 54 decímetros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca número 4.299, tomo 1.047, libro 97, folio 84, inscripción primera, con un valor de 6.385.940 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en calle Ronda Norte, número 1, en Mesas de Guadalora en término de Hornachuelos, propiedad de doña Dolores García Espejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca número 4.300, sección Hornachuelos, tomo 1.047, libro 95, folio 87, inscripción primera, valorada en 4.876.960 pesetas.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Soldevilla, número 5, bajo, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de la suma de ambas en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante:

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 19 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta, y, de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta, la audiencia del día 23 de enero de 1996, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Alfonso Galistero Martínez.—El Secretario.—66.239.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/94, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Travieso Quintana, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, por la finca descrita, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B-2, sita en la planta baja del referido edificio. Ocupa una superficie útil de 114 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, uno de ellos de carácter principal, terraza y solana. Linda: Al este, con la calle Sagrado Corazón; al oeste, con zona ajardinada; al norte, con vivienda tipo A-1 de esta planta; y al sur, caja de escalera, pasillo común por donde tiene su entrada y vivienda tipo B-1 de esta planta.

Corresponde a la finca número 8.396, inscrita a nombre de don Santiago Travieso Quintana, al folio 223 del tomo 397, libro 79 de Puerto del Rosario, inscripción tercera.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—66.529.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1994, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Benítez Cano y doña Dolores Sánchez López que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de enero de 1996; a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.280.000 pesetas, para la primera finca que se describe y 10.320.000 pesetas, para la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996 celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.280.000 pesetas y 10.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, señala también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, señalada con el número 3, de los elementos individuales del inmueble, en la primera planta alta, derecha del edificio sito en la villa de Olula del Río, pago de Huitar Mayor, en una calle adyacente a la carretera de Baza a Huércal-Overa. Ocupa una superficie construida de 135 metros 18 decímetros cuadrados útil de 104 metros 7 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio; este, caja de escalera, pasillo de entrada y vivienda tipo B de la misma planta; sur, calle adyacente a la carretera de Baza a Villacarril y Huércal-Overa; y oeste, resto de finca matriz de don Bartolomé Pérez Gómez que en parte se proyecta vender a don Manuel Benítez Cano; y además linda por el norte, sur y oeste, con un patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, finca número 5.355, tomo 937, libro 42, folio 76, inscripción segunda, inscrita así mismo la constitución de la hipoteca en la inscripción tercera.

2. Local comunicado por el ascensor general del edificio y mediante rampa desde el resto de la finca matriz colindante en planta de sótano, del edificio sin número, en Olula del Río, avenida del Almanzora, marcado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 172 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 15 decímetros cuadrados y que linda, considerando su frente el subsuelo de la avenida del Almanzora, por la derecha entrando, en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería; izquierda y fondo, el subsuelo del resto de la finca matriz.

Finca número 6.134, tomo 973, libro 49, folio 150, inscripción primera, constituida la hipoteca en la inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Purchena.

Dado en Purchena a 20 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—66.703.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Cifuentes Poio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 180/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra doña María Antonia Rodríguez Machado, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria,

en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por segunda vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de la finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018018094 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—fls cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas.

Sexta.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, y a la misma hora.

Octava.—Todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración de la vivienda, y para la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Novena.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a la deudora en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Bien objeto de subasta

Única.—Vivienda sita en Quart de Poblet, de 89,89 metros cuadrados, en cuarta planta con el número 22. Pendiente de inscripción, si bien los datos registrales anteriores son: Tomo 1.228, libro 146 de Quart de Poblet, folio 137, finca número 16.708 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Valorada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 11 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—66.309.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 127/95 a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcañiz Fornes contra don Julián Gómez Navarro y doña Consuelo Lorente García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de abril de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 2, tipo B, en Caudete de las Fuentes. Se compone de dos plantas altas, primera y segunda, con distribución propia para habitar, comunicadas interiormente por medio de una escalera. Tiene acceso directo por la calle Los Arcos, a través de una escalera que sirve de acceso a esta vivienda y a la número 3. La superficie útil entre las dos plantas es de 84,99 metros cuadrados; su cuota: 10 por 100. Tiene vinculada como anejo inseparable un local en planta baja, destinado a granero sin distribución, que tiene acceso por la calle Los Arcos y que ocupa una superficie útil de 43,36 metros cuadrados. Finca registral número 1.706, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 492, libro 11 de Caudete de las Fuentes, folio 16 vuelto, inscripción cuarta.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación personal a los demandados don Julián Gómez Navarro y doña Consuelo Lorente García; para el caso de no habérselos podido notificar personalmente y en la finca subastada.

Dado en Requena a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—66.153-54.

RUBI

Edicto

Doña Elisa Pares Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 232/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 19 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 19 de enero de 1996, y por tercera vez el día 19 de febrero de 1996, siempre a las diez horas, las fincas que al pie se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 53.280.000 pesetas para la finca registral número 28.132; 98.900.000 pesetas para la finca registral número 28.134 y 45.625.000 pesetas para la finca registral número 28.136, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 83.—Local comercial sito en la planta sótano primera, del edificio ubicado en término municipal de Rubí, con frente a la avenida de L'Estatut, esquina al Camí de Can Oriol. Ocupa una superficie construida de 1.128 metros 5 decímetros cuadrados; se compone de una sola nave, sin distribución interior. Tiene su acceso mediante escaleras y rampa instaladas desde la rasante de la avenida de L'Estatut. Linda: Por el frente, este, con la avenida citada, en su proyección negativa; por el sur o izquierda entrando, parte con el subsuelo del camino de Can Oriol y parte con finca de «Inmobiliaria Veraguas, Sociedad Limitada»; por el oeste o fondo, con el subsuelo del torrente de Can Oriol; y por el norte, derecha entrando, con resto de donde se segregó, propiedad de don Inocente Garrido Martín y doña Virgilia Torija Pozo. Cuota de participación: 18,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.199, libro 601 de Rubí, folio 140, finca número 28.132, inscripción sexta.

B) Número 84.—Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en término municipal de Rubí, con frente a la avenida de L'Estatut, esquina al Camí de Can Oriol. Ocupa una superficie construida de 1.153 metros 97 decímetros cuadrados; se compone de una sola nave, sin distribución interior. Linda: Por su frente, este, con la avenida de L'Estatut, por donde tiene su acceso; por el sur o izquierda entrando, parte con el camino de Can Oriol y parte con finca de «Inmobiliaria Veraguas, Sociedad Limitada»; por el oeste o fondo, con el torrente de Can Oriol; y por el norte, derecha entrando, con resto de donde se segregó, propiedad de don Inocente Garrido Martín y doña Virgilia Torija Pozo. Cuota de participación: 19,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.164, libro 584 de Rubí, folio 50, finca número 28.134, inscripción sexta.

C) Número 85.—Local comercial sito en la planta piso primero, del edificio ubicado en término municipal de Rubí, con frente a la avenida de L'Estatut, esquina al Camí de Can Oriol. Ocupa una superficie construida de 480 metros cuadrados; se compone de una sola nave, sin distribución interior. Linda: Por su frente, este, con la avenida de L'Estatut, por donde tiene su acceso, a través de escaleras, que arrancan desde la rasante de la calle; por el sur o izquierda entrando, con finca de «Inmobiliaria Veraguas, Sociedad Limitada»; por el oeste o fondo, mediante terraza que será anejo privativo

y de uso exclusivo de este departamento, con el torrente de Can Oriol; y por el norte, derecha entrando, con resto de donde se segregó, propiedad de don Inocente Garrido Martín y doña Virgilia Torija Pozo. Cuota de participación: 7,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.164, libro 584 de Rubí, folio 52, finca número 28.136, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Rubí a 31 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Elisa Pares Benito.—66.313.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra don Amador Domínguez Rodilla y doña Margarita Moro Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta; la primera, el día 21 de diciembre de 1995 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 24.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de enero de 1996 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 21 febrero de 1996 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo y en la tercera subasta, deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta quinta o ático del edificio sito en las calles Calatañazor y San Quintín, con tres portales de entrada. Esta vivienda tiene acceso por el portal 9 y 11 de la calle Calatañazor, denominada ático B. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda letra A del portal 15 de la calle San Quintín y rellano de escalera; sur, con terraza recayente a la calle Calatañazor y vivienda letra A de igual planta y hueco de escalera y ascensor; por el este, con su terraza recayente a calle San Quintín, y por el oeste, con patio, hueco de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda letra A, de igual planta. Queda adscrito a la propiedad el derecho de uso y disfrute de una porción de la terraza separada por tabique recayente a las calles Calatañazor y San Quintín, siendo esta porción la que se comunica y toca con esta vivienda.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—66.519.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 16 de octubre de 1995, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo —otros títulos—, número 101/93, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Javier Viera Pérez, contra don John Barry Spencer, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado al deudor:

Mitad indivisa de la finca urbana número 10.969, en término municipal de Mogán, urbanización Barrando de Tauro, parcelas números 86 al 103, inclusive, formando parte del complejo turístico denominado Demelza Beach, en el bloque III, finca número 97. Bungalow de una planta, que consta de salón, cocina-oficina, un dormitorio, baño, terraza descubierta y solarium.

Tiene una superficie construida de 99 metros 9 decímetros cuadrados, de los que corresponden al bungalow propiamente dicho, 51 metros 84 decímetros cuadrados y superficie útil, 38 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Siguiendo la orientación del edificio: Frente, vuelos sobre terraza de la finca número 91; derecha, finca 98; izquierda, escalera y zona común, por donde tiene su acceso y fondo, subsuelo del edificio y zona común. Cuota: 53 por 100.

El tipo fijado de salida es de 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, reservándose sólo el derecho de cesión de remate a terceros a la parte ejecutante, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en esta Secretaría.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.

Diligencia de adición al edicto de fecha 16 de octubre de 1995, en el juicio ejecutivo número 101/93, señalando subasta.

La pongo yo, doña Manuela González Grande, Oficial habilitada de Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, para hacer constar que:

Dado el paradero desconocido del demandado don John Barry Spencer, declarado en rebeldía, sirva el presente edicto anunciando subasta a celebrar en este Juzgado de notificación al mismo.

Doy fe.

En San Bartolomé de Tirajana a 24 de octubre de 1995.—La Oficial habilitada de Secretaria, Manuela González Grande.—66.532.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 329/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Macías Guillén, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, y contra doña María Florentina Mata Cueto y don Luis Bustos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de enero de 1996, y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.240.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0329/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo, vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de baño y porches. La superficie total construida es de 71 metros cuadrados. Se levanta sobre una parcela de terreno señalada con el número 156-A en el plano de parcelación de la finca denominada La Pizarra, término municipal de Valdemorillo (Madrid), sita en el paraje denominado Cañada de Valmayor. Tiene una superficie de 2.631 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en líneas de 45,95 y 13,50 metros, respectivamente, con la parcela 156 y con la calle Río Adra, por donde tiene su acceso; al este, en línea de 43,49 metros, con zona verde; al sur, en línea de 57,03 metros, con finca de doña Luisa Sánchez; y al oeste, en línea de 47,84 metros, con la parcela 155-A. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, en el tomo 2.887, libro 227 de Valdemorillo, folio 189, finca número 12.433, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—66.130.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 427/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, contra «Sevillana de Gestión, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del

bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, número 18 principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 31 de enero de 1996, por 41.800.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 23 de febrero de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 22 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo —igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.^a

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme espone la regla 14.^a de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.^a

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda número 17, sita en Sanlúcar de Barrameda, en La Jara, urbanización Castillo del Espíritu Santo. Se ubica sobre una parcela de 439 metros cuadrados y consta la vivienda de una superficie útil de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 97, libro 533, finca número 27.461, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 41.800.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—66.297.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro J. Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/92, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rodríguez Brioso, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 26 de enero de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende

a la cantidad de 7.068.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala una tercera vez, el día 28 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-017-92, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Oficina o local comercial letra F, número 36 en la plaza de la Constitución y Pintor Cruz Herrera, de La Línea de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 25 del libro 274, de La Línea, tomo 645, inscripción segunda.

Dado en San Roque a 26 de octubre de 1995.—El Secretario, Pedro J. Campoy López.—66.498.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Manzano Mansilla y doña Leonor González Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 55. Vivienda letra D, o derecha izquierda, subiendo por la escalera del piso primero, de la segunda fase o bloque residencial B, hoy Chapin Ene Tres, del barrio de Alza, polígono 13 de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, libro 78, folio 134, finca número 3.685.

Tipo de subasta: Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—66.608.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, al número 409/95, a instancia de la Procuradora señora Lizaur, en representación de «Calderería Danape, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—66.626.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Eguizabal Echeverría y doña María Rosario Jainaga Narvaiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, de la planta tercera, de la casa número 2, hoy número 4, del paseo de Miraconcha, de San Sebastián.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—66.673.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Angel Tormes Alberdi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Villar Sáez Mateo y doña María Teresa Sáez Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, finca urbana, número 20, de la calle de la Estación, hoy, número 16, radicante en el barrio de Lasarte, jurisdicción de la villa de Hernani, hoy, Lasarte-Oria. Superficie edificada de 139 metros 5 decímetros cuadrados y una antepuerta de 15,96 metros cuadrados. Planta baja, tres pisos y desván, cada piso se halla dividido en dos habitaciones.

Inscripción: Tomo 54, libro 54 de Hernani, folio 67 vuelto, finca número 1.418, inscripción vigésima sexta.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Tormes Alberdi.—El Secretario.—66.619.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Obón Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Domínguez Martín:

Finca número 16.626, trozo de terreno en el término municipal de Granadilla, donde dicen Castro y Cerco del Panzudo, inscrita al folio 214, libro 120 de Granadilla, tomo 727, se forma por segregación de la finca número 3.029, al folio 79 del libro 52 de Granadilla.

Finca número 15.632, parcela de terreno en el término municipal de Adeje, en el sitio que llaman El Pedregal, pago de Taucho, parcela 80 del polígono 14 del Catastro de Rústica, inscrita al folio 35, libro 166 de Adeje, tomo 816.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 8 de febrero de próximo año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo del próximo año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril del próximo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.622.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, frente a don José Antonio Martínez Reda y doña María Luisa García Pereda, en cuyos autos se ha acordado la venta en tercera subasta pública del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para su celebración el día 15 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda subasta que quedó fijado en 16.086.000 pesetas, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.17.25/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local.—De la planta baja o comercial del inmueble señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle del Padre Rabago, de esta ciudad, situado sensiblemente a nivel de la calle Padre Rabago, a la parte este, a la derecha y fondo del portal número 6 del citado inmueble, que ocupa una superficie aproximada de 113 metros cuadrados. Linda: Norte, más de don Ramón Sierra y otros; por el sur, calle del Padre Rabago, a la que tiene acceso directo, y comunicación en todo su frente y portal número 6; por el oeste, local propiedad de don Teodoro Bárcena Domínguez y por el oeste, resto del local de donde se segrega y que se reserva Gecasa.

En el valor total del inmueble representa una cuota del 1,83 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 317, folio 184, finca número 29.137, inscripción tercera.

Títulos: Les pertenece por compra a «Estucos y Pinturas Logucal, Sociedad Limitada», mediante escrituras ante el Notario de Santander don José Antonio Olascoaga Goitia con fecha 2 de agosto de 1980 y 31 de marzo del mismo año.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.164-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/93, promovido por el Procurador señor don Carlos Peya Gascons en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Avelina Torán Pérez, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.850.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 7 de febrero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 22. Vivienda puerta A del piso séptimo del edificio «Ipanema», sito en playa de Aro, calle Miramar, sin número, tiene una superficie de 66,03 metros cuadrados; tiene cuatro terrazas exteriores, la primera, de 20,54 metros cuadrados; la segunda, de 5,6 metros cuadrados; la tercera, de 5,85 metros cuadrados, y la cuarta, de 4,18 metros cuadrados; se compone de recibidor, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 1994, libro 146 de Castillo de Aro, folio 218, finca número 9.641.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.524.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/93-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Ramírez Jurado y doña Remedios Imberñón Ibáñez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1996, y a la hora de las diez treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.810.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 17. Local comercial PB.1, situado en la planta baja o entresuelo, del edificio denominado Beach Palace, sito en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de una extensión superficial de 15 metros 84 decímetros cuadrados, que linda al frente o este, con terraza de la comunidad frente al paseo del Mar; izquierda, con local PB.2; espalda, con anexo de la comunidad; y derecha, con fachada lateral del propio edificio; siendo su bajo, el local S.1; y su alto, el apartamento LA.1. Coeficiente de propiedad: 0,0016.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.749, libro 305 de Castell d'Aro, folio 92, finca número 5.407-N.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses al 16,75 por 100 anual, amortizable en diez años, de 1.500.000 pesetas para costas y gastos y de 300.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—66.522.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/94, promovido por la Procuradora doña Maria Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rius Armadans y doña María Luisa Martínez Expósito, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día, 12 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número veintiocho (22).—Vivienda situada en el tercer piso del edificio denominado «Sant Marc», sito en la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro; está desarrollado en tres plantas que se comunican por escalera interior y tiene una superficie de 132,23 metros cuadrados, más 22,70 metros cuadrados de terraza y se compone de cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, buhardilla y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.211, libro 184 de Castell d'Aro, folio 51, finca número 12.675.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.—66.448.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00033/1995, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Torres y doña Amelia de Jesús Calvo, en los que por resolución de esta feche, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la segunda, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592 18 33 95, del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, señalado con la letra A, destinado a vivienda en la cuarta planta alta de una casa, sin número, en el lugar de Enxeriz o Milladoiro, parroquia de Santa María de Viduido, municipio de Ames. Extensión: 90 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como referencia el rellano de escaleras, el propio rellano, caja de ascensor, patio de luces y piso letra B; izquierda, piso letra B; derecha, muro que separa de herederos de don José María García Iglesias; y fondo, terreno común de la casa que separa de la carretera de Coruña a Tuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 610, libro 154, folio 110, finca número 15.445, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—66.168-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado S. S. en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fentimán, Sociedad Limitada», quien tuvo su último domicilio social conocido en Madrid, calle Arturo Soria, número 329, por la presente se requiere a «Fentimán, Sociedad Limitada», a fin de que en el término de diez días, pague a la parte actora las cantidades de 463.174.755 pesetas por capital, intereses de demora y comisiones, más otras 99.200.000 pesetas, por gastos y costas, así como los intereses que se devenguen hasta el completo pago, con el apercibimiento de que caso de no hacerlo así le parará el parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria.—66.689.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de CAM, contra don Antonio

López Aparisi y doña Remedios Padilla Romero; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de junio de 1996 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de julio de 1996, y hora de las diez, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de septiembre de 1996 y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta y de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

38. Vivienda tipo B, situada a la derecha, según se sale del ascensor, en la planta segunda del bloque II del complejo residencial sito en calle Castellón, playa Muchavista de Campello. Ocupa una superficie construida de 69,50 metros cuadrados y útil de 60,27 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, baño aseo, pasillo y terraza.

Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 7 y situada en la planta sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 15,25 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza 8; izquierda, plaza 6; frente, trastero 7, y espalda, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número 7, que ocupa una superficie construida aproximada de 14,15 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero 8; izquierda, trastero 6; frente, subsuelo de la calle Castellón, y espalda, plaza 7.

Inscripción: Registro de Alicante número 6, al tomo 1.569, libro 348, folio 189, finca número 23.189-2.

Tipo de tasación para la subasta: 16.763.250 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.888.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 364/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Juanchana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez González y doña Francisca González Barea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0364/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 56, piso 8.º 1 de la segunda planta, con entrada por el hueco de la escalera número 8 a la izquierda del edificio «Los Palacios», con entrada tanto por la avenida de Sevilla, número 38, como por calle San Rafael, 3, dpdo. Inscrita al folio 166 del tomo 949, libro 190 de «Los Palacios», finca 9.466 del Registro de la Propiedad de Utrera. Tiene una superficie de 140 metros 72 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 10.211.190 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—66.714.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrera Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 6013, de la oficina Zeus del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Alcalde Juan Fernández, número 9, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda que ocupa la parte derecha en planta cuarta de la casa número 3 en la plaza de la Dobra, del polígono San Pablo, barrio A, de Sevilla. Inscrita al libro 94 de la sección quinta, folio 221, finca número 6.377, tomo 1.228, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Por un valor de 11.790.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—66.295.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347/94, se tramita procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Virgilio Jesús Molinero Gimeno y doña María Horno Maestro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el señalamiento efectuado para la tercera subasta en estos autos, en el sentido de que la misma se celebrará el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, en lugar del 7 de febrero de 1996, a las doce horas.

Dado en Tarragona a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—66.607.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de judicial sumario hipotecario número 24/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaume Gali i Castin, contra don Manuel Juan Ortega Alcaraz y doña Isabel Serrano Segovia, en reclamación de 4.961.671 pesetas como principal, más 450.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de 14.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente, en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno, en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y un primer piso, sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Marconi, donde está señalada con el número

69. Ocupa una superficie construida, la planta baja, de 82 metros 65 decímetros cuadrados, y la planta alta, de 76 metros 65 decímetros cuadrados. Y todo ello está construido sobre un solar que ocupa una superficie de 139 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle Marconi; por la izquierda, entrando, con don Francisco Ortega Alcaraz; por la derecha, con casa número 71 de dicha calle, y por el fondo, con don Matias Roca Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.137, libro 1.035, Sección Segunda, folio 96, finca número 65.664, inscripción cuarta.

Valor dado en la escritura de hipoteca 14.600.000 pesetas, propiedad de don Manuel Juan Ortega Alcaraz y doña Isabel Serrano Segovia.

Dado en Terrassa a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez José Grau Gassó.—La Secretaria.—66.711.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 304/87, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Rodríguez, contra don Juan Guzmán Rodríguez, doña Catalina Garrido Romero, don Salvador García Herrera y doña María Teresa Gutiérrez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A) de la propiedad de doña María Teresa Gutiérrez Fernández.

Urbana.—Número 2, vivienda letra C, en planta baja, primera en orden de construcción del bloque número 4 en Illescas (Toledo), en el paseo de la Estación, número 15 de una superficie total construida de 115,53 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, lavadero. Valorada pericialmente en 5.767.500 pesetas.

Finca B) de la propiedad de don Juan Guzmán Rodríguez y doña Catalina Garrido Romero.

Derechos de propiedad que les corresponde sobre el piso sito en la avenida Dieciocho de Octubre, número 2, de Illescas (Toledo) por su adquisición mediante contrato privado de 11 de junio de 1989, a «Constructora Illescas, Sociedad Anónima».

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Toledo 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.596.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Resa Guipúzcoana, Sociedad Anónima», número 48/1995, he acordado la suspensión de la junta general de acreedores señalada para el día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de uno a cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 30 de octubre de 1995.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—68.516-3.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 204/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián representada por la Procuradora doña Paloma Sánchez Oliva contra don Juan Cruz Larrea Arechavala y doña Pilar Guerrero Romero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

(I).—Vivienda unifamiliar sita en Venturada (Madrid), al sitio de Cotos de Monterrey con fachada a la avenida de los Pirineos, compuesta de dos plantas, semisótano y baja.

La planta semisótano se compone de un garaje de 25,90 metros cuadrados con acceso desde el exterior mediante una puerta basculante. Al interior del garaje y con acceso a través del mismo, se encuentra una pequeña habitación de 8,91 metros cuadrados. En la parte posterior, y con acceso desde la misma, se hallan dos habitaciones de 37,94 metros cuadrados una y de 12,96 metros cuadrados la otra.

Y por último un trastero de 14,98 metros cuadrados situado debajo de la terraza posterior y con entrada independiente. Todas las superficies expresadas anteriormente corresponden a la superficie útil, que suman 100,69 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 128 metros cuadrados.

La planta baja a la que se accede desde el exterior por una escalera de un tramo a través de una terraza, consta de vestíbulo, comedor-estar (con un patio invernadero), cocina, zona de servicio y núcleo de dormitorio. La cocina-zona de servicio consta de cocina, con puerta posterior de servicio, despensa y dormitorio de servicio y aseo. La zona dormitorios y aseos consta de tres dormitorios, uno principal con aseo incorporado, y otro con un cuarto de juegos y un aseo independiente general de la vivienda. La superficie útil total de esta planta es de 153,07 metros cuadrados y la construida de 192,24 metros cuadrados. Al exterior de la vivienda existen dos terrazas, una que bordea al estar-comedor y vestíbulo de entrada, en la que se encuentra la escalera principal de acceso a la vivienda, y otra de comunicación con el jardín de la parte posterior, en la que se halla la escalera y puerta de servicio. La superficie de estas terrazas son de 31,43 y 31,68 metros cuadrados. La superficie total de la vivienda es la siguiente: útil 253,76 metros cuadrados; construida de 320,34 metros cuadrados. Tiene una piscina de 55 metros cuadrados aproximadamente y capacidad de 103 metros cúbicos, provista de depuradora. Linda: Al frente o entrada, con la avenida de los Pirineos; derecha entrando, parcela número 289; izquierda, parcela número 287; y fondo, parcelas números 290 y 291. La vivienda construida se encuentra construida sobre la parcela número 288, y ocupa una superficie total de 1.008 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de copropiedad en los elementos comunes de la urbanización del 0,083331 por 100 y en los de la fase, del 0,197 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 906, libro 20, folio 219, finca número 1.744.

(II).—Edificio auxiliar sito en Venturada (Madrid) al sitio de Cotos de Monterrey, con fachada a la avenida de los Pirineos, que consta de dos plantas.

La planta baja de 58,52 metros cuadrados de superficie útil, dividida en dos locales, uno de 11,62 metros cuadrados, destinado a sala de máquinas (control y motor para el riego automático y compresor) y otro de 49,90 metros cuadrados, destinado a garaje con dos puertas basculantes.

La planta piso de 63,16 metros cuadrados, compuesta de un local de 22,12 metros cuadrados y una terraza de 41,04 metros cuadrados. Además de las dos plantas mencionadas, existe un depósito subterráneo de agua que ocupa toda la superficie de la planta baja y con una capacidad aproximada de 100 metros cúbicos. Linda: Frente o entrada, con la avenida de los Pirineos; derecha entrando, parcela número 365; izquierda, parcela número 288; y fondo, parcela número 290. La vivienda descrita se encuentra construida sobre la parcela 289, y ocupa una superficie total de 1.008 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de copropiedad en los elementos comunes de la urbanización del 0,083331 por 100 y en los de la fase, del 0,197 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 906, libro 20, folio 221, finca número 1.745.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 19 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.517.695 pesetas, para la finca número 1.744 y de 20.303.043 pesetas para la finca número 1.745, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.219.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don José Antonio Álvarez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de marzo de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la segunda suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del inmueble denominado Corinto, construido en la parcela de terreno de la hacienda de terreno denominado Tomillar, situada en el sitio del mismo nombre, pago de Arroyo de la Miel, en término de Benalmádena, está situada en la planta baja del edificio, puerta B. Tiene fachada a la finca matriz al fondo, derecha e izquierda realizándose la entrada a través del portal número 1, por donde tiene su acceso al edificio, mide 57 metros 54 decímetros 40 centímetros cuadrados; y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, cocina y terraza; y linda: Al frente, cuarto de contadores, servicios, hueco de ascensores, corredor de acceso y finca número 1; por el fondo, con finca matriz; por la derecha, con finca matriz; y por la izquierda, con finca matriz.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—66.616.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 157/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rojo Hernández y doña María Celia Sánchez Lara, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo y el día 2 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 7.002.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda del centro izquierda subiendo, del piso cuarto, puerta 16 de la casa en Torrente, calle Germanías, número 32, antes calle Angel del Alcázar, número 32, triplicado, con distribución para habitar y superficie construida de 77 metros cuadrados. Cuota 5 por 100. Finca registral número 19.827 del Registro de la Propiedad de Torrente, número 1.

Dado en Torrente a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—66.657-54.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1994, promovido por el Procurador señor Escalonilla García-Patos en representación de la Caja Rural de Toledo. Se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Juan Ramón Raso López y don Juan Raso Martín. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.100.000 pesetas; no concurriendo postores; se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas de tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Camarena, al sitio de La Isilla de caber 70 áreas 45 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Vereda; sur, don Cipriano Romo; este, con herederos de don Nicolás Mariscal; y oeste, con don Ponciano López.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.567, libro 72, folio 40, finca 253-N, inscripción novena.

Dado en Torrijos a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.718.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 30/90, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señorans, contra don Franco Rodríguez Alonso, doña María del Carmen Taboada Veiga y otros, sobre reclamación de la cantidad de 51.401.723 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, por el valor tipo de 11.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

hío, quedando la relación del bien embargado para poder ser examinada, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del valor del tipo.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad del bien, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Guardia. Piso sito en la calle Tomiño, 1, cuarto-A, de 98 metros cuadrados, distribuido en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y dormitorio principal con baño; con terraza y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 74 de La Guardia, folio 50, finca número 12.406.

Dado en Tui a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaría.—66.252.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra don Ignacio Gómez Arenilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de la siguiente finca:

Urbana número 20.—Piso vivienda tipo D. Está situado en la planta tercera, del edificio en la urbanización de Los Ratones, de Los Palacios, a la izquierda, según se desembarca de la escalera en la planta. Tiene una superficie útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 61 y su mismo vuelto, y al folio 62, del tomo 1.371 del archivo, libro 270 de Los Palacios, finca número 19.518, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de valoración, el día 22 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1996.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.982.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—La Secretaría.—66.631.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este juzgado con número 3/1994, de la entidad mercantil «Aridane, Sociedad Anónima», se dictó auto cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En Valdemoro a 13 de marzo de 1995.

Hechos

Unico.—Por auto de fecha 8 de febrero próximo pasado se declaró a la instante de este expediente «Aridane, Sociedad Anónima» en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 236.278.593 millones de pesetas, y se acordó conceder a la misma un plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre se consignara a afianzarla la expresada diferencia entre activo y pasivo que quedaban fijados, el primero en la cantidad de 43.487.570 pesetas, y el segundo en la suma de 279.766.163 pesetas, a fin de que pasara a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, y no habiendo formulado la sus-

pensa alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha por auto de 8 de febrero pasado, y en consecuencia, resulta obligatorio acordar las medidas previstas en los artículos octavos, párrafo último y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva

En atención a lo anteriormente expuesto, decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Aridane, Sociedad Anónima» acordada en auto de fecha 8 de febrero pasado; comunicarse la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de la provincia, librando mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios para ello; se limita la actuación gestora de la suspensa «Aridane, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propio de tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se conceden para que la suspensa «Aridane, Sociedad Anónima» o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los legales representantes de dicha entidad, debiendo ser encabezada la misma con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución.

Transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente. De no formularse solicitud alguna, cùrsense los edictos, mandamiento y despachos acordados.

Así por este mi auto, lo dispongo, mando y firmo. Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad. Firmado y rubricado.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» para hacerlo público y notificar a los acreedores de la suspensa, expido el presente que firmo en Valdemoro a 19 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.—66.696.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Domingo Boluda contra don José María Víguer Muñoz y doña Mercedes Calap Calatayud en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 118.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018008695, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el art. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana. Un edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle del Moro Zeit, número 6, hoy número 2, distrito de San Vicente o Mercado, de una medida superficial de 351,44 metros cuadrados, compuesto de planta baja distribuida en zaguán y otros departamentos, con entresuelo y otros pisos habitables y desvanes, lindante: Por la izquierda entrando, con casa de los herederos de don Salvador Escrig; por la derecha, con otra de los herederos de don Roque Segura; y por detrás o espaldas, con la de don José Millán, herederos de don Juan Bautista Climent y don Antonio Marco; por frente, calle de su situación y a la otra parte de la misma, herederos de doña Carmen Fuertes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 576, libro 22 de la sección de Mercado, folio 69, finca número 1.478, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—66.142.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia

del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor López Monzo contra doña Francisca Rodríguez González y otra sobre reclamación de cantidad en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes que se señalan más abajo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 2 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a las demandadas, a los efectos procesales.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda situada en la segunda planta alta, señalada su puerta con el número 5, de una superficie de 91,51 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Luis Oliag, número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.548, libro 589, sección de Ruzafa, folio 165, finca número 396, inscripción quinta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana que se concreta a diez-veinteavos partes con derecho al uso y disfrute de las plazas de aparcamiento números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 35; dichas participaciones se separan del local garaje del sótano segundo, del edificio sito en Náquera, partido de la Reana, con fachada a la calle José Antonio, sin número. A dicho local garaje le corresponde el número 1 de propiedad horizontal, constituye la finca registral número 6.384, con una superficie de 714 metros 34 deci-

metros cuadrados y una cuota de participación del 12,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.641, libro 84 de Náquera, folio 15, finca número 6.384, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Mitad indivisa de urbana compuesta de una casa sólo planta baja en Almenara, barrio del Mar, Monte Blanco, fachada a la calle Larga, número 76, de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 109 de Almenara, folio 140, finca número 5.663, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—66.157-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 01140/1987, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Martínez Penades y don Vicente Capsi Chafer, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de enero de 1996 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano en término de Canals partida de la Foya con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 229, libro 23, de Canals, folio 229, finca 3.118, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra cereal en término de Torre-lla, partida Sequieta con una superficie de 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 419, libro 4 de Torre-lla, folio 149, finca 420, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Rústica.—Secano en término de Llanera de Ranes, partida Brull, superficie, 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 681, libro 18 de Llanera, folio 141, finca 1.869, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica.—Secana en término de Torre Cerdá, partida Fuente Jordana con una superficie de 66 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 683, libro 4 de Torre Cerdá, folio 40, finca 345, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Urbana.—Una mitad indivisa de local en planta baja, sito en Cerdá, carretera de Madrid, 12, con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 687, libro 5 de Cerdá, folio 19, finca 424, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Vivienda piso primero en Cerdá carretera de Madrid, 12, con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 687, libro 5 de Cerdá, folio 20, finca 425, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Edificio en Cerdá carretera de Madrid, 12, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 687, libro 5 de Cerdá, folio 17, finca 422, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Cochera en Cerdá, carretera de Madrid, 12, con una superficie 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 687, libro 5 de Cerdá, folio 18, finca 423, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Rústica.—Huerta en término de Cerdá, partida de Tejar, con una superficie de 11 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 5 de Cerdá, folio 13, finca 325, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Rústica.—Secano en término de Torre Cerdá, partida Foya con una superficie de 38 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 4 de Torre Cerdá, folio 43, finca 346, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—66.126.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Silvia López Monzó, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 19.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 5 de marzo de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 1 de abril de 1996 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 44880000 17016094 de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad del demandado don Fernando Peris Gálvez.

Lote número 1: La nuda propiedad de la planta baja de la derecha, entrando, destinada a fines comerciales, con servicios, sita en Valencia, calle de Cuenca, número 99, antes 103. Ocupa una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con la casa número 101 (105) de la misma calle, propia de don Antonio Marqués Mániz; izquierda, con zaguán y otra del señor Galiana, vendida a don Luis Simón, y por espaldas, la de don Ernesto Planelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2 al tomo 2.072, libro 512, folio 54, finca registral número 47.382.

Valor a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Lote número 2: Planta baja de la izquierda, entrando, del edificio en Valencia, calle de Sueca, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.517, libro 218, folio 14, finca registral número 14.602.

Valor a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas. Suma de los dos lotes: 19.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona.—66.653-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 804/1994, promovidos por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Modesto Jarque Jarque y doña Francisca Victoria Vivo Sandalinas, sobre reclamación de 1.053.340 pesetas en

concepto de principal, más otras 700.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de julio de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Modesto Jarque Jarque y doña Francisca Victoria Vivo Sandalinas del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en Valencia, calle Doctor Vicente Zaragoza, número 29-4-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.306, libro 58, folio 79, finca número 7.728.

Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

Lote segundo: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la vivienda sita en Valencia, calle Beneficencia, número 19-4-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.452, libro 52 de la Sección de Serranos, folio 15, finca número 1.293.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—66.655-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo de laudo arbitral con el número 402/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Encuadernaciones Cabe Carde, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien

embargado, que después se reseñará advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia número 4631/0000/10/402/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de enero, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 19 de febrero, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de maniifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados «Encuadración Cabe Carpe, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela en el polígono de San Cristóbal, señalada con los números 152, 153 y 154. Superficie 3.081 metros cuadrados, sobre ella existe construida una obra nueva, consistente en dos naves adosadas de 20 metros cuadrados de luz cada una con una altura de 4 metros y un total de 1.600 metros cuadrados de lo que 220 metros cuadrados se destinan a oficinas y el resto son naves diáfanas. Inscrita al tomo 1.771, folios 132 a 136, finca número 16.177. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 68.760.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—La Secretaria.—66.167-3.

VALLADOLID

Edicto

La Ilma. señora doña Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 154-B/95 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representada por el Procurador señor Gallego Brizuela contra don Carlos Nava Escudero, N.C.S. Construcciones y doña María del Pilar Aguilar, con domicilio en la calle Neptuno, número 2, segundo izquierda, de Valladolid y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuarto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma por lo que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de maniifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no se será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Piso segundo izquierda de la casa sita en Valladolid, calle Neptuno, números 2, 4, 6 y 8, esquina a la calle Villanubla, donde le corresponde el número 1, con entrada por el portal número 2 de la calle Neptuno, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Mide una superficie útil de 66 metros 81 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, donde tiene su entrada, con descanso y caja de escalera y patio de luces con tres huecos; derecha entrando, con vivienda derecha de dicha planta; izquierda, con vivienda derecha de dicha planta del portal número 1 de la plaza de las Monjas y patio de luces con un hueco; y por el fondo, con plaza de las Monjas con tres huecos.

Inscrita la hipoteca al tomo 772, libro 306, folio 153, finca número 2.225, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de subasta: 12.231.960 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—La Secretaria.—66.278.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0259/94, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por doña María Teresa Bofias Alberch, contra doña Puigcorbé Pitarch y don Federico González Barraca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.593.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 20 de diciembre de 1995, y hora de las doce, el bien embargado a doña Ana Puigcorbé Pitarch y don Federico González Barraca. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de enero de 1996, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1996, y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de maniifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, con su patio al detrás y unido a la misma, sita en término de Sant Quirze de Besora, en la calle De la Serra, número 7, consta de planta baja destinada a garaje y taller artesano de cabida 45 metros cuadrados y de una planta alta; comprensiva de una sola vivienda de 75 metros 80 decímetros cuadrados útiles y el conjunto que es de superficie 171 metros cuadrados. Linda, todo de por junto, frente, dicha calle; derecha entrando, casa número 9 de la misma calle; izquierda, casa número 5 de la misma calle; y fondo, finca de la Cooperativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.585, libro 44 de Sant Quirze de Besora, folio 90, finca número 1.396, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—66.316.

VIC

Edicto

El Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Bofias, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Pérez Martí y doña María Tort Masramon, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.497.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.497.000 pesetas, por la finca número 3.735, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones:

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa, con su terreno anejo, situada en Manlleu, con frente a la avenida de Roma, número 89 y a la calle San Pedró, número 56. Se compone de planta baja, destinada a garaje con una superficie de 179 metros 83 decímetros cuadrados y de plantas primera y segunda, con una superficie por planta de 179 metros 83 decímetros cuadrados, comprensivas de una vivienda a cada una. Edificada sobre parte de una parcela de 523 metros 31 decímetros cuadrados.

Linda todo en conjunto: Al frente, con dicha avenida; a la derecha entrando, con la calle de San Pedró; a la izquierda, con comunidad de propietarios y al fondo, con finca de «Promán, Sociedad Anónima», y en parte con la señora Pujadas.

Registrada al tomo 1.762, libro 223 de Manlleu; folio 124, finca número 3.735, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Dado en Vic a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—66.318.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 631 de 1992, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Manuel Rodríguez Comesaña, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Cernadas, contra doña Carmen Rodríguez Comesaña y doña María Costas Rodríguez, y en los que se evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero; para la segunda, el día 16 de febrero, y para la tercera, el día 15 de marzo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.0631.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber

efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana, A, vivienda tipo unifamiliar, sita en el 77 de la calle Canteiros, barrio de Rivelas, parroquia de Matamá, del término municipal de Vigo. Linda: Al frente, calle Rúa dos Canteiros. Referenciado por el número 77; al fondo, propiedad de don Manuel Rodríguez Comesaña, sin número (teóricamente número 3) de la calle Rúa das Ribelas. Linda: A la derecha, calle Rúa das Ribelas, y a la izquierda, propiedad de don Manuel Rodríguez Comesaña, referenciada con el número 75 de la calle Rúa dos Canteiros. Valorado en 6.875.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—66.707.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00664/1995, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Policarpo Sanz, número 23 (Vigo), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Vázquez Chao y doña Ofelia Chao Rivadulla, con domicilio en González Sierra, número 3, segundo izquierda (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 16 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 de Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 116.000.000 de pesetas; y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deducidos, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Casa de bajo y piso. Constitutiva de una vivienda unifamiliar, sobre un terreno a labradío seco, denominado Barreras, Barreiro, Barreiro de Arriba y Barreiro, situado en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo. Mide la superficie total de 4.411 metros 73 decímetros cuadrados, linda en su conjunto; norte, de don Genaro Cabaleiro; sur, con Enrique López; este, más del señor Vázquez Chao y otros, doña Consuelo Rodríguez y don Emilio Alonso; y oeste, camino de servicio que separa de Juna Francisco Comesaña y doña Juana Alvarez.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—66.515.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00529/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don César Corbacho Pereira y doña Consuelo Díaz Martínez, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1996, para la segunda el día 12 de febrero siguiente; y para la tercera el día 12 de marzo siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efec-

tuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.—Primer piso de una casa con frente a Via Hispanidad, hoy número 5, en Vigo. De la superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Oeste, Via Hispanidad; norte, terreno anejo al bajo, entidad número 1; sur, de don José Blanco Pérez; este, terreno que se le atribuye como anejo a su dominio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 926, folio 182, finca número 59.043, anotación letra D. Valorado a efectos de subasta en 6.760.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—66.112.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 174/93, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colón Fabregat, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera, el día 12 de enero de 1996; en su caso por segunda, el día 12 de febrero de 1996, y por tercera, el día 12 de marzo de 1996, las fincas que al final se describen, propiedad de don Salvador Osuna Pérez y doña Isabel María Soriano Calle, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercerar en que no serán inferiores al 50 por 100 de tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 54.—Vivienda situada en la planta primera alta del edificio que se dirá, a la izquierda del portal o escalera número 3 cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso a través del zaguán y escalera comunes sito dicho portal en la calle particular número 1. Del tipo G. Ocupa una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, en vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, galería y cuatro dormitorios. Linda por su frente, calle particular número 1; por la derecha, con la vivienda de la derecha tipo C de esta misma planta y grupo de portal, patio de luces y vivienda referida; izquierda, con vivienda de la derecha tipo G de esta misma planta del grupo del portal o escalera número 2; y por espaldas con vivienda de las espaldas recayentes a la calle particular 2 de esta misma planta y grupo de portal o escalera.

Representa una cuota en el valor del total inmueble y a todos los efectos legales del 1,50 por 100.

Inscripción: Al tomo 886, libro 565, folio 71, finca número 52.627, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

2. Media hanegada.—Igual a 4 áreas 15 centiáreas de tierra seco, con un pequeño maset de 50 metros cuadrados de superficie, riego de la cenia San Roque, en término de Villarreal, partida Madrigal. Lindante: Al norte, don Pascual Seglar; sur, don Fermín Font; este y oeste, doña María Gracia Arcia Cantavella.

Inscripción: Al tomo 1.206 del archivo, libro 802, folio 204, finca número 16.664, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

3. Almacén en Villarreal, en el camino de Miralcamp, sin número, hoy número 73, con una sola nave industrial y un pequeño aseo y una superficie de 215 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, camino de Miralcamp; oeste o espaldas, don Pascual Agulleiro; sur o izquierda, don Vicente Callergues Ramón; y norte o derecha, Sociedad Balsa de Insa.

Inscripción: Al tomo 1.135, libro 737, folio 219, finca número 7.435, inscripción decimotercera.

Tasada a efectos de subasta 4.800.000 pesetas.

Caso de ser alguno de los señalamientos de subasta día festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

El presente edicto, se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse notificar personalmente:

Dado en Villarreal a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—66.646-5.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 353/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Cruz Felipe de la Fuente López y esposa, don José Luis García Suares y esposa, don Luis Fernández Viadero y esposa, don Francisco Trillo Sánchez y don Alejandro Gilardi Casanueva y esposa, en los cuales se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio del fechado el 20 de septiembre del corriente año, por el que se sacaban a subasta las fincas hipotecadas, en relación a los tipos de subasta que deben ser los siguientes:

Con respecto a la finca número 15.755 donde dice 9.380.000 pesetas debe decir 6.700.000 pesetas.

Con respecto a la finca número 15.763 donde dice 9.380.000 pesetas debe decir 6.700.000 pesetas.

Con respecto a la finca número 15.765 debe decir tasas a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Con respecto a la finca número 15.771 donde dice 9.940.000 pesetas debe decir 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—66.159-3.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/1992, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), representada por el Procurador don Arturo González Ribelles, y asistido del Letrado don Lorenzo Castellano Rausell, contra «Fondos Moixent, Sociedad Limitada», don Francisco Jover Fita, don Francisco Molla Andrés, don José Liñana Sola, doña Dolores Mas Calabuig, de Moixent, en el que, con esta fecha, se ha dictado resolución en la que se acuerda anunciar por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles que al final del presente se reseñan, indicando su tasación y propietario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Trinidad, sin número, de Xàtiva, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas descritas al final salen a pública subasta con el tipo, importe de su tasación expresado.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 (como mínimo) del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de la citada cuenta 43890000222/92.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito del indicado en el número 2.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a pública subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Si bien, en el caso de falta de los títulos de propiedad se observa lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y hora, el día 10 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de la tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 20 por 100 (como mínimo) del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera,

sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora que las anteriores día 10 de marzo de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 (como mínimo) del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, estas se celebrarán el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra seca, sita en término de Mogente, partida Fonteta del Cup, de una superficie de 34 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 262, libro 39, folio 57, finca número 4.992.

Lote número 2. Valorado en 70.000 pesetas.

Rústica.—Tierra seca, sita en término de Mogente, partida Bellus, de una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 474, libro 80, folio 9, finca número 1.833.

Lote número 3. Valorado en 5.715.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en Mogente, calle General Sanjurjo, sin número, de una superficie de 460 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 313, libro 49, folio 8, finca número 6.293.

Lote número 4. Valorado en 250.000 pesetas.

Rústica.—Tierra huerta, sita en término de Mogente, partida Huertas Nuevas, de una superficie de 9 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 67, libro 7, folio 76, finca número 930.

Lote número 5. Valorado en 350.000 pesetas.

Rústica.—Tierra huerta, sita en término de Mogente, partida Huertas Nuevas, de una superficie de 14 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 52, libro 5, folio 68, finca número 671.

Lote número 6. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra seca, sita en término de Mogente, partida Bosquet, de una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 173, libro 26, folio 150, finca número 3.430.

Y para que sirva de edicto, anunciando pública subasta, y de notificación a los deudores, para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, en Xàtiva a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—66.698.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, y asistido del Letrado don Antonio Azpitarte Grau, contra entidad mercantil «Frumall, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final de presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Xàtiva, plaza Trinidad, sin número, el próximo día 16 de enero de 1996, a las nueve

treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de febrero del mismo año, y a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y en el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treina horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100; como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

1. Edificio sito en Xàtiva, calle Cerdán de Tallada, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 807, libro 294 del Ayuntamiento de Xàtiva, folio 181, finca número 16.665, inscripción novena. Tipo de subasta 28.470.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», extendiendo el presente en Xàtiva a 19 de octubre de 1995.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—66.238.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en Comisión de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla (Murcia),

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/92, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Pedro Ripoll Romero, contra don Antonio Núñez Cuenca, sobre reclamación de la cantidad de 5.013.534 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán; por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 9 de enero, 9 de febrero, y 5 de marzo de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en los que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta ático en la ciudad de Elda (Alicante), y su calle Juan de la Cierva, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.207, libro 336, folio 199, finca número 32.109.

Valorada en: 6.000.000 de pesetas.

Vehículo: Turismo, marca Ford, modelo Scorpio 2.A, matrícula de Alicante, A-5079-AV.

Valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo: Turismo, marca Simca, modelo 1.200 LS, matrícula de Alicante, A-6984-T.

Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo. Camión furgón, marca Citron, modelo C 25 D 1300, matrícula de Alicante, A-2077-AH.

Valorado en 150.000 pesetas.

Electrodoméstico. Televisor color, marca Vanguard, modelo sensor color.

Valorado en 15.000 pesetas.

Electrodoméstico. Video, marca Panasonic, modelo VHS.

Valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Yecla a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario, en Comisión de Servicio, Pedro Julio Soler Soriano.—66.250.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/93-A, seguidos a instancia de «Ibérica Wanson, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Maisterra, contra «Geval, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana. Complejo integrado por tres naves industriales, con terreno anejo descubierto, sito en el término de Monzalbarba, de esta ciudad, con una superficie total en base de 1 hectárea 15 áreas 70 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Para mejor identificación se denominan las naves como 1, 2 y 3. La nave 1, sita a la parte más occidental de la finca total, mide 812 metros cuadrados construidos; la nave número 2, situada al este de la uno, mide 1.153 metros cuadrados; y la nave número 3, a continuación de la número 2, mide 1.448 metros cuadrados. Existe una planta de oficinas, con una superficie de 223 metros cuadrados. En total la superficie construida es de 3.636 metros cuadrados. El resto de superficie corresponde al terreno descubierto. Linda (el conjunto): Al norte, con riego de Cano; al sur, con herederos de don José Longás, cementerio de Monzalbarba y camino del cementerio; al este, con finca de doña Petra Provenza; y al oeste, con riego de Cano.

Inscrita al tomo 1.961, libro 917 de la sección tercera, folio 141 vuelto, finca número 50.781, inscripción quinta.

Tasada en 400.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—66.505.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 357/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Mayor Tejero contra don José Manuel Alcay Villalba, don José Manuel Alcay Lavilla y doña Raquel Villalba Lázaro en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Nave industrial identificada con el número 4, de una extensión superficial de 426 metros cuadrados, todos ellos construidos en una sola planta. Linda: Norte o izquierda entrando, con finca número 6; este o fondo, con resto de finca matriz; sur o derecha entrando, con finca número 4; y oeste o frente, por donde tiene su acceso, calle o vial de servicio. Cuota: 15,12 por 100. Forma parte de un conjunto de naves industriales, ubicadas en Cuarte de Huerva, partida del Plano, de Zaragoza, de 4.190 metros cuadrados de los cuales 2.819 metros cuadrados son destinados a construcción y 1.371 metros cuadrados a terreno no edificable o

calle de servicio. Linda: Norte, este, sur y oeste, con resto de finca matriz y, además, por el oeste en una línea de 15 metros, con carretera de Valencia.

Inscripción: Tomo 2.268, libro 52 de Cuarte de Huerva, folio 76, finca número 2.876, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valor: 21.278.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.636.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 425/95 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don José María López Gimeno y doña María Rogelia Estraña Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente de la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado el efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 20.—Piso octavo derecha, en la octava planta de viviendas, de la casa número 1, de 178 metros 95 decímetros cuadrados construidos; correspondientes a 125 metros 53 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación del 0,3658 por 100 en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Frente, escalera, ascensores y piso izquierda de esta planta; derecha entrando, patio de luces y casa número 13; izquierda, calle Aznar Molina; fondo, chaflán.

Forma parte de una finca urbana en Zaragoza, que constituye la manzana número 9 del polígono número 7 del Plan General de Ordenación Urbana, circundada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvirra Lasiera, Enrique Aznar Molina y chaflán entre estas dos últimas, que es por donde tiene su acceso principal el inmueble.

Ocupa una superficie total de 5.259,06 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 3.336, libro 1.515 de la sección segunda, folio 60, finca número 83.189, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Valoración: 26.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.477.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 146/1995-C, seguidos a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandados «Electricidad Marvi, Sociedad Limitada», don Miguel Angel Vicente Peiró, don Miguel Angel Gisbert Torres y doña Rosa María Giménez Gutiérrez, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de febrero próximo; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 521.—Vivienda D, en séptima planta alzada, del bloque B-19 del tipo B, de 89,94 metros cuadrados útiles según calificación definitiva, correspondiéndole como anejo el cuarto trastero número 36, de 6,93 metros cuadrados. Forma parte de la manzana 8 del conjunto residencial Pablo Iglesias, hoy calle Pablo Iglesias, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.538, folio 29, finca número 36.608 (actualmente 15.810).

Valorada en 10.300.000 pesetas.

2. Cuota indivisa de una ciento setenta y nueve avas partes, que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 48 de local en planta de sótano del conjunto de bloques que forman la manzana 8, y el local forma parte de la finca número 15.810. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.824, folio 17, finca número 30.440-48.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para su debida publicidad y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados indicados, se expide el presente en Zaragoza a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria Judicial.—66.267.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00270/1995 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella contra don Fernando Ibáñez Hernández y doña Rosario Serrano Bonet, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.900.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 20 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso séptimo D, en la séptima planta superior de 85,54 metros cuadrados de superficie útil, según la cédula de calificación definitiva. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque del 0,422 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la escalera de que forma parte con una cuota del 1,81 por 100. Tiene su acceso por la escalera número 1 de la casa número 3 de la calle Illueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.111, libro 22, folio 19, finca número 1.130.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—66.275.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 0521/95-A a instancia del actor: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandada: «Promociones Sociales Northeñas, Sociedad Limitada» con domicilio en Conde Aranda, número 23, cuarto B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana en Burgo de Ebro, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, piso letra A, en planta baja, escalera número 3, de 75,91 metros cuadrados, con trastero V de escalera número 3 en planta semisótano y aparcamiento número 3 en zona descubierta como anejos inseparables. Inscrita al tomo 4.197, folio 167, finca número 4.077. Tasada en 6.604.170 pesetas.

2.—Urbana en Burgo de Ebro, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, piso letra A, en segunda planta superior, escalera número 3, de 75,91 metros cuadrados, con trastero II de escalera número 3 en planta semisótano y aparcamiento número 16

en zona descubierta como anejos inseparables. Inscrita al tomo 4.197, folio 175, finca número 4.081. Tasada en 7.287.360 pesetas.

3.—Urbana en Burgo de Ebro, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, cuarto trastero VIII de escaleras número 1 y 2, de 18,70 metros cuadrados en planta semisótano. Inscrita al tomo 4.203, folio 218, finca número 4.176. Tasada en 180.000 pesetas.

4.—Urbana en Burgo de Ebro, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, cuarto trastero VI de escalera número 2, de 19,58 metros cuadrados en planta semisótano. Inscrita al tomo 4.203, folio 220, finca número 4.177. Tasada en 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.270.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Hace saber: Por el presente y venir acordado en ejecución 253/1994, instada por don Francisco Verdú Rico y otros, contra talleres «Reymos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días 9 de enero de 1996, en primera subasta; 9 de febrero de 1996, en segunda subasta, y 11 de marzo de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo de la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Bienes depositados:

Equipo ordenador «Nisdorf»: 250.000 pesetas.
Fax «Olimpia»: 80.000 pesetas.
Equipo páginas amarillas electrónicas: 160.000 pesetas.

Máquina «Escritet»: 63.000 pesetas.
Contestador: 8.000 pesetas.
Fotocopiadora «Olivetti»: 120.000 pesetas.
Escalera madera: 5.000 pesetas.
Armario: 2.000 pesetas.
Armario: 2.000 pesetas.
Armario «Kimer»: 5.000 pesetas.
Armario «Kimer»: 5.000 pesetas.
Armario sistema AF: 12.000 pesetas.
Mobiliario dirección «Cincilia»: 40.000 pesetas.
Armario «Kimer»: 4.000 pesetas.
Lámpara de mesa: 4.500 pesetas.
Armario «Kimer»: 2.000 pesetas.
Armario «Kimer»: 2.000 pesetas.
Máquina de escribir «Olivetti»: 12.000 pesetas.
Calculadora «Logos»: 10.000 pesetas.

Involca «Olivetti»: 4.000 pesetas.
Mobiliario «Cincilia»: 20.000 pesetas.
Esteras maderas: 12.000 pesetas.
Amarillo «Kimer»: 3.000 pesetas.
Mobiliario «Cincilia»: 60.000 pesetas.
Armario FC-100: 5.000 pesetas.
Armario FC-100: 5.000 pesetas.
Mobiliario AF (Miguel): 64.000 pesetas.
Rótulos (luminosos Toni): 16.000 pesetas.
Extintores: 18.000 pesetas.
Pequeño mobiliario diverso: 280.000 pesetas.
Calculadora: 2.000 pesetas.
Archivo metálico: 8.000 pesetas.
Archivo metálico: 8.000 pesetas.
Aspiradora: 10.000 pesetas.
Máquina de escribir eléctrica «Olivetti»: 48.000 pesetas.
Reloj fichero: 32.000 pesetas.
Rótulos: 100.000 pesetas.
Generadores de aire: 72.000 pesetas.
Fuente agua fría: 56.000 pesetas.
Plaxtibox: 16.000 pesetas.
Termo eléctrico «Sitam»: 8.000 pesetas.
Elevador oleo-neumático «Ases»: 160.000 pesetas.
Taladro angular WB E-500 «Anyen»: 12.000 pesetas.
Equipo telefónico (gastos instalación): 200.000 pesetas.
Rótulo «Rotuman» (gastos instalación): 265.000 pesetas.
Contenedor con ruedas: 24.000 pesetas.
Equipo e instalación climatizado oficinas, tres consolas y condesadora: 640.000 pesetas.
Equipo de ventilación nave con tres evaporativos: 960.000 pesetas.
Mesa prensado: 160.000 pesetas.
Bancos de trabajo: 640.000 pesetas.
115 caballetes metálicos: 640.000 pesetas.
Esteras: 320.000 pesetas.
Generador calor nave «Met-Mann» de 210.000 kilocalorías/hora: 200.000 pesetas.
Generador calor nave «Don Calor» de 45.000 kilocalorías/hora: 140.000 pesetas.
15 armarios herramientas: 160.000 pesetas.
Contenedor chapa: 16.000 pesetas.
Contenedor chapa: 16.000 pesetas.
Contenedor chapa: 16.000 pesetas.
Seis soportes almacén: 1.900.000 pesetas.
Dos fregaderos: 32.000 pesetas.
Tres soportes chapa acero: 32.000 pesetas.
Bancada taller mecánico: 100.000 pesetas.
Dos mesas mecánico: 12.000 pesetas.
Bancada trabajo: 32.000 pesetas.
Tupi universal: 30.000 pesetas.
Regresadora de madera 30 centímetros: 12.000 pesetas.
Prensa hidráulica «Mebusa» 75 toneladas 3 metros con utillaje: 440.000 pesetas.
Cizalla hidráulica «Mebusa» 3100 AG con regla y rodillos: 720.000 pesetas.
Equipo de soldadura «Argón Dinarco»: 12.000 pesetas.
Equipo de soldadura «Argón Dinarco»: 12.000 pesetas.
Equipo de soldadura «Argón Dinarco»: 12.000 pesetas.
Equipo de soldadura «Puntamatic» C-141: 8.000 pesetas.
Cizalla manual «Ajial»: 10.000 pesetas.
Plegadora manual «Collado» 2000: 30.000 pesetas.
Pulidora portátil número 153: 8.000 pesetas.
Pulidora portátil número 758: 8.000 pesetas.
Lijadora de cinta 217: 2.000 pesetas.
Lijadora de cinta 241: 2.000 pesetas.
Sierra circular portátil: 5.000 pesetas.
Esmeriladora columna 060-300: 5.000 pesetas.
Punzonadora manual y accesorios: 10.000 pesetas.
Generadores acetileno «Amsa»: 3.000 pesetas.
Generadores acetileno «Amsa»: 3.000 pesetas.
Prensa excéntrica: 32.000 pesetas.
Bomba de vacío «Torricelli»: 15.000 pesetas.
Compresor «Culmen ABC»: 19.000 pesetas.
Soldadura portátil «Amsa»: 15.000 pesetas.
Rectificador «Nertiner»: 54.000 pesetas.

Pistola EG-301: 8.000 pesetas.
 Lijadora OR-L «Suminsa»: 60.000 pesetas.
 Reductor caudalímetro: 2.000 pesetas.
 Grupo termo ACS: 16.000 pesetas.
 Grupo termo ACS: 16.000 pesetas.
 Plegadora «Mebusa» 175 toneladas 5 metros con
 utillajes: 3.200.000 pesetas.
 Puntamatic: 35.000 pesetas.
 Esmeriladora: 8.000 pesetas.
 Esmeriladora: 8.000 pesetas.
 Esmeriladora: 8.000 pesetas.
 Afiladora «Osorio»: 8.000 pesetas.
 Afiladora «Osorio»: 8.000 pesetas.
 Motor reductor «Osorio»: 12.000 pesetas.
 Motor reductor «Osorio»: 12.000 pesetas.
 Motor reductor «Osorio»: 12.000 pesetas.
 Coladora «Suelme»: 15.000 pesetas.
 Maquinaria regresadora «Hersan»: 64.000 pese-
 tas.
 Rectificador R-130-E: 48.000 pesetas.
 Generador color «Met-Man»: 80.000 pesetas.
 Grapadora industrial: 10.000 pesetas.
 Remachadora «Gesipa»: 24.000 pesetas.
 Remachadora «Gesipa»: 24.000 pesetas.
 Soporte matriz «Mebusa»: 12.000 pesetas.
 Bomba vacío Torricelli «Pecomark»: 78.000 pese-
 tas.
 Transpaleta manual Lindae «Astego»: 56.000
 pesetas.
 Aspirador Ufo 101 Rembill «Asuim»: 28.000 pese-
 tas.
 Conjunto extractor: 60.000 pesetas.
 Curvadora hidráulica «Thisa»: 32.000 pesetas.
 Escuadradora «Lazzari» CS 4I: 390.000 pesetas.
 Grapadora industrial: 16.000 pesetas.
 Grapadora industrial: 16.000 pesetas.
 Pequeña maquinaria diversa: 3.200.000 pesetas.
 Bienes no depositados:
 Fax OFX-330 1075262 «Olivetti»: 40.000 pesetas.
 Instalación eléctrica: 600.000 pesetas.
 Instalación eléctrica: 170.000 pesetas.
 Portadas: 80.000 pesetas.
 Instalación eléctrica: 265.000 pesetas.
 Viseras ventanas: 27.000 pesetas.
 Instalación condesador: 76.000 pesetas.
 Instalación tableros: 24.000 pesetas.
 Instalación contadores: 40.000 pesetas.
 Caja acometida: 32.000 pesetas.
 Sanitarios «Monsalve»: 7.000 pesetas.
 Pequeñas instalaciones materiales complementa-
 rio: 640.000 pesetas.
 Línea 58 W «Lamsar» (Dielectro): 16.000 pesetas.
 Línea 58 W «Lamsar» (Dielectro): 7.000 pesetas.
 Línea 58 W «Lamsar» (Dielectro): 26.000 pesetas.
 Alarmas seguridad: 100.000 pesetas.
 Motocondicionador «Keyse» (Ciatesa): 185.000
 pesetas.
 Alarma «Secisa»: 32.000 pesetas.
 Verja exterior y vallado de obra: 1.600.000 pese-
 tas.
 Estructura almacén mat. prin.: 360.000 pesetas.
 Cerramientos taller mecánico: 440.000 pesetas.
 Iluminación oficinas: 149.000 pesetas.
 Utensilios y herramientas diversas: 2.800.000
 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de
 este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín

Oficial» de la provincia, notificación del público en
 general y de las partes de este proceso en particular
 se expide el presente en Albacete a 26 de octubre
 de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez
 Garrido.—El Secretario.—66.722-E.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir
 en las demás responsabilidades legales, de no presentarse
 los procesados que a continuación se expresan en el plazo
 que se les fija, a contar desde el día de la publicación
 del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado
 o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza,
 encargándose a todas las autoridades y Agentes de la
 Policía Municipal procedan a la busca, captura y con-
 ducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho
 Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondien-
 tes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

Juzgados militares

Don Pedro Cordero Bustamante, hijo de Antonio
 y de Petra, natural de La Palma del Condado (Huel-
 va), nacido el 5 de mayo de 1970, domiciliado últi-
 mamente en calle María Auxiliadora, 70, de la Palma
 del Condado, con documento nacional de identidad
 número 75.547.872, condenado en diligencias pre-
 paratorias número 14/123/90, por un presunto deli-
 to de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal
 Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito
 en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid,
 en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de
 ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la
 busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario
 relator.—67.061-F.

Juzgados militares

Don José Jorge Domínguez Espinar, nacido en
 Sevilla, hijo de José y de María, con D.N.I. núm.
 30.828.190, en la actualidad en ignorado paradero,
 deberá comparecer ante el Tribunal Militar Terri-
 torial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de
 Eduardo Dato, número 21, dentro del término de
 quince días, contados a partir de la publicación de
 la presente, a fin de constituirse en prisión, que
 le viene decretada por Auto dictado en diligencias
 preparatorias número 22/4/92, seguida en su contra
 por un presunto delito de abandono destino o resi-
 dencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento
 de que en caso de no comparecer será declarado
 rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la
 busca y captura de dicho inculpaado que, caso de
 ser habido, ha de ser puesto a disposición de este
 Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, a 30 de octubre de 1995.—El Secretario
 relator del Tribunal.—67.063-F.

Juzgados militares

Don Elías López López, nacido en Madrid, en
 la actualidad en ignorado paradero, deberá com-
 comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo,
 con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato,
 número 21, dentro del término de quince días, con-
 tados a partir de la publicación de la presente, a
 fin de constituirse en prisión, que le viene decretada
 por Auto dictado en diligencias preparatorias núme-
 ro 22/4/93, seguida en su contra por un presunto
 delito de abandono destino o residencia, artículos
 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso
 de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la
 busca y captura de dicho inculpaado que, caso de
 ser habido, ha de ser puesto a disposición de este
 Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario
 relator del Tribunal.—67.065-F.

Juzgados militares

Don José Juan Higuera de Haro, nacido en Gra-
 nada, hijo de José Juan y de Carmen, con docu-
 mento nacional de identidad número 44.284.855,
 en la actualidad en ignorado paradero, deberá com-
 comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo,
 con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato,
 número 21, dentro del término de quince días, con-
 tados a partir de la publicación de la presente, a
 fin de constituirse en prisión, que le viene decretada
 por Auto dictado en diligencias preparatorias núme-
 ro 24/15/93, seguida en su contra por un presunto
 delito de abandono destino o residencia, artículos
 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso
 de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la
 busca y captura de dicho inculpaado que, caso de
 ser habido, ha de ser puesto a disposición de este
 Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario
 relator del Tribunal.—67.068-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado
 por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín
 Oficial del Estado» número 191), se cita a don Anto-
 nio Jesús Lorenzo Sánchez, nacido el 2 de diciembre
 de 1974, con documento nacional de identidad
 número 48.866.485, en Cabra (Córdoba), hijo de
 Francisco y de María, con último domicilio cono-
 cido en Lucena (Córdoba), y calle Jaime Mora,
 número 14, 2.º, para incorporación al servicio mili-
 tar el próximo día 18 de marzo de 1996, entre
 las nueve y las quince horas, en el Regimiento de
 Infantería La Reina número 2, sito en Cerro Muria-
 no (Córdoba).

Córdoba, a 30 de octubre de 1995.—El Coronel
 jefe, Joaquín del Castillo Marín.—67.053-F.